INFORME DE GESTIÓN

2020 -2024 En la calle y en los territorios

Dr. Francisco Barbosa DelgadoFiscal General de la Nación **Dra. Martha Janeth Mancera**Vicefiscal General de la Nación

Contenido

Со	ntenido	2
Pr	esentación y contenido	4
¿C	UÉ LOGRAMOS?	8
	Principales cifras de los resultados de la gestión 2020 – 2024	8
	Resultados para la Seguridad Territorial	8
	Homicidio doloso	8
	Violencia sexual e Intrafamiliar	15
	Uso de menores de edad	20
	Hurto violento	21
	Maltrato animal	21
	Protección de pueblos indígenas	21
	Delitos cometidos en el marco y con ocasión de la protesta social	22
	Elecciones 2022 y 2023	23
	Resultados en la lucha contra la criminalidad organizada	23
	Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada	23
	Medio ambiente	26
	Delitos informáticos	27
	Narcotráfico	27
	Trata de Personas y Tráfico de Migrantes	29
	Justicia Transicional	30
	Resultados en la lucha contra la corrupción	33
	Gestión de la Carga	37
¿C	ÓMO LO LOGRAMOS?	39
	Enfoque territorial	39
	Concentración de actividades investigativas	41
	Articulación	43
	Investigación con enfoque diferencial y de género	46
	Innovación y fortalecimiento de Metodologías de investigación	52
	Priorización del impacto de las finanzas de las organizaciones criminales	56
	Impulso a la Gestión Internacional	59
	Cooperación jurídica internacional	61
	Participación en el diseño de la política criminal del Estado	64

Articulación y trabajo armónico con la Jurisdicción Especial para la Paz65	
Implementación del manual de justicia restaurativa: mediación penal en Colombia 66	
Visión integral del Fortalecimiento de la Gestión	
Fortalecimiento de infraestructura y presencia institucional en el territorio76	
Fortalecimiento institucional mediante innovación en tecnología78	
Gestión financiera80	
Fortalecimiento de medios digitales para el acceso a la justicia	
Gestión Fonset	
¿DÓNDE SE MATERIALIZAN NUESTRAS ACCIONES?87	
Afectaciones a la seguridad ciudadana	
Homicidios87	
Homicidio colectivo91	
Tortura94	
Violencia sexual y de género94	
Violencia intrafamiliar96	
Discriminación	
Hurtos96	
Estafa97	
Maltrato animal97	
Otros casos exitosos	
Corrupción99	
Crimen organizado	
Grupos armados	
Medio Ambiente	
Delitos Informáticos	
Narcotráfico	
Protesta social	
Trata de Personas y Tráfico de Migrantes	
Justicia Transicional	

Presentación y contenido

Presentación. El 13 de febrero de 2020, inicia nuestra administración, con los inmensos retos que imponen las particularidades del contexto social y político de Colombia, así como del actuar de la criminalidad. Enfrentamos estos desafíos con pasión, dedicación y compromiso, desde una gerencia estratégica en las calles y en los territorios que ha hecho presencia y dado respuesta oportuna en el territorio nacional, actuando siempre bajo el acatamiento y respeto de la Constitución Política, las leyes y la institucionalidad.

Al inicio de la administración, afrontamos las dificultades impuestas por la Pandemia del COVID-19 al ejercicio de la función investigativa y al ejercicio de la acción penal a cargo de la Fiscalía General de la Nación. Ante tamaño desafío, se expidió la Resolución No. 00674 del 2 de junio de 2020, en la cual establecimos el Direccionamiento Estratégico en tiempo de COVID-19, garantizando de esta manera el desarrollo eficiente de las funciones constitucionales de la Fiscalía General de la Nación al establecer objetivos estratégicos ajustados a las necesidades del particular contexto social y de criminalidad en tiempos de pandemia.

Posteriormente, por medio de la Resolución 01159 del 5 de noviembre de 2020, adoptamos el Direccionamiento Estratégico "En la calle y los territorios", en el que definimos la visión estratégica de la entidad para el periodo 2020-2024, para cumplir con de manera adecuada con nuestras funciones constitucionales de investigar los hechos constitutivos de ilicitud y ejercer la acción penal ante los jueces de la república, respecto de las conductas que revistan las características de un delito, dentro de los claros límites establecidos por los artículos 250 y 251 constitucionales. Este Direccionamiento Estratégico buscó responder de manera adecuada a la criminalidad a la luz de tres principios rectores que han sido fundamentales: la articulación, la itinerancia y la concentración de actividades investigativas; además de una innovación de las metodologías de investigación.

El presente Informe de Gestión da cuenta de los resultados brindados por la ejecución de los direccionamientos indicados, destacando los resultados cuantitativos en términos de gestión de la carga, los resultados cualitativos describiendo las principales estrategias implementadas y, finalmente, presentando algunos casos emblemáticos que ejemplarizan el esfuerzo institucional y de nuestros funcionarios en el desarrollo de la misionalidad de la Fiscalía General de la Nación. Si bien en los siguientes apartes se destacarán los mencionados logros, en la presente introducción se resaltan ocho acciones trasversales de la labor estratégica de nuestra administración.

En primer lugar, bajo el direccionamiento y orientación del Fiscal General de la Nación, se desarrollaron estrategias misionales lideradas por el Despacho de la Vicefiscal, en cumplimiento de su función de dirigir, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar los procesos de las dependencias misionales de la entidad. Estas estrategias nos permitieron ejercer la acción penal de manera oportuna y diferenciada en las distintas regiones del país, con lo cual se logró aumentar el esclarecimiento a niveles históricos en los delitos y fenómenos priorizados. Asimismo, las estrategias lideradas desde el despacho de la Vicefiscalía fueron diseñadas en consideración a las características de la población afectada, con lo cual fortalecimos la respuesta de la entidad a las vulneraciones de grupos poblacionales como los defensores y las defensoras de derechos humanos, personas en proceso de reincorporación, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, la población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gay,

Bisexuales, Trans Intersexuales, Queer y más¹), así como las personas indígenas y la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

En segundo lugar, frente a los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana, priorizamos algunos delitos por la importancia de los bienes jurídicos que protegen y por su alto impacto en la sociedad, como son: los homicidios, los feminicidios, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, los hurtos violentos y el maltrato animal. Para el abordaje de las investigaciones en estos delitos se ha realizado un trabajo estratégico por parte de las Direcciones Seccionales para alcanzar niveles históricos de los resultados en las tasas de avance de esclarecimiento.

Nuestra tercera acción fue un trabajo contundente para desmantelar los fenómenos de criminalidad organizada de distinta naturaleza, con estructuras jerárquicas, redes criminales, tercerización de funciones, actores dinamizadores, enfrentamientos y un sinfin de interacciones dentro de un sistema complejo, con diferentes manifestaciones territoriales, asociadas a fenómenos como el narcotráfico, la minería ilegal, delitos de medio ambiente, el tráfico de migrantes, entre otras.

En este contexto, asumimos el compromiso del desmantelamiento de las organizaciones criminales a través del diseño de nuevos modelos de gestión y presencia institucional en los territorios, la concentración de esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor y en fenómenos criminales priorizados, y la persecución de finanzas de las estructuras al margen de la ley. Así las cosas, impulsamos un cambio en el paradigma para el abordaje de las investigaciones para que, en el ejercicio de recolección de elementos materiales probatorios, fuera posible establecer, con suficiencia, la focalización de las estructuras en el territorio, precisar líneas o cadenas de mando, y determinar prácticas delictivas a través de las que ejercen algún control, y el período de tiempo en que ello sucede en cada territorio. La concentración de toda la información probatoria de la entidad permitió, desde los actos urgentes, la asociación de casos y la identificación de patrones de criminalidad en estas estructuras, como manifestación de sus políticas o estatutos, en orden a lograr a atribuir a sus cabecillas la comisión de los hechos más graves de violencia, con suficiencia probatoria.

La cuarta acción radicó en la lucha frente al delito de corrupción que permea cada vez más distintas esferas de la sociedad y del poder. Iniciamos y consolidamos investigaciones penales de relevancia, con la judicialización de servidores públicos de distinto nivel, y priorizamos la investigación de hechos de corrupción de particular relevancia a nivel nacional, como el caso de Odebrecht.

En quinto lugar, asumimos la investigación y judicialización de graves conductas delictivas generadas en el marco de manifestaciones sociales presentadas en diferentes regiones del territorio nacional, durante este periodo. En particular, hechos como homicidios, lesiones personales, abusos de autoridad por parte de algunos miembros de la fuerza pública, violencia contra instituciones y servidores públicos, así como afectaciones a la infraestructura de los sistemas de transporte masivo, que desbordaron el derecho a la protesta pacífica. La situación que enfrentamos nos llevó a coordinar toda una estrategia para garantizar el estándar de debida diligencia y plazo razonable frente a las investigaciones, que incluyó la implementación de una metodología de investigación en contexto (territorio y tiempo de la conducta) y la conformación de equipos de fiscales destacados, con presencia en todo el territorio nacional, acompañados de investigadores expertos en múltiples disciplinas y de las más altas calidades.

En sexto lugar, enfrentamos el doble reto de brindar garantías para unas elecciones libres y transparentes, tanto en los comicios del año 2022 en la elección de Presidente, Vicepresidente y

5

¹ Ver numeral 2 Directiva 006 de 2023 "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género, real o percibida"

Congreso de la República, como en el 2023, en las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales). También en estos casos implementamos estrategias, tanto para hacer monitoreo a factores de riesgo en el contexto electoral y hacer presencia y acompañamiento en los territorios, como para el impulso a investigaciones de delitos ocurridos en el marco de los comicios de ambos años. Así, desplegamos toda nuestra capacidad institucional, para contribuir a la defensa de la democracia.

Como séptima acción, en el marco de nuestro rol en materia de política criminal, durante el mandato del actual Presidente de la República, analizamos y planteamos nuestra posición institucional fundamentada en la Constitución y la ley, frente a las iniciativas del Gobierno Nacional en el marco de los acercamientos con diferentes grupos armados ilegales y el sometimiento a la justicia de organizaciones criminales que operan en el territorio nacional, vinculadas a actividades delictivas como el narcotráfico. Esta posición institucional incluyó la decisión de no suspender las órdenes de captura en favor de miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada -ACSN-, y otras organizaciones criminales. También, frente a propuestas como el proyecto de ley de humanización de la política criminal y penitenciaria del país, en el que se incluían penados por tráfico de estupefacientes y tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos como beneficiarios de la suspensión de la pena privativa de la libertad. En suma, apoyamos las iniciativas de paz con límites claros, como, por ejemplo, la suspensión de órdenes de captura a favor de miembros de grupos guerrilleros y nuestra negativa a extender ese beneficio a integrantes de estructuras narcotraficantes y paramilitares. En los escenarios planteados, asumimos un firme compromiso con garantizar, desde nuestra misionalidad, la justicia y el cumplimiento de la Constitución y la ley en la búsqueda de la paz cotidiana.

En octavo lugar, destacamos el cumplimiento del compromiso que asumió el Fiscal General de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia 2019 de aumentar nuestra presencia territorial en 200 municipios. A partir de diversas estrategias, pasamos de tener presencia en 483 municipios a comienzo de 2020, a 700 municipios en 2023, con el fin de garantizar de mejor forma el derecho al acceso a la administración de justicia. La visión de esta administración, "en la calle y los territorios", representó nuestro propósito de llegar a las regiones más apartadas del país en las que antes no habíamos estado. Adicionalmente, nuestra visión se vio reflejado en más de 270.000 desplazamiento de nuestros funcionarios, en su mayoría, para realizar actos investigativos urgentes de manera oportuna, en zonas con presencia de estructuras criminales y de difícil acceso. Finalmente, el propósito de llegar a las regiones más apartadas del país también estuvo reflejado en más de 250 desplazamientos del Fiscal General de la Nación, en los que pudo constatar de primera mano las condiciones de orden público en las distintas regiones de nuestro territorio y las condiciones laborales de nuestros funcionarios, a partir de lo cual fueron diseñadas muchas de las estrategias que implementamos durante esta administración. De la estrategia de presencia territorial de la entidad, sin precedentes en el país, hicieron parte la implementación de Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) en las zonas más alejadas y la puesta en marcha de rutas itinerantes de esclarecimiento, con un impacto importante en fenómenos asociados con violencia basada en género.

Contenido. Para el logro de los resultados obtenidos fueron determinantes los lineamientos del Fiscal General de la Nación, el liderazgo de la Vicefiscal General de la Nación y la Directora Ejecutiva, el compromiso de los delegados, los directores especializados y seccionales, así como el esfuerzo, dedicación y apoyo de los más de veinticuatro mil funcionarios y funcionarias de la Entidad para garantizar el acceso a la justicia y contribuir al fortalecimiento y defensa de la institucionalidad. El presente informe de gestión expone al país el balance de los cuatro años de la administración del Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, en tres secciones: la primera titulada "¿Qué logramos? Fiscalía General de la Nación en cifras" responde a la pregunta formulada a través de las

cifras que dan cuenta de los resultados en materia de gestión y desempeño misional. La segunda sección, "¿Cómo lo logramos? Estrategias para una justicia efectiva", describe cómo hemos logrado definir e implementar estrategias contundentes y acciones transversales para optimizar resultados alrededor de 4 objetivos estratégicos: 1) elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la seguridad territorial, 2) contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluidas las estructuras emergentes, y sus economías ilícitas, 3) elevar la judicialización de los delitos de corrupción, y 4) fortalecer la infraestructura, la tecnología y el talento humano de la Entidad. Finalmente, la última sección, "¿Dónde se materializan nuestras acciones? Presentamos casos connotados que son el resultado de la materialización de las estrategias y acciones focalizadas para el logro de los objetivos propuestos en la protección de los bienes jurídicos de los colombianos y la garantía al acceso efectivo a la justicia penal.

¿QUÉ LOGRAMOS?

En esta sección, se destacan los logros misionales y operativos obtenidos a lo largo de los años de nuestra gestión al frente de la Fiscalía General de la Nación, con especial enfoque en los resultados acumulados "en la calle y en los territorios". Los resultados misionales y operativos presentados reflejan el esfuerzo coordinado desplegado por la entidad para combatir el crimen en los territorios. Estos logros evidencian una gestión diferenciada en la administración de justicia, notable al comparar los datos actuales con los de gestiones anteriores. Proporcionan así una visión integral del progreso y la eficacia de las acciones emprendidas por la entidad durante nuestra administración.

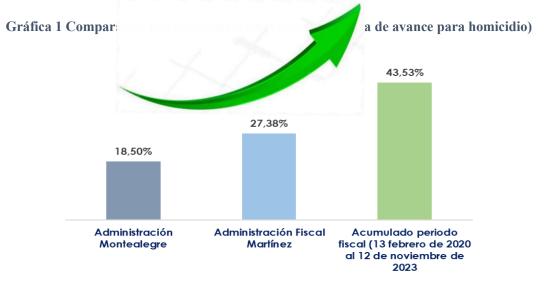
Principales cifras de los resultados de la gestión 2020 – 2024

Resultados para la Seguridad Territorial

1. Cifras de la investigación de delitos priorizados. Sumados a los resultados generales alcanzados, hemos logrado también importantes resultados en la gestión de la carga y el esclarecimiento de delitos y fenómenos priorizados de significativo impacto social. A continuación, se presentan las principales cifras, correspondientes a los fenómenos priorizados.

Homicidio doloso

2. Avance en investigaciones de homicidio. El Direccionamiento Estratégico 2020 – 2024, dispuso el objetivo de mejorar el esclarecimiento de las investigaciones de homicidio. Así, de las 47.762 víctimas reportadas durante la administración, alcanzamos una tasa de avance de esclarecimiento acumulada del 43,53% (20.790 víctimas). Esta tasa se encuentra 25,03 puntos porcentuales por encima de la alcanzada en la administración 2012-2016 y 16,15 puntos porcentuales por encima de la tasa que registra en el periodo 2016-2020 (Gráfica 1). Los resultados actuales responden a la implementación de nuevas estrategias investigativas y a la mayor presencia institucional en el territorio, que nos han permitido mejorar los resultados año a año. La Tabla 1 relaciona información del comportamiento de la tasa de avance desde el 13 de febrero de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2023.



Fuente. DPE – SPOA

Tabla 1 Comportamiento de la tasa de avance de homicidios 2019 -2023

	•	Del 13 de febrero de 2019 al 12 de febrero de 2020 Año anterior al inicio de la administración	febrero de 2020 al	2021 al	Del 13 de febrero de 2022 al 12 de febrero del 2023	12 do	Acumulado de nuestra administración
Tasa de avar esclarecimio		27,72%	38.01%	43.06%	47.61%	45.35%	43,53%

Fuente. DPE - SPOA

3. Resultados en el territorio. El desempeño en las direcciones seccionales también refleja los resultados destacables en el avance de las investigaciones de homicidio durante el periodo fiscal. En particular, 30 seccionales lograron tasas de avance de esclarecimiento superiores al 40 % y 17 Direcciones lograron tasas por encima del 50%, como se explica en la Tabla 2.

Tabla 2 Tasa de avance de homicidio por seccionales

Seccional	Tasa de avance acumulado homicidio
Dirección Seccional de Guainía – Vaupés	88,89%
Dirección Seccional de Boyacá	79,44%
Dirección Seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	76,81%
Dirección Seccional de Casanare	67,79%
Dirección Seccional de Caldas	65,43%
Dirección Seccional de Santander	63,62%
Dirección Seccional de Vichada	62,50%
Dirección Seccional de Putumayo	60,82%
Dirección Seccional de Quindío	59,51%
Dirección Seccional de Amazonas	58,90%
Dirección Seccional de Guaviare	58,67%
Dirección Seccional de Magdalena Medio	53,05%
Dirección Seccional de Norte de Santander	52,97%
Dirección Seccional de Tolima	51,13%
Dirección Seccional de Cundinamarca	50,33%
Dirección Seccional de Huila	50,28%
Dirección Seccional de Bolívar	50,15%
Dirección Seccional de Sucre	48,88%
Dirección Seccional de Risaralda	48,62%
Dirección Seccional de La Guajira	47,89%
Dirección Seccional de Caquetá	46,91%
Dirección Seccional de Cesar	46,16%
Dirección Seccional de Bogotá	45,94%
Dirección Seccional de Arauca	45,13%

Dirección Seccional de Meta	45,09%
Dirección Seccional de Chocó	45,08%
Dirección Seccional de Atlántico	43,64%
Dirección Seccional de Magdalena	43,57%
Dirección Seccional de Córdoba	43,16%
Dirección Seccional de Nariño	41,97%
Dirección Seccional de Medellín	39,64%
Dirección Seccional de Antioquia	38,70%
Dirección Seccional de Cauca	37,30%
Dirección Seccional de Cali	34,79%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	31,93%

Fuente. DPE - SPOA

- 4. Homicidio colectivo. Los homicidios colectivos (3 víctimas o más) tienen un impacto importante sobre la seguridad de los ciudadanos, por ello, reforzamos distintas estrategias de investigación, que nos permitieron tener una presencia más efectiva y coordinada en el territorio para la investigación de este fenómeno criminal. Esto se refleja en el crecimiento de las tasas de avance en las investigaciones por este delito. Así, en homicidios de 3 víctimas la tasa de esclarecimiento pasó del 29.30%, reportado durante el año anterior al inicio de la actual administración, al 77,37% acumulada finalizando el cuarto año de nuestra gestión. Situación similar ocurre con los homicidios de 4 víctimas o más, cuya tasa de avance pasó del 36.80%, entre febrero de 2019 y febrero de 2020, a una tasa acumulada del 89.51%, con corte al 12 de noviembre de 2023. Otro resultado destacable en las investigaciones de homicidio colectivo se relaciona con el número de sentencias condenatorias, por cuanto en el periodo 2020-2023 logramos 95 condenas que presentan esclarecimiento judicial en 150 víctimas.
- 5. Caracterización por victimario. Durante nuestro período de gestión, hemos identificado la participación de estructuras criminales en un total de 414 víctimas de homicidios colectivos. Según se ilustra en la Gráfica 2, la mayoría de estas víctimas han perdido la vida a manos de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOr), constituyendo el 33% del total (136 víctimas), seguidos por los Grupos Armados Organizados (GAO) con un 23% (93 víctimas) y los Grupos de Delincuencia Común Organizados (GDCO) con un 15% (64 víctimas). En el caso específico de los GAO, se ha documentado que el Clan del Golfo está vinculado al asesinato de 50 víctimas, el ELN a 33, Los Caparros a 8, y 2 Los Pelusos (EPL).

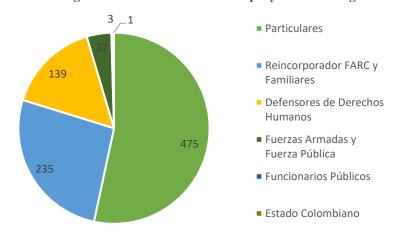
Gráfica 2 Caracterización de los homicidios colectivos por estructura criminal.



Fuente. Delegada para la Seguridad Territorial

- 6. Impacto a estructuras criminales. A través de los equipos itinerantes de homicidio colectivo, hemos logrado impactar estructuras criminales, entre las que se destacan la Adán Izquierdo, Jaime Martínez y la Segunda Marquetalia. En relación con la estructura criminal Adán Izquierdo, se judicializó a Diego Fernando Rivas Zuleta, alias Simón o Alexis, cuarto cabecilla de esta organización delictiva. Rivas Zuleta realizaba actividades criminales en los municipios de Guadalajara de Buga y también es señalado de extorsionar a la población civil y a comerciantes del corregimiento de Zelandia, ubicado al occidente del municipio de Dagua. En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se llevó a cabo la judicialización de Jaider Poveda Méndez, alias Johnny, comandante y/o Cabecilla de la Columna Móvil Jaime Martínez comisión Valle del Cauca. Actualmente, Poveda Méndez está en negociaciones con la Fiscalía 01 Especializada de la Dirección de Apoyo Territorial de la ciudad de Cali para aceptar su responsabilidad en estos hechos y en al menos 19 homicidios más, en calidad de Cabecilla del mencionado GAOR. Finalmente, frente a la Segunda Marquetalia, hemos judicializado a Wilmer David Celeita Morales, alias Jimmy Leal, cabecilla de finanzas de esta estructura criminal.
- 7. Contundencia de la prueba técnica. En casos de homicidios colectivos el 87.5% de los individuos condenados, lo fueron en virtud del allanamiento a cargos o del desarrollo de acuerdos en etapas previas al juicio. Ello se explica en la contundencia del material probatorio recopilado y en nuestra estrategia de investigación que contempló la inspección minuciosa de la escena de los hechos, el análisis forense de las víctimas, la evaluación del lugar de los hechos, la revisión de documentos, la aplicación de balísticas en cuerpo y escena, el estudio de la topografía, aspectos morfológicos y biológicos, así como el análisis de redes, entre otros elementos. Esta metodología nos ha permitido que sea la prueba técnica la que demuestre la responsabilidad de los procesados, dejando la prueba testimonial en un segundo plano.
- 8. Resultado de Proyectos de Investigación. Con el objetivo de impulsar el esclarecimiento de las investigaciones de homicidios contra población rural, hemos implementado la estrategia de proyectos de investigación. A través de esta estrategia, hemos puesto en marcha 13 Proyectos que vinculan 540 hechos criminales con 890 víctimas, centrándonos en la investigación de acciones perpetradas por 5 Organizaciones Criminales. Estos proyectos exhiben un avance investigativo significativo, alcanzando el 93.26% (830 de 890 víctimas), y se distribuyen en las

siguientes etapas procesales: 226 afectaciones con orden de captura, 233 afectaciones en etapa de investigación, 171 afectaciones en etapa de juicio, 28 afectaciones en etapa de preclusión por muerte del indiciado, y 172 afectaciones en etapa de ejecución de penas. Las categorías de las víctimas asociadas se presentan detalladamente en la Gráfica 3. De las 890 afectaciones con avance investigativo hacia el esclarecimiento, la relación de responsables por Organización Criminal es la siguiente: Disidencias Farc con 586 afectaciones, correspondiente al 65.84%; AGC o Clan del Golfo con 122 afectaciones, representando el 13.70%; ELN con 54 afectaciones, equivalente al 6.06%; EPL con 38 afectaciones, abarcando el 4.26%; y Caparros con 30 afectaciones, correspondiente al 3.37%.



Gráfica 3 Categoría de víctimas asociadas a proyectos investigativos

Fuente. UEI

- 9. Homicidios contra población LGBTIQ+. Los homicidios ocurridos contra poblaciones de especial protección también fueron nuestra prioridad. Así, durante la administración se presentaron 638 homicidios contra personas con orientación sexual, identidad de género o expresiones de género diversas, de acuerdo con la caracterización de víctimas en el sistema de información SPOA. De las 638 víctimas registradas, alcanzamos una tasa de avance de esclarecimiento acumulada del 48,59%, lo que representa 310 víctimas con avance.
- 10. Homicidios contra defensores/as de DDHH. Desde el 13 de febrero de 2023, hemos dado prioridad y fortalecido la investigación de las afectaciones contra defensores de derechos humanos y/o líderes sociales. Para lograrlo, hemos implementado diversas estrategias, como la disposición de equipos especializados, la creación de mesas de articulación regionales y la implementación de la metodología de asociación de casos para identificar a las organizaciones criminales responsables. Todos estos esfuerzos se reflejan en los resultados sobresalientes obtenidos durante estos cuatro años de gestión. Es relevante destacar que, durante el período comprendido entre 2016 y el inicio de nuestra administración en febrero de 2020, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH informó de 371 afectaciones a defensores de derechos humanos y líderes sociales. Este número aumentó a 417 víctimas para enero de 2021, momento en el cual Naciones Unidas dejó de reportar, y la Defensoría del Pueblo asumió la documentación de estas afectaciones. Desde entonces, la Defensoría ha registrado 494 homicidios adicionales de defensores de derechos humanos, lo que suma un total de 910 afectaciones entre lo reportado por Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo. En cuanto al progreso, logramos una tasa de avance de

esclarecimiento del 74,34% (310 de 417 víctimas) de las afectaciones documentadas por Naciones Unidas, superando en 21,78 puntos porcentuales la cifra recibida en 2020 (52,56%, es decir, 195 de 371 víctimas). Por otro lado, de las 494 víctimas reportadas por la Defensoría del Pueblo, alcanzamos una tasa de avance del 49,60% (245 de 494 víctimas). En conjunto, de las 910 víctimas documentadas por ambas entidades, la tasa de avance se sitúa en el 60,88% (554 de 910 víctimas).

- 11. Afectaciones en contra de reincorporados. La Unidad Especial de Investigación tiene registro de 574 afectaciones² contra reincorporados y familiares entre 2017 y el 15 de noviembre de 2023. También en este caso nuestro desempeño ha sido destacable, lo que se ve reflejado en un aumento de la tasa de avance en 11,21 puntos porcentuales, pasando del 46,46% (118 de 254 afectaciones) en febrero de 2020 a 57,67% (331 de 574 afectaciones) en noviembre de 2023. Es importante resaltar que, el 64,35% de las afectaciones con avance (213 de 331) se alcanzó durante la administración.
- 12. Homicidios contra reincorporados. De las 574 afectaciones reportadas contra reincorporados 372 corresponden específicamente a homicidios. Frente a estos homicidios hemos alcanzado un avance investigativo hacia el esclarecimiento del 59.14% (220 de 372 homicidios). Esta cifra contrasta con la registrada en febrero de 2020, cuando, de las 254 afectaciones reportadas, 171 correspondían a homicidios contra reincorporados, con un avance investigativo hacia el esclarecimiento del 46,19% (79 de 171 homicidios). Esto muestra un incremento en 12,95 puntos porcentuales en la tasa de avance de los homicidios a personas en reincorporación.
- 13. Amenazas contra defensores de derechos humanos. Por primera vez en la historia de la Fiscalía hemos obtenido avances significativos sostenidos en la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, gracias a la labor del Grupo de Trabajo Nacional para la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos. Los esfuerzos investigativos nos permitieron esclarecer 188 investigaciones por afectaciones a defensoras, defensores de derechos humanos, líderes y miembros de organizaciones sociales, políticas y comunales, lograr 10 principios de oportunidad, tener 57 casos con solicitud de imputación o imputación, y llevar 33 casos a etapa de juicio
- 14. Homicidio contra sindicalistas 2020-2023. Durante nuestra administración se reportaron 45 casos, con 46 personas sindicalizadas víctimas de homicidios, por hechos ocurridos entre el 1º de enero de 2020 y el 30 de octubre de 2023. De los casos, 44 corresponden a la jurisdicción ordinaria, y hasta el momento se han logrado avances en el esclarecimiento del 54,55% (24 casos) de estos homicidios.
- 15. Resultados en feminicidio. Las estrategias en la investigación del delito de feminicidio implementadas en nuestra administración han permitido resultados excepcionales en el esclarecimiento de estos hechos. La tasa de avance acumulada, de la presente administración, es del 96,71%, (736 víctimas con avance de las 761 víctimas reportadas), lo que significa 48,71 puntos porcentuales por encima de la tasa acumulada durante la administración 2012-2016, y 15.78 puntos porcentuales por encima de la tasa de la administración 2016-2020 (Gráfica 4.). Desde el primer año de gestión, la tasa de avance en las investigaciones de feminicidio se ha situado por encima del 90%, como se muestra en la tabla 3.

13

²Estas afectaciones corresponden a: 443 homicidios, 87 homicidios en grado de tentativa y 44 desapariciones forzadas.

Gráfica 4 Comparativo con administraciones anteriores (tasa de avance de esclarecimiento para feminicidio)



Fuente. DPE - SPOA

Tabla 3 Comportamiento de la tasa de avance de esclarecimiento de feminicidio. 2019 -2023

			_01/ _010			
	Del 13 de febrero de 2019 al 12 de febrero de 2020	febrero de 2020 al	Del 13 de febrero del 2021 al	Del 13 de febrero de 2022 al	Del 13 de febrero de 2022 al 12 de	Acumulado de nuestra
	año anterior al inicio de la administración	de 2021	12 de febrero de 2022	12 de febrero del 2023	noviembre del 2023	administración
Tasa de avance de esclarecimiento	86,73%	93,02%	97,24%	97,98%	100,00%	96,71%

Fuente. DPE – SPOA

16. Resultados en el territorio. A nivel nacional, obtuvimos resultados importantes en las investigaciones a cargo de las direcciones seccionales. Así, de aquellas que conocieron hechos de feminicidio, 32 lograron mantener sus tasas de avance por encima del 90%, como se ve en la Tabla 4.

Tabla 4 Tasa de avance de feminicidio por seccional

Seccional	Tasa de avance acumulado feminicidio
Dirección Seccional de Arauca	100,00%
Dirección Seccional de Boyacá	100,00%
Dirección Seccional de Cali	100,00%
Dirección Seccional de Caquetá	100,00%
Dirección Seccional de Casanare	100,00%
Dirección Seccional de Cauca	100,00%

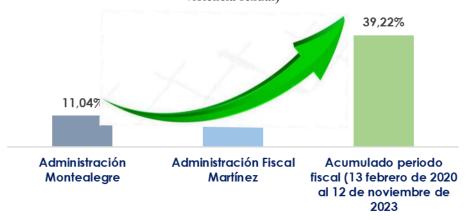
Seccional	Tasa de avance acumulado feminicidio
Dirección Seccional de Chocó	100,00%
Dirección Seccional de Cundinamarca	100,00%
Dirección Seccional de Guainía - Vaupés	100,00%
Dirección Seccional de Guaviare	100,00%
Dirección Seccional de Huila	100,00%
Dirección Seccional de la Guajira	100,00%
Dirección Seccional de Magdalena Medio	100,00%
Dirección Seccional de Meta	100,00%
Dirección Seccional de Norte de Santander	100,00%
Dirección Seccional de Putumayo	100,00%
Dirección Seccional de Quindío	100,00%
Dirección Seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	100,00%
Dirección Seccional de Sucre	100,00%
Dirección Seccional de Tolima	100,00%
Dirección Seccional de Antioquia	97,62%
Dirección Seccional de Nariño	97,06%
Dirección Seccional de Atlántico	96,88%
Dirección Seccional de Magdalena	96,88%
Dirección Seccional de Bolívar	95,83%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	95,83%
Dirección Seccional de Caldas	94,12%
Dirección Seccional de Bogotá	93,48%
Dirección Seccional de Risaralda	92,86%
Dirección Seccional de Medellín	92,06%
Dirección Seccional de Cesar	90,91%
Dirección Seccional de Santander	90,91%
Dirección Seccional de Córdoba	88,89%

Fuente. DPE – SPOA

Violencia sexual e Intrafamiliar

17. Avance en investigaciones por violencia sexual. Los delitos sexuales constituyen la tercera carga más significativa para la entidad, con un total de 246.546 procesos. A pesar de este desafio, durante nuestra administración, hemos logrado un aumento notable en la tasa de avance de esclarecimiento, incrementándola en un 28.18% en comparación con la gestión 2012-2016, y en un 22.85% respecto a la administración anterior, como se ilustra en la Gráfica 5. Para un análisis más detallado de la evolución de la tasa de avance, se presenta la información detallada en la Tabla 5, abarcando el periodo desde el 13 de febrero de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2023.

Gráfica 5 Comparativo con administraciones anteriores (tasa de avance de esclarecimiento para violencia sexual)



Fuente. DPE – SPOA

Tabla 5 Comportamiento de la tasa de avance de esclarecimiento de violencia sexual 2019 -2023

	Del 13 de febrero de 2019 al 12 de febrero de 2020 año anterior al inicio de la administración	febrero de 2020 al	ero de febrero del febrero de D al 2021 al 2022 al Gebrero 12 de febrero 12 de febrero		Del 13 de febrero de 2023 al de nuestra 12 de administraci noviembre del 2023	
Tasa de avance de esclarecimiento	12,63%	28,32%	34,04%	47,56%	45,83%	39,22%

Fuente. DPE – SPOA

18. Resultados en el territorio delitos sexuales. La priorización de la investigación de delitos sexuales durante nuestra administración se refleja en los resultados en el territorio. Así, por ejemplo, 23 Seccionales alcanzaron avances superiores al 40% y 6 por encima del 50% (Tabla 6) en estos hechos delictivos.

Tabla 6 Tasa de avance de violencia sexual por seccionales

Seccional	Casos	Casos con avance	Tasa de avance
Dirección Seccional de Guaviare	554	333	60,11%
Dirección Seccional de Caquetá	1084	646	59,59%
Dirección Seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	191	112	58,64%
Dirección Seccional de Quindío	1113	629	56,51%
Dirección Seccional de Arauca	630	352	55,87%
Dirección Seccional de la Guajira	1085	587	54,10%
Dirección Seccional de Sucre	1152	572	49,65%
Dirección Seccional de Norte de Santander	1905	939	49,29%

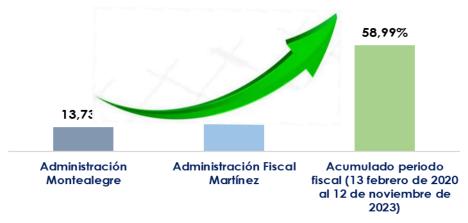
Dirección Seccional de Magdalena Medio	2587	1254	48,47%
Dirección Seccional de Casanare	1200	577	48,08%
Dirección Seccional de Vichada	290	139	47,93%
Dirección Seccional de Amazonas	144	69	47,92%
Dirección Seccional de Huila	3484	1619	46,47%
Dirección Seccional de Chocó	767	345	44,98%
Dirección Seccional de Guainía - Vaupés	288	128	44,44%
Dirección Seccional de Bolívar	3314	1462	44,12%
Dirección Seccional de Boyacá	2557	1118	43,72%
Dirección Seccional de Medellín	7912	3421	43,24%
Dirección Seccional de Santander	4046	1749	43,23%
Dirección Seccional de Risaralda	2661	1150	43,22%
Dirección Seccional de Cauca	3087	1334	43,21%
Dirección Seccional de Cesar	2354	953	40,48%
Dirección Seccional de Caldas	2231	897	40,21%
Dirección Seccional de Cali	5444	2164	39,75%
Dirección Seccional de Cundinamarca	6744	2681	39,75%
Dirección Seccional de Tolima	4380	1679	38,33%
Dirección Seccional de Putumayo	1275	472	37,02%
Dirección Seccional de Antioquia	5571	1981	35,56%
Dirección Seccional de Atlántico	4218	1487	35,25%
Dirección Seccional de Meta	3152	1063	33,72%
Dirección Seccional de Bogotá	20416	6707	32,85%
Dirección Seccional de Magdalena	2925	920	31,45%
Dirección Seccional de Nariño	3637	1139	31,32%
Dirección Seccional de Córdoba	2427	737	30,37%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	2583	714	27,64%

Fuente. DPE – SPOA

- 19. Delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (NNA). El fortalecimiento en el abordaje investigativo de los delitos sexuales contra NNA, constituyó una prioridad de trabajo en esta administración. Resultado de lo anterior logramos un crecimiento anual en la tasa, alcanzando en el tercer año un 48,49% de avance, para una tasa acumulada durante la administración de 40,75%, que corresponde a 32.383 casos con avance de los 79.473 conocidos.
- 20. Delitos sexuales en población LGBTI. También focalizamos esfuerzos, durante la administración, en la investigación de hechos de violencia sexual contra la población LGBTI. En este periodo ingresaron 2.278 por este delito. Frente a estos hechos, logramos esclarecer el 38,45% de los casos, lo cual corresponde a 876 investigaciones.
- **21.** *Violencia Intrafamiliar (VIF).* La violencia intrafamiliar es el delito con mayor número de procesos activos en la entidad alcanzando los 290.262 casos. No obstante, las nuevas estrategias para el abordaje de la investigación, como las jornadas masivas de apoyo y la priorización de

casos de VIF con riesgo grave o extremo, nos permitieron alcanzar una tasa de avance acumulada del 58,99%, la cual se encuentra 45,26 puntos porcentuales por encima de la alcanzada en la administración 2012-2016 (13,73%) y 43,53 puntos porcentuales por encima de la alcanzada en la administración 2016-2020, como se ve en la Gráfica 6. El crecimiento de la tasa de avance por año muestra también resultados excepcionales, pasando de 33,65% en el primer año, a 83,52% en el 2023, con corte a 12 de noviembre (Tabla 7).

Gráfica 6 Comparativo con administraciones anteriores (tasa de avance de esclarecimiento para violencia intrafamiliar)



Fuente. DPE – SPOA

Tabla 7 Comportamiento de la tasa de avance de violencia intrafamiliar 2019 -2023

	Del 13 de febrero de 2019 al 12 de febrero de 2020	febrero de 2020 al 12 de	febrero del 2021 al 12 de	febrero de 2022 al 12 de	2023 al 12 de	Acumulado de nuestra administración	
	año anterior al inicio de la administración	febrero de 2021	febrero de 2022	febrero del 2023	noviembre del 2023	administración	
Tasa de avance de esclarecimiento	10,43%	33.65%	45.18%	69.57%	83.52%	58,99%	

Fuente. DPE - SPOA

22. Violencia intrafamiliar en el territorio. El fortalecimiento de las estrategias institucionales para fortalecer la investigación en materia de violencia intrafamiliar repercutió en los logros alcanzados en los grupos de trabajo en el territorio. Es así como, todas las Direcciones Seccionales alcanzaron tasas de avance superiores al 40%, además, 28 de ellas lograron tasas por encima del 60% (Tabla 8).

Tabla 8 Tasa de avance de violencia intrafamiliar por seccionales

Seccional	Casos	Casos con avance	Tasa de avance
Dirección Seccional de Caquetá	1182	1015	85,87%

Dirección Seccional de Arauca	649	546	84,13%
Dirección Seccional de San Andrés, Providencia y Santa			00.000
Catalina	797	662	83,06%
Dirección Seccional de Cesar	5614	4628	82,44%
Dirección Seccional de Magdalena Medio	6066	6	79,72%
Dirección Seccional de La Guajira	1740	1386	79,66%
Dirección Seccional de Medellín	36988	29270	79,13%
Dirección Seccional de Atlántico	12344	9711	78,67%
Dirección Seccional de Chocó	1124	879	78,20%
Dirección Seccional de Quindío	2399	1802	75,11%
Dirección Seccional de Casanare	2394	1795	74,98%
Dirección Seccional de Amazonas	126	94	74,60%
Dirección Seccional de Boyacá	8471	6048	71,40%
Dirección Seccional de Caldas	2832	2004	70,76%
Dirección Seccional de Vichada	202	141	69,80%
Dirección Seccional de Nariño	8995	5997	66,67%
Dirección Seccional de Antioquia	9006	5992	66,53%
Dirección Seccional de Sucre	2664	1766	66,29%
Dirección Seccional de Guaviare	780	506	64,87%
Dirección Seccional de Tolima	9059	5872	64,82%
Dirección Seccional de Norte de Santander	3485	2238	64,22%
Dirección Seccional de Guainía - Vaupés	606	388	64,03%
Dirección Seccional de Magdalena	7235	4545	62,82%
Dirección Seccional de Putumayo	1659	1040	62,69%
Dirección Seccional de Meta	5005	3078	61,50%
Dirección Seccional de Santander	10238	6288	61,42%
Dirección Seccional de Risaralda	4821	2940	60,98%
Dirección Seccional de Cauca	8189	4981	60,83%
Dirección Seccional de Bolívar	9780	5634	57,61%
Dirección Seccional de Cali	17733	9928	55,99%
Dirección Seccional de Huila	7870	4138	52,58%
Dirección Seccional de Córdoba	4174	2152	51,56%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	5977	2857	47,80%
Dirección Seccional de Bogotá	83309	37087	44,52%
Dirección Seccional de Cundinamarca	30797	13174	42,78%

Fuente. DPE – SPOA

23. Afectaciones VIF en NNA. Con el fortalecimiento de las estrategias para el abordaje de hechos de violencia intrafamiliar, también focalizamos esfuerzos en aquellos casos con víctimas niños, niñas y adolescentes, los cuales mostraron una tendencia creciente desde 2020. Es así como, en esta administración, de los 29.152 casos que ingresaron por este delito, se esclarecieron 15.830 lo que corresponde a una tasa de avance del 54,30%.

24. Afectaciones VIF población LGBTI+. Como parte de los esfuerzos investigativos para esclarecer los hechos de violencia intrafamiliar, también abordamos con particular compromiso las afectaciones a la población LGBTI. Durante la administración ingresaron a la entidad 5.025 denuncias por violencia intrafamiliar donde un miembro de la comunidad LGBTI fue agredido/a. En estos casos logramos una tasa de avance del 61.75%, que corresponde a 3.103 casos.

Uso de menores de edad

25. Resultados contra el delito de uso de menores de edad. Por su impacto respecto de una población particularmente vulnerable, priorizamos también las investigaciones por el delito de uso de menores de edad, que durante la administración han alcanzado una alta tasa de avance acumulada del 68,02%, lo que representa 1.604 de 2.358 casos reportados. A nivel nacional, las Direcciones Seccionales de La Guajira y Vichada alcanzaron tasas de avance del 100%, mientras que las Seccionales de Cali, Arauca, Valle del Cauca y Quindío obtuvieron tasas por encima del 80%, como se ve en la Tabla 9.

Tabla 9 Tasa de avance de uso de menores de edad por seccional

Seccional	Tasa de avance
Dirección Seccional de la Guajira	100,00%
Dirección Seccional de Vichada	100,00%
Dirección Seccional de Cali	87,80%
Dirección Seccional de Arauca	85,71%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	83,02%
Dirección Seccional de Quindío	80,56%
Dirección Seccional de Tolima	79,35%
Dirección Seccional de Atlántico	76,19%
Dirección Seccional de Casanare	75,00%
Dirección Seccional de Nariño	75,00%
Dirección Seccional de Huila	74,56%
Dirección Seccional de Magdalena Medio	74,00%
Dirección Seccional de Cesar	73,91%
Dirección Seccional de Santander	73,15%
Dirección Seccional de Medellín	71,78%
Dirección Seccional de Norte de Santander	71,11%
Dirección Seccional de Amazonas	66,67%
Dirección Seccional de Cauca	66,13%
Dirección Seccional de Bogotá	65,84%
Dirección Seccional de Caldas	65,22%
Dirección Seccional de Boyacá	63,64%
Dirección Seccional de Putumayo	61,54%
Dirección Seccional de Caquetá	58,82%
Dirección Seccional de Meta	57,28%
Dirección Seccional de Cundinamarca	53,33%
Dirección Seccional de Córdoba	50,00%

Dirección Seccional de Guaviare	50,00%
Dirección Seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	50,00%
Dirección Seccional de Antioquia	48,81%
Dirección Seccional de Sucre	46,15%
Dirección Seccional de Bolívar	40,74%
Dirección Seccional de Risaralda	30,51%
Dirección Seccional de Guainía - Vaupés	27,27%
Dirección Seccional de Magdalena	27,27%
Dirección Seccional de Chocó	8,33%

Fuente. DPE - SPOA

Hurto violento

26. Avance en las investigaciones de hurto violento. El hurto constituye uno de los delitos que más afecta la seguridad y la convivencia ciudadanas. Precisamente, es el segundo delito con el mayor número de casos activos en la entidad con 283.908 procesos. Por esta razón, durante esta administración planteamos una nueva estrategia investigativa para el abordaje de estos hechos, micro focalizando y priorizando los casos con indiciado conocido, además de elevar los índices de esclarecimiento. Es así como, desde el 13 de febrero de 2020 al 12 de noviembre de 2023, hemos alcanzado una tasa de avance en hurto con indiciado conocido del 47,21% (96.356 de 204.101 casos). Adicionalmente, en las investigaciones de hurto violento con indiciado conocido logramos el 70,51%.

Maltrato animal

27. Resultados en maltrato animal. El compromiso con la investigación de las personas que atenten contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, fue un pilar central de la administración. Por esta razón, expedimos la Directiva No. 0003 de 2021, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización de los delitos contra los animales". De este modo, avanzamos en el esclarecimiento de 771 investigaciones. El total de investigaciones con avance se muestran en la Gráfica 7.

Gráfica 7 Total de casos de maltrato animal con avance por año



Fuente. SPOA

Protección de pueblos indígenas

28. Resultados 2020-2023. El fortalecimiento de un enfoque étnico para abordar las violencias que afectan a personas miembros de pueblos indígenas ha sido una apuesta novedosa de esta

administración que ha traído consigo importantes resultados. En materia de homicidios de personas indígenas aumentamos el esclarecimiento del 35,7% en 2020 al 57,24%. La violencia intrafamiliar contra víctimas de estas comunidades pasó del 50,62 al 75,954 % en el mismo periodo (2020-2023), mientras los delitos sexuales con víctimas indígenas registraron un avance de esclarecimiento creciente del 29,59% al 57,0%. Estos resultados se muestran a continuación.

Tabla 10 Avance esclarecimiento de procesos con víctimas indígenas por el delito de homicidio

Datos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Víctimas	196	261	327	145
Avance	70	105	176	83
Porcentaje de avance	35,71%	40,23%	53,82%	57,24%

Fuente. Vicefiscalía

Tabla 11 Avance esclarecimiento de procesos con víctimas indígenas por el delito de violencia intrafamiliar

,							
Datos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023			
Víctimas	162	317	321	291			
Avance	82	155	220	221			
Porcentaje de avance	50,62%	48,90%	68,54%	75,95%			

Fuente. Vicefiscalía

Tabla 12 Avance esclarecimiento de procesos con víctimas indígenas por el delito de violencia sexual

Datos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023		
Víctimas	811	911	692	200		
Avance	240	304	319	114		
Porcentaje de	29,59%	33,37%	46,10%	57,0%		
avance						

Fuente. Vicefiscalía

Delitos cometidos en el marco y con ocasión de la protesta social

- 29. Investigaciones por hechos delictivos ocurridos en el marco de la protesta social 2021. En el año 2021 elaboramos la estrategia de investigación para abordar los casos cometidos en el marco y/o con ocasión de la protesta social, que incluyó la expedición de la Directiva No. 0002 de 2021³, entre otros aspectos, con el manejo de los casos a partir de líneas de investigación priorizadas. A continuación, se presentan algunos resultados obtenidos con la estrategia:
 - 55,2% de avance en investigaciones de homicidio, con 11 capturas legalizadas (2 integrantes de la fuerza pública), 19 personas imputadas (9 integrantes de la fuerza pública) y 18 personas con registro de traslado de escrito de acusación (9 integrantes de la fuerza pública).

³ Directiva No. 0002 de 2021, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de delitos cometidos en el marco y con ocasión de la protesta social y se fijan otras directrices".

- En las investigaciones de violencia basada en género: 9 capturas legalizadas, 13 imputados, 12 personas con registro de traslado de escrito de acusación y 4 con sentencia condenatoria.
- En los procesos de obstrucción a vías:122 capturas legalizadas, 149 personas imputadas, 117 personas con traslado de escrito de acusación y 7 acusados con sentencia condenatoria.
- En las investigaciones en contra de la denominada Primera Línea se cuentan con los siguientes resultados: 165 capturas legalizadas, 183 indiciados con formulación de imputación, 173 personas con traslado de escrito de acusación, 14 personas con sentencias condenatorias, 76 con medida intramural y 41 con medida domiciliaria. Dentro de las sentencias condenatorias otorgadas, se encuentra una sentencia condenatoria (apelada) en contra de alias 19.
- Se reportaron 627 mecanismos de búsqueda urgente (MBU), 300 localizados, 132 registros duplicados, 192 inadmitidos, 3 inactivados y ninguno activo.
- Por homicidio, se registran 29 víctimas, 25 civiles, 3 miembros de la Policía y un miembro del CTI. Ibagué (1), Popayán (1), Cundinamarca (3) Bogotá (3), Valle del cauca (5) y Cali (16) son las ciudades en donde se registraron las víctimas. La tasa de avance de esclarecimientos para estos casos es del 52%.

Elecciones 2022 y 2023

- 30. Proceso electoral 2022. La estrategia general de lucha contra la corrupción electoral fue definida por medio de la Directiva No. 0002 de 2022⁴. Los lineamientos contenidos en este instrumento han sido adaptados a cada proceso electoral. Por esta razón, expedimos la Resolución 00086 de 2022, en la que establecimos la estrategia de investigación para los delitos ocurridos en el marco de las elecciones de Congreso, presidente y vicepresidente. Esta trazó una hoja de ruta para la investigación, no solo de delitos electorales, sino de otras conductas punibles como las amenazas, injurias y calumnias, daño en sedes de campaña y homicidios, relacionadas con los procesos electorales. En definitiva, las distintas estrategias para el abordaje de los hechos delictivos en el marco y/o con ocasión de las elecciones 2022 nos permitieron alcanzar una tasa de gestión en delitos electorales para el año 2022 del 47,04%.
- 31. Comicios 2023. La FGN adoptó la estrategia transitoria de investigación y judicialización de los delitos ocurridos en el marco y/o con ocasión de los comicios relacionados con la elección de autoridades territoriales para el año 2023, por medio de la Resolución 0-0406 del 24 de agosto de este año. Dicha resolución plantea, entre otros, las líneas de investigación destacadas para abordar dichos hechos. En el reciente proceso electoral de 2023, la Fiscalía General de la Nación ha identificado 3.165 hechos delictivos asociados a los comicios.

Resultados en la lucha contra la criminalidad organizada

Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada

32. Productos del análisis criminal. En el acompañamiento, apoyo de los casos y situaciones contra las organizaciones criminales, e impulso de investigaciones analíticas y en contexto, hemos generado valor agregado en productos de analítica con pleno sustento probatorio, necesarios para el esclarecimiento de conductas punibles y que permiten el desarrollo de modelos de

⁴ Directiva No. 0002 de 2022, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización de los delitos relacionados con la corrupción electoral".

imputación frente a sus integrantes. Por ejemplo, formulamos la Directiva No. 0012 de 2023⁵, que contiene lineamientos para formular una adecuada atribución de responsabilidad e imputación de los delitos cometidos por estructuras criminales a sus líderes o mandos superiores. Desde 2020, con el objetivo de apoyar investigaciones estratégicas se generaron 793 informes de diversa índole, dentro de los que destacan los de caracterización de estructuras (243), de caracterización de fenómenos criminales (197), y (67) de análisis de casos; todos ellos, han versado sobre sucesos en 31 de los 32 departamentos del país.

- 33. Impacto a grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada. Durante nuestra gestión, hemos desarrollado estrategias de análisis a nivel regional que nos ha permitido caracterizar a las organizaciones criminales que ejercen influencia en los territorios. Hemos identificado las economías ilegales que respaldan a estas organizaciones y evaluado las afectaciones que generan a la población civil. En el marco de nuestra lucha contra la criminalidad organizada y en cumplimiento de nuestro Direccionamiento Estratégico, hemos enfocado nuestros esfuerzos investigativos en objetivos de alto valor, lo que ha resultado en un total de 7.208 capturas. De este número, 1.807 capturas corresponden a disidencias de las FARC, 643 a ELN, 3.053 a Clan del Golfo, 119 a Los Pelusos, 104 a los Caparros y 1.482 a Grupos Delictivos Organizados (GDOs). A través de un ejercicio riguroso de investigación, hemos logrado impactar a las organizaciones criminales, especialmente en regiones fuertemente afectadas por el conflicto armado, como Antioquia, Cauca, Atlántico y el Magdalena Medio. Es relevante destacar que grupos como "Los Costeños" (Barranquilla), "Los Puntilleros" (Llanos Orientales) y "Robledo" (Valle de Aburrá) han sido especialmente afectados, con 127, 125 y 85 capturas respectivamente, contribuyendo significativamente a la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia en las regiones donde operan estas organizaciones. Además de lo anterior, hemos afectado 4.755 organizaciones delincuenciales y logrado la captura de 29.424 miembros de grupos que afectan la seguridad territorial.
- 34. Impacto financiero. Durante los últimos cuatro años, hemos dado integralidad a todas las investigaciones de los delitos priorizados para su persecución financiera, lo cual evidencia una Entidad altamente proactiva, efectiva y robustecida en la persecución de los enroques económicos asociados a los principales Grupos Armados Organizados Residuales, Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados que operan en el país. Este avance representa un logro sustancial en impacto de la actividad financiera que sostienen a las estructuras criminales, consolidando así nuestros esfuerzos en la lucha contra la criminalidad y contribuyendo a la seguridad integral del país, como se muestra la ilustración 1 en relación con delitos fiscales, extinción de dominio investigaciones financieras y lavado de activos.



Fuente. Delegada para las Finanzas Criminales

⁵ Directiva No. 0012 de 2023, "Por la cual se emiten lineamientos para la imputación y atribución de responsabilidad de delitos a los líderes, cabecillas, jefes o dirigentes de las estructuras criminales complejas".

- 35. Afectación Financiera GAOs Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En nuestra búsqueda por debilitar de manera efectiva las acciones delictivas de las estructuras criminales, hemos infligido golpes contundentes a las redes financieras ilícitas constituidas para sostener su actividad. Desde el 12 de febrero de 2020 y el 12 de noviembre de 2023, hemos judicializado dentro de 15 procesos investigativos, a 81 personas vinculadas a las finanzas del GAO "Clan del Golfo", hoy conocido como "Autodefensas Gaitanistas de Colombia". Estas acciones incluyen operaciones de Lavado de Activos y delitos conexos, que ascienden a \$248.162.980.955. En paralelo en el marco de 38 trámites extintivos, hemos afectado 3.803 activos vinculados con esa estructura criminal, por valor de \$12.343.566.122.412.
- 36. Afectación Financiera GAOs Ejército de Liberación Nacional. En el ejercicio de priorización de estructuras criminales, hemos judicializado a 18 personas relacionadas con las finanzas del GAO Ejército de Liberación Nacional, en el marco de 7 investigaciones penales, por operaciones de blanqueo de activos estimadas en \$170.461.988.108. En igual sentido, se adelantaron 16 trámites de extinción de dominio, que permitieron la afectación de 908 bienes, avaluados en \$1.653.710.786.084.
- 37. Afectación Financiera GAOr Disidencias de las FARC. Respecto a este Grupo Armado Organizado Residual, hemos logrado el impacto de 4 procesos penales, en los que se judicializaron 7 personas, señaladas de integrar las redes financieras de las Disidencias de las FARC. Estas personas fueron imputadas por operaciones de blanqueo de capitales que ascienden a \$7.675.856.894. Además, adoptamos medidas cautelares en 15 trámites extintivos sobre 788 bienes, avaluados en \$250.748.418.317.
- 38. Afectación Financiera GDOs y GDCOs. La persecución de las ganancias ilícitas de los Grupos Delictivos Organizados y los Grupos de Delincuencia Común Organizada que operan en diversas regiones del territorio nacional ha sido sistemática y consistente. Como muestra de ello, logramos afectar 6.743 bienes asociados a estas redes, identificados en 329 trámites extintivos. Los activos están avaluados en \$1.347.376.288.414. Es relevante mencionar que las estructuras criminales más afectadas son: "La Terraza", "Los Costeños", "Los Triana", "Los Chatas", "La Unión", "La Local", "Cordillera", "Pachelly", "Robledo", entre otras, que operan en regiones como Antioquia, Valle del Cauca, Eje Cafetero, Zona Caribe.
- 39. Afectación Financiera Contrabando y Defraudación Tributaria. La criminalidad tributaria también se erige como eje priorizado, en la lucha contra la criminalidad organizada. En estos cuatro años, logramos la judicialización de 533 personas señaladas de pertenecer a 174 esquemas de defraudación tributaria, contrabando y delitos conexos, que desarrollaron su actividad delictiva en al menos 18 departamentos del país. A estas personas se les imputaron operaciones ilícitas por una cuantía que asciende a \$3.415.224.896.101. Por otra parte, como producto del desarrollo de una estrategia de descongestión, en 1.300 indagaciones seguidas por el delito de Omisión de Agente Retenedor logramos un recaudo global de dinero en favor del Estado por valor de \$111.986.260.130.
- 40. Planeación Operacional Conjunta-POC. Durante nuestra administración hemos desarrollado estrategias investigativas conjuntas con la Policía Nacional que han permitido la formulación de planes de actuación con el objeto de contener y desmantelar las organizaciones criminales, afectar sus finanzas a través, por ejemplo, del ejercicio de la acción de extinción de dominio. De esta manera, abordamos diferentes hechos desde una perspectiva unificada. Con la implementación de la Planeación Operacional Conjunta, hemos priorizado 1.183

investigaciones con 9.526 indiciados asociados a organizaciones criminales, logrando una tasa de éxito del 85% en órdenes de captura.

Medio ambiente

41. Resultados medio ambiente. Respecto de la criminalidad organizada ligada al daño ambiental, hemos obtenido logros significativos en términos de capturas y operativos, particularmente en los delitos de deforestación, minería ilegal y otros fenómenos relacionados. En particular, durante los cuatro años de administración hemos conseguido 1.018 capturas y participado en 343 operativos en contra de organizaciones vinculadas a la deforestación, la minería ilegal y otros fenómenos relacionados con daños en contra del medio ambiente.

DEFORESTACIÓN MINERÍA ILEGAL OTROS FENÓMENOS

CAPTURADOS 375 458 185 1.018

OPERATIVOS 100 190 53 343

Ilustración 2 Resultados en las investigaciones de afectaciones al medio ambiente

Fuente. Dirección Especializada para los Delitos contra los recursos Naturales y el Medio Ambiente

42. Zonas impactadas. Durante estos cuatro años de gestión, hemos enfocado nuestra actuación misional investigativa en las zonas de alta deforestación. Es así como hemos logrados impactar la criminalidad organizada en el Arco Amazónico, en el departamento del Putumayo y la frontera con Brasil. También, la minería ilícita ha sufrido impacto en el Bajo Cauca, el Atrato Chocoano y el Triángulo de Telembí en Nariño.

Bajo Cauca
Minería

Arco
amazónico
Deforestación

Atrato
Chocoano
Minería

Triángulo
de Telembí
Minería

Cariba
Contral
Nororiental
Suroccidental
Suroccidental
Suroccidental

Mapa 1 Zonas de deforestación y minería ilícita impactadas

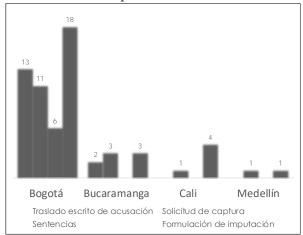
Fuente. Dirección Especializada para los Delitos contra los recursos Naturales y el Medio Ambiente

43. Afectación Finanzas Criminales – Medio Ambiente. En nuestra continua misión de fortalecer la intervención investigativa y judicial contra los delitos ambientales, en los últimos cuatro años focalizamos nuestros esfuerzos en desvertebrar, con una metodología sólida de investigación,

los esquemas financieros asociados, principalmente, al fenómeno de la Minería ilegal en regiones como Cauca y Antioquia. Desde el 12 de febrero de 2020, llevamos a cabo la judicialización de 8 procesos penales, afectando a 60 personas presuntamente pertenecientes a estas redes. Estas personas han sido imputadas por operaciones de Lavado de Activos que ascienden a \$17.405.155.582.784. En consonancia con este esfuerzo, se afectaron al interior de 30 trámites extintivos, 817 activos asociados a este eje temático, avaluados en \$2.928.907.358.171.

Delitos informáticos

- 44. Delitos Informáticos. Las dinámicas delictivas que han surgido a raíz de los avances tecnológicos han supuesto para la entidad un desafío en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales que operan a través de medios informáticos. En nuestra administración, realizamos un análisis exhaustivo que nos llevó a identificar 78,999 noticias criminales activas relacionadas con delitos informáticos y punibles cometidos a través de medios informáticos. Este hallazgo fue fundamental para desarrollar una estrategia integral de descongestión y respaldo a las Direcciones Seccionales. A través de estas, partiendo desde la atención presencial de los usuarios en Bogotá, Cundinamarca, Cali, Santander, Medellín, Atlántico, Tolima, Magdalena, Eje cafetero y Chocó hemos logrado intervenir en más de 19,800 casos durante jornadas en las que se citó a 22.387 víctimas y/o denunciantes.
- 45. Resultados Delitos informáticos. En lo que respecta a las investigaciones vinculadas a delitos informáticos, desde febrero de 2020, hemos conocido 182 casos. De este conjunto, 86 casos han experimentado avances significativos en términos de esclarecimiento alcanzado etapas cruciales, incluyendo el traslado de escritos de acusación (15), solicitud de órdenes de captura (26), imputación (26) y sentencia (6). Estos resultados resaltan nuestro compromiso continuo con la persecución efectiva de delitos informáticos, demostrando no solo una atención diligente a estos casos, sino también un enfoque proactivo para llevar a cabo investigaciones rigurosas.



Gráfica 8 Total de casos por delitos informáticos con avance

Fuente. Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos

Narcotráfico

46. Resultados en la lucha contra el Narcotráfico. La ejecución de investigaciones integrales, amplias y estratégicas, con énfasis en las dinámicas regionales, nos ha permitido impactar los

diferentes nodos del sistema de redes de valor del narcotráfico. Desde febrero del 2020 hemos logrado desarticular⁶ 278 estructuras dedicadas al narcotráfico y capturado a 6.846 de sus integrantes. Además, hemos capturado a 13.858 miembros de organizaciones dedicadas al microtráfico y conseguido 1.787 afectaciones a organizaciones que comercializan y distribuyen estupefacientes en menores cantidades⁷.

- 47. Resultados en incautaciones. Desde febrero de 2020, se han incautado 1.093 toneladas de derivados de la coca (clorhidrato de cocaína y base de coca), 835 toneladas de marihuana. Además, se ha reportado la destrucción de 6.300 laboratorios dedicados a la producción de estos derivados. En relación con los productos químicos desviados del uso lícito para la producción de estupefacientes⁸, en los últimos cuatro años la incautación ha sido de 1.452 toneladas de insumos sólidos y de 2.507.837 galones de insumos líquidos.
- 48. Resultados en la intervención de corredores regionales. Durante nuestra administración hemos priorizado la ruptura de corredores regionales de criminalidad, una estrategia integral contra el narcotráfico. Dividiendo el país en cinco regiones, desarrollamos proyectos investigativos con suficiencia probatoria y tácticas de persecución de finanzas criminales. Con estos esfuerzos, logramos impactar estructuras dedicadas al tráfico de estupefacientes, analizamos el comportamiento delictivo asociado al narcotráfico y priorizamos investigaciones en zonas críticas con alta concentración de actividades criminales. Los resultados de esta estrategia se presentan a continuación.

Tabla 13 Estrategia de Investigación Integral Regional

		0	0	0	
DESCRIPCIÓN	Proyecto 1 Región Andina Y Pacífica	Proyecto 2 Ríos y ciénagas.	Proyecto 3 Catatumbo y Santanderes	Proyecto 4 región del Urabá	Proyecto 5 Orinoquía y Amazonía
Organizaciones desarticuladas	321	250	178	171	60
Total capturas	7.704	2.450	1.372	1.732	742
Capturas extradición	223	83	9	48	3
Laboratorios destruidos	1.439	281	366	328	2.322
Insumos químicos sólidos (kg)	598.215	149.705	185.863	114.719	320.388
Insumos químicos líquidos (gl)	769.040	149.705	429.362	248.489	679.664
Cocaína o sustancia estupefaciente a base de cocaína (kg)	283.991	159.102	59.414	69.955	23.611
Marihuana (kg)	419.444	45.462	21.295	26.056	40.866

Fuente. Contador de la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico

⁶ Efecto en culminación y desintegración como estructura criminal organizada derivado del accionar judicial

⁷ Afectación de la estructura criminal en su capacidad de funcionamiento sin que necesariamente exista desintegración.

⁸ Productos químicos señalados en el artículo 382 del Código Penal, los contemplados en los cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas de estupefacientes usados con este fin y las sustancias químicas controladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a la Resolución 0001 del 8/01/2015

49. Otros Resultados Relevantes. Respecto de las investigaciones contra las organizaciones dedicadas al narcotráfico, en desde febrero de 2020 hemos incrementado en el número casos y personas con escritos de acusación, formulación de imputación, preacuerdos y sentencias, como se puede ver en la siguiente ilustración.

Ilustración 3 Resultados en investigaciones contra organizaciones dedicadas al narcotráfico



Fuente. Dirección Especializada Contra el Narcotráfico

- 50. Afectación Finanzas Criminales Narcotráfico. El Narcotráfico entendido como uno de los fenómenos que resulta ser de mayor provecho para las organizaciones criminales, requiere de múltiples maniobras ilícitas para blanquear los activos obtenidos. Enfrentando con contundencia tal fenómeno, durante nuestra administración por operaciones de lavado de dinero procedente del tráfico de estupefacientes que se estiman en \$1.018.898.284.806 logramos judicializar a 341 personas dentro de 143 casos. En materia de extinción de dominio, afectamos 16.360 bienes en 323 trámites de esta naturaleza, avaluados en \$21.647.763.492.585.
- 51. Propiedad Intelectual. Como resultado de extensas labores investigativas y en articulación con entidades como la ANDI, el INVIMA y las Secretarías de Salud regionales, logramos la desarticulación de 19 estructuras criminales dedicadas a delitos relativos a la propiedad intelectual. En estos cuatro años hemos llevado a cabo 196 allanamientos, se materializaron 147 órdenes de captura y se incautaron 268 toneladas de insumos y \$205.724.000 millones de pesos.

Trata de Personas y Tráfico de Migrantes

52. Rutas de la trata y Tráfico de migrantes. Durante el periodo de 2020 a 2023, hemos llevado a cabo investigaciones en el marco del eje temático de Trata de personas relacionado con la captación de víctimas con fines de trata para explotación sexual, con enfoque en dos regiones de destino clave: Europa, específicamente España y Francia, y en América del Sur, con un énfasis particular en Perú y Chile. En relación con el tráfico de migrantes hemos podido determinar que la ruta de esta actividad ilícita inicia en el sur del país, en la frontera con Ecuador. Posteriormente, atraviesa diversas regiones nacionales, incluyendo Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia, antes de llegar a la frontera en el Urabá, específicamente en Necoclí y Acandí, con el objetivo de alcanzar finalmente Panamá. Este análisis nos ha permitido comprender y abordar de manera efectiva este grave problema de violación de los derechos humanos.

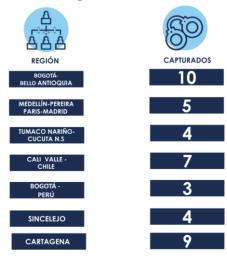
Ilustración 4 Impacto en contra organizaciones dedicadas a la Tráfico de mirantes



Fuente. Dirección Especializada Contra las violaciones contra los Derechos Humanos

53. Resultados Trata de Personas y Tráfico de Migrantes. En nuestra lucha contra las organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas y al tráfico de migrantes, conseguimos impactar 19 organizaciones criminales. Esto se logró mediante la captura de 99 de sus integrantes, entre ellos 3 miembros de Migración Colombia, 1 miembro de la Policía Nacional activo y 3 policías retirados, involucrados en un caso de trata trasnacional en el año 2023. Además, logramos recuperar 37 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, incluyendo a 4 víctimas menores de edad, como parte de nuestro esfuerzo de proteger a los más vulnerables.

Ilustración 3 Capturas en contra organizaciones dedicadas a la Trata de personas



Fuente. Dirección Especializada Contra las violaciones contra los Derechos Humanos

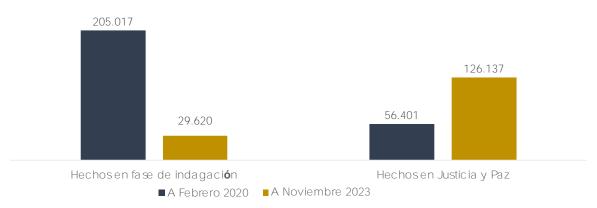
54. Afectación Finanzas Criminales – Tráfico de Migrantes y Trata de Personas. En línea con el liderazgo regional en la judicialización de estos fenómenos delictivos hemos adoptado medidas cautelares sobre 69 activos, identificados en 11 trámites extintivos. Estos activos, avaluados en \$84.294.184.849, están principalmente vinculados a la comisión de delitos relacionados con el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Justicia Transicional

55. Judicialización de Hechos del Conflicto Armado. En cuanto a la persecución judicial de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, desde el 13 de febrero de 2020, hemos logrado una notable disminución en el número de casos en fase de indagación, con un correlativo aumento en las fases de judicialización. Desde la implementación de la Ley de

Justicia y paz y hasta el año 2020, la Fiscalía General de la Nación tenía 205.017 denuncias en fase de indagación en Justicia y Paz, mientras que al finalizar nuestra gestión solo 29.620 denuncias están pendientes de definición de situación jurídica como se puede ver en la gráfica 8. Es importante destacar que, desde el año 2020 hemos conseguido aumentar el número de radicaciones de hechos para imputación. Durante nuestra administración, se han radicado 80.598 imputaciones 24.197 más que para el período 2006 a 2019 (gráfica 10). Este logro refleja nuestro compromiso y eficacia en la gestión de la judicialización de eventos relacionados con el conflicto armado.

Gráfica 9 Judicialización de Hechos del Conflicto Armado



Fuente. DJT- Sistema de información de Justicia y Paz (SIJYP)

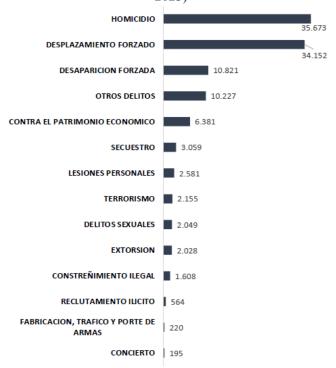
Gráfica 10 Radicación de hechos para imputación



Fuente. DJT- Sistema de información de Justicia y Paz (SIJYP)

56. Actuaciones sobre inventario de Justicia y Paz en etapa de indagación. Hemos logrado un aumento de imputaciones de hechos delictivos atribuibles a miembros del Bloque Norte de las AUC, Bloque Metro, Bloque Córdoba y la denominada casa Castaño, alcanzando un total de 35.673 imputaciones por homicidio en persona protegida. En relación con el delito de desplazamiento forzado, en estos cuatro años hemos imputado 34.152 hechos delictivos en su mayoría ocurridos en los departamentos del norte del país. Además, hemos llevado a cabo 10.821 imputaciones por desaparición forzada y 2.049 imputaciones por violencia basada en género, consolidando así nuestras mayores imputaciones de hechos delictivos en los departamentos del norte de Colombia.

Gráfica 11 Solicitudes de imputación en Justicia Transicional por delito (Feb 2020-noviembre 2023)



Fuente. DJT- Sistema de información de Justicia y Paz (SIJYP)

- 57. Persecución de los bienes. Respecto de la persecución de bienes que guardan relación con los grupos desmovilizados en el marco de la Ley de Justicia y Paz, las medidas cautelares decretadas por los Magistrados de Justicia y Paz, a solicitud de nuestros Fiscales, han alcanzado un valor de \$1.509.078.094.761. Además, hemos radicado solicitudes de medida cautelar ante los Magistrados de Control de Garantías de Justicia y Paz de bienes por \$1.699.242.956.695.
- 58. Bienes entregados al Fondo de Reparación de Víctimas. En materia de bienes relacionados con estructuras armadas paramilitares, destinados para la preparación integral a las víctimas del conflicto armado, desde el 12 febrero de 2020 hemos entregado bienes por un valor de \$ 1.597.932.557.620, al fondo de Reparación de Víctimas, lo cual significa un 332% más que lo entregado en los 14 años anteriores de gestión (\$495.540.160.487) Resulta importante indicar que el mayor número de bienes entregados para la reparación a las víctimas del conflicto armado, se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá.
- 59. Estrategia Bienes. En el marco de las estrategias de persecución de bienes asociados al paramilitarismo, cabe destacar particularmente que logramos identificar en los últimos 4 años, 126 bienes relacionados con Guillermo León Acevedo, alias "Memo Fantasma", ubicados en Antioquia, Bogotá y Córdoba, cuyo valor patrimonial asciende a más de 183 mil millones de pesos. De estos, se han entregado al Fondo de Reparación a Víctimas, 109 bienes que superan los 156 mil millones de pesos. Dentro de los bienes vinculados con León Acevedo, presunto financiador del Bloque Central Bolívar de las AUC, se destacan, entre otros, derechos fiduciarios sobre inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá que superan los 59 mil millones de pesos.

60. Entrega Personas Desaparecidas. En cuanto a la búsqueda, identificación y entrega digna de víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, durante nuestra gestión se han exhumado en todo el territorio nacional 2.061 víctimas y se han identificado plenamente y entregado dignamente a sus familiares 1.128 víctimas⁹. Vale la pena resaltar, que hemos realizado en el país 108 jornadas de atención a víctimas, en las cuales se atendieron 13.795 víctimas y se tomaron 3.727 muestras biológicas con fines de identificación.

Resultados en la lucha contra la corrupción

- 61. Priorización de investigaciones contra la corrupción. En la presente administración, priorizamos investigaciones relacionadas con fenómenos de corrupción en casos donde se ha evidenciado afectación en sectores sociales (infraestructura, salud, educación y grupos de protección especial, recursos destinados para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, de defensa y justicia, entre otros), concentrando de esta forma esfuerzos en la designación de equipos multidisciplinarios que permitieran articular las diferentes dependencias en territorio y entes de control.
- 62. Gestión eje transversal de corrupción. La gestión de la investigación de los hechos de corrupción ha respondido al ingreso de 69.384 noticias criminales en los últimos cuatro años (2020-2023). En este escenario, durante nuestra administración hemos logrado 21.110 imputaciones 3.579 condenas, hemos solicitado 5.467 medidas de aseguramiento y han sido otorgadas 1.778 medidas.
- 63. Gestión corrupción de 19 delitos priorizados. Establecimos como objetivo estratégico la necesidad de elevar la judicialización de delitos asociados a hechos de corrupción, teniendo en cuenta que el esclarecimiento mediante la investigación y judicialización no estaba impactando de manera directa los fenómenos criminales. Por lo anterior, focalizamos los esfuerzos en aquellos delitos que guardan relación directa con la afectación de recursos que satisfacen necesidades básicas y delitos contra la recta impartición de justicia a gran escala, obteniendo la priorización de 19 tipos penales¹⁰. La focalización de las investigaciones de corrupción respecto de 19 delitos priorizados nos ha permitido alcanzar una tasa de gestión acumulada de 30,66%, respecto de un total de entradas efectivas de 23.657 procesos.
- **64. Funcionarios Aforados y asignaciones especiales.** Con respecto a las conductas delictivas relacionadas con investigaciones de corrupción adelantadas respecto de aforados y asignaciones especiales entre el 2020 a 2023, se obtuvieron importantes resultados, dentro de las que se destacan 154 casos con imputación, 21 medidas de aseguramiento, 166 escritos de acusación y

Los delitos de corrupción priorizados corresponden a: Art. 397. Peculado por apropiación, Art. 398. Peculado por uso, Art. 399. Peculado por aplicación oficial diferente, Art. 400. Peculado culposo, Art. 400A. Peculado culposo recursos SS, Art. 404. Concusión, Art. 405. Cohecho propio, Art. 406. Cohecho impropio, Art. 407. Cohecho por dar u ofrecer, Art. 408. Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, Art. 409. Interés indebido en la celebración de contratos, Art. 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos legales, Art. 410A. Acuerdos restrictivos de la competencia, Art. 411. Tráfico de influencias en servidor público, Artículo 411A. Tráfico de influencias de particular, Art. 412. Enriquecimiento ilícito, Art. 413. Prevaricato por acción, Art. 414. Prevaricato por omisión, Art. 434. Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública, Art. 434A. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y Art. 434B. Defraudación o evasión tributaria.

⁹ Desde el año 2006, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Justicia Transicional ha exhumado en total 11.896 víctimas de desaparición forzada y ha entregado dignamente a sus familiares 6.108 víctimas

61 casos con sentencia condenatoria. Estas investigaciones han correspondido a gobernadores, exgobernadores, altos funcionarios de la Rama Judicial y miembros de la Fuerza Pública.

Ilustración 5 Indicadores Unidad de Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia 2020-

			2023			
	GOBERNADORES	EX GOBERNADORES	ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL	MIEMBROS DE FUERZA PÚBLICA	ASIGNACIÓN ESPECIAL	TOTAL
Imputaciones	19 Respecto de 1 Gobernadores	64 temperatur die 44 golbenmadures	23	18	31	155
Medidas de aseguramiento	8	6	3	4	0	21
Escritos de acusación	18	74	19	26	33	170
Sentencias Condenatorias	0	32 21 persona condensatos	14	2	14	62
Las cifras relacionadas cor	responde al total de actuacione	s y no necesariamente al total de indic	ciados relacionadas en cada una de ellas		'	

Fuente. SPOA

65. Actuaciones contra funcionarios y servidores públicos. En el periodo comprendido entre febrero de 2020 y noviembre de 2023, logramos avances significativos respecto de las conductas delictivas relacionadas con investigaciones de corrupción en contra de funcionarios y servidores públicos. Entre los logros más destacados se encuentra la imputación de 3.048 personas, 645 personas con medidas de aseguramiento, 2.552 escritos de acusación y 688 personas con sentencia condenatoria. Estas actuaciones se han dado en contra de alcaldes, jueces, funcionarios de la policía nacional y el ejército, servidores públicos y funcionarios de la FGN. (Ilustración 6).

Ilustración 6 Funcionarios y servidores públicos 2020-2023

	ALCALDES	SERVIDORES PUBLICOS	JUECES	FUNCIONARIOS FUNCIONARIOS POLICIA- EJERCITO FGN	DS TOTAL
Imputaciones	480	1.847	72	500 139	3.048
Medidas de aseguramiento	63	302	8	233	645
Escritos de acusación	481	1.842	79	437	2.552
Sentencias Condenatorias	108	429	38	81 32	688

Fuente. Delegada para la Seguridad Territorial-Dirección Especializada contra la Corrupción

66. Gestión COVID 19. Hemos desempeñado un papel fundamental en la gestión de la investigación de la corrupción relacionada con la administración de recursos públicos derivados de la emergencia generada por el COVID-19. Con un enfoque meticuloso, se desarrollamos la exhaustiva verificación de 6.000 contratos, que representan un valor de \$701,539,927,940. Esta labor minuciosa ha permitido identificar posibles irregularidades y asegurar la transparencia en el uso de fondos destinados a combatir la crisis sanitaria. En este proceso, se ha logrado 23 capturas, 101 acusados y 171 imputaciones, evidenciando así nuestro compromiso en sancionar actos de corrupción. Entre los imputados se encuentran 42 alcaldes, 5 gobernadores (Chocó, Putumayo, San Andrés, Amazonas, Arauca) y dos concejales, marcando un hito en la lucha

- contra la corrupción a nivel local y regional. Este enfoque proactivo refleja nuestro compromiso en garantizar preservar la integridad de los recursos públicos en tiempos críticos.
- 67. Corrupción en contratación pública e infraestructura. Celebramos preacuerdos con dos exgobernadores de Guainía, quienes fueron condenados con 9 y 11 años de prisión, respectivamente, por múltiples casos de corrupción, al comprometer la contratación y el erario del departamento, viéndose afectado en \$16.284.564.100,87. Los condenados hicieron una entrega de \$10.058.941.414 a través de inmuebles y el remanente se garantizó a través de pagarés por la suma de \$6.943.044.236.47.
- 68. Corrupción en contratación con el apoyo de grupos ilegales. Además, imputamos y acusamos a los Gobernadores electos y posesionados del departamento de Arauca, para los períodos constitucionales comprendidos entre los años 2012 a 2021, quienes bajo el apoyo y concertación con el grupo armado ilegal ELN y alineando sus intereses criminales en beneficio mutuo, resultaron elegidos como Gobernadores. En particular, los mandatarios promovieron y apoyaron la organización, a través de la entrega de los contratos públicos del departamento, a un enlace e integrante del ELN, financiando de esta forma al grupo armado organizado, afectando gravemente las finanzas del departamento y su seguridad con la inobservancia de los principios de la contratación pública. Presentamos también escritos de acusación en tres investigaciones, contra el Gobernador del departamento del Magdalena, por las presuntas irregularidades en que incurrió cuando fungió como alcalde del municipio de Santa Marta, relacionadas con la construcción de una Megabiblioteca, en la Institución Educativa Distrital Normal de San Pedro Alejandrino en el distrito de Santa Marta; también por irregularidades contractuales en la adecuación del Coliseo Gaira y en la ejecución de la obra del Centro de Desarrollo Infantil CDI, en el barrio los laureles en el corregimiento de Bonda.
- 69. Corrupción Programas de Alimentación Escolar PAE. También presentamos escritos de acusación contra los gobernadores de los departamentos de Arauca, Amazonas y contra los exgobernadores del Amazonas, la Guajira, Guainía y Boyacá por irregularidades en los contratos celebrados entre las gobernaciones y los respectivos contratistas, relacionados con el suministro de alimentos para los programas de alimentación escolar PAE.
- 70. Avances generales Odebrecht. En lo relacionados con el grupo de tareas especiales de Odebrecht, entre 2020 y 2023 se han obtenido 104 solicitudes de imputación, 73 imputaciones, 21 escritos de acusación, 4 principios de oportunidad y 11 sentencias condenatorias.
- 71. Corrupción de la multinacional brasilera Odebrecht. En el marco de las investigaciones del Grupo Especial de Tareas en el caso Odebrecht, estructuramos líneas de investigación que identificaron actividades de corrupción en casos como la Ruta del Sol II, Campañas Electorales, Tunjuelo Canoas y Navelena, logrando identificar el actuar piramidal y articulado de particulares y de funcionarios públicos, que desde el más alto nivel jerárquico estatal, intervinieron en la comisión de hechos de corrupción en el escenario de la contratación pública y privada durante los años 2009 y 2015. Como consecuencia de ello, a la fecha se han realizado 68 imputaciones, presentado 19 escritos de acusación, celebrado 4 principios de oportunidad y proferido 11 sentencias condenatorias. Igualmente, logramos establecer que los daños causados por Odebrecht a Colombia suman más de 514 mil millones de pesos, de los cuales se han recuperado más de 19 mil millones de pesos, lo que concluye que Odebrecht le debe al estado más de 494 mil millones de pesos producto de actividades ilegales.

- 72. Corrupción en la ruta del sol a través de Odebrecht. Presentamos escrito de acusación contra la exministra de Transporte quien avaló la suscripción de dos otrosíes incorporados al contrato de concesión 001 de 2010 suscrito entre el entonces INCO, hoy ANI, con la concesionaria RUTA DEL SOL S.A.S, con lo cual posibilitó que se iniciaran los diseños y la ejecución de obras de un tramo que no hacía parte del contrato de concesión mencionado, con el interés de beneficiar la proyección de un puerto que se construiría sobre el rio magdalena de propiedad de empresas con las que tuvo relaciones profesionales y familiares.
- 73. Corrupción en elecciones presidenciales a través de Odebrecht. Asimismo, formulamos imputación a al excandidato presidencial Óscar Iván Zuluaga y a su hijo quien fungió como gerente de campaña, por hechos relacionados con las irregularidades que se presentaron en la campaña a la Presidencia de la República para el año 2014, al no reportar ante el CNE en el informe de ingresos y egresos, la suma de \$3.045.561.299, que pagó la empresa Odebrecht al empresario CAVALCANTI DE MENDONCA, para que le prestara sus servicios de publicidad a la campaña. Lo anterior en clara contravención a las normas electorales, con el ocultamiento en el referido informe, que el CNE le reconociera por reposición de votos la suma de \$16.828.966.584 por la primera vuelta electoral y \$8.462.488.922 por la segunda vuelta. De otro lado, se vincularon y judicializaron directivos, vicepresidentes, gerentes, asesores y supervisores de la ANI, interventores y particulares en calidad de empresarios y propietarios de empresas privadas, "lobistas", comisionistas de bolsa, quienes al suscribir contratos simulados con Odebrecht, posibilitaron movimiento de dineros con objetos contractuales que nunca se ejecutaron, en el propósito de lograr de esta forma el pago de sobornos de un lado y el ingreso irregular de dineros a su capital.
- 74. Hidroituango. Bajo la suscripción del contrato BOOMT entre los gerentes de las empresas de servicios públicos HIDROITUANGO y EPM, para ejecutar el proyecto de generación hidroeléctrica en el que durante su trámite y celebración, los funcionarios, gerentes y miembros de la junta directiva, incurrieron en irregularidades que trascendieron a la ejecución de obras del proyecto con ocasión del plan de aceleración implementado por los atrasos que este experimentaba y ponía en riesgo la iniciación de la generación de energía para finales de 2018, vulnerando principios de la contratación y de la función pública en general, con el consecuente detrimento patrimonial de los recursos públicos calculado en aproximadamente \$339.107.916.667.01 millones de pesos. Las investigaciones se adelantan por delitos contra la administración pública y contra la eficaz y recta impartición de justicia y a la fecha, se ha obtenido la imputación y acusación de diez personas, entre ellas, un exgobernador, un exalcalde de Medellín, y otros funcionarios. Este caso ha implicado un profundo estudio de la actividad contractual ejercida desde las empresas de servicios públicos, un régimen excepcional en el que se comprometió la responsabilidad de los miembros de los órganos de dirección de las empresas.
- 75. Red de corrupción Cartel de la Toga. En el marco de las investigaciones adelantadas contra la red de corrupción judicial y política de Colombia denominado "El cartel de la Toga", se profirió sentencia condenatoria contra un exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia y un exmagistrado auxiliar, contra un exfiscal delegado ante la Corte Suprema de justicia y dos excongresistas. Igualmente se formuló imputación contra el exgobernador del Valle del Cauca, por el supuesto pago de dinero para evitar el avance de una investigación en su contra por posibles actos de corrupción. Asó mismo se imputo un exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia por intervenir en varios procesos contra dos excongresistas.

76. Afectación Finanzas Criminales – Corrupción. El compromiso de la actual administración en la investigación y judicialización de hechos de corrupción trascendió a la desarticulación de sus redes económicas. En resultados tangibles, operativizamos 25 procesos penales, a través de la judicialización de 36 personas por el delito de lavado de activos y conexos, por una cuantía que asciende a \$80.513.509.903. También, impusimos medidas cautelares ordenadas, apoyados por la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, en 59 trámites sobre 1.570 activos ligados al fenómeno, cuyo valor se estima en \$989.542.845.550. 56 de los 84 procesos globales adelantados.

Gestión de la Carga

- 77. Carga recibida. En su historia, la Fiscalía General de la Nación ha recibido un total de 27.165.092 casos (corte al 30 de noviembre de 2023). Durante esta administración recibimos 5.608.753 casos, siendo la cifra más alta en un cuatrienio en la historia de la entidad, mostrando un crecimiento del 18,3% y del 7,1% respecto a los dos cuatrienios anteriores, respectivamente. Por otra parte, es relevante resaltar los importantes crecimientos que tuvimos durante nuestra administración en algunos de los delitos que más afectan la seguridad ciudadana en nuestro país. Entre ellos se destacan el Hurto (1.758.387 entradas totales durante nuestra administración, mostrando un crecimiento de 64,1% y de 13,1% frente a los dos cuatrienios anteriores, respectivamente), la Violencia Intrafamiliar (482.854 entradas totales, crecimientos de 31,0% y 19,9%), la Estafa (405.711 entradas totales, crecimientos de 245,2% y 147,2%) y los Delitos Informáticos (214.635 entradas totales, crecimientos de 511,7% y 194.4%).
- 78. Carga por gestionar. Nuestra gestión no se limitó únicamente a la carga recibida. Al histórico nivel de casos que ingresaron durante este cuatrienio se suman también 2.763.587 casos que se encontraban activos al comienzo de nuestra administración (13 de febrero de 2020). En ese sentido, con corte al 30 de noviembre, tuvimos que gestionar un total de 8.372.340 casos (carga recibida más carga activa al momento del inicio de la administración), representando el 30,8% del total de casos que ha conocido la fiscalía en toda su historia, y mostrando un importante crecimiento de 17,0% y de 36,4% frente a la carga total que tuvieron que gestionar administraciones anteriores en los últimos dos cuatrienios.
- 79. Salidas procesales. A pesar de haber enfrentado la carga por gestionar más alta en la historia de la entidad, y de las dificultades investigativas que supuso la pandemia del COVID-19, durante nuestra administración logramos mantener la tendencia de reducción de carga observada durante los últimos cuatrienios, al lograr darle una salida procesal a 5.543.900 casos (corte al 30 de noviembre). Es importante resaltar que esta cifra representa el 66,2% de la carga por gestionar que hemos tenido durante el presente cuatrienio, siendo superior en 5,8 puntos porcentuales a la cifra correspondiente al anterior cuatrienio (61,4%), e implicando un incremento de 1.154.598 salidas procesales. En esta materia se debe también considerar que de la carga que se encuentra activa, 310.657 casos tramitados por las leyes 906 y 1098 se encuentran en etapa de juicio. Lo anterior implica que el avance de estos procesos depende del agendamiento de audiencias por parte de los jueces.
- 80. Principales resultados de gestión. Gracias a los esfuerzos significativos de nuestras dependencias misionales, nuestra administración ha logrado resultados destacados en materia de gestión. Desde el 13 de febrero de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2023, hemos solicitado 283.527 medidas de aseguramiento, de las cuales 198.064 han sido otorgadas. Asimismo, se han obtenido 183.710 condenas, 73.835 conciliaciones con acuerdo, 142.572 preacuerdos y se han realizado 697.209 capturas. Es relevante mencionar que, a pesar de los desafíos que surgieron debido a las restricciones de movilidad en respuesta a la pandemia del COVID-19, la Fiscalía

General de la Nación adoptó una estrategia de promoción de la virtualidad. Como resultado, el 87,7% de las 1.885.401 audiencias llevadas a cabo durante este cuatrienio fueron realizadas de manera virtual, correspondiendo a 1.653.685 audiencias.

81. Intervención temprana. Uno de los principales logros de esta administración ha sido la consolidación del procedimiento de intervención temprana, el cual busca contribuir a la vocación de éxito de los casos investigados por la entidad, exceptuando aquellos relacionados con los delitos sexuales, el homicidio, la extorsión, el secuestro y los asignados a la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente (URPA), a partir de actividades de filtro, clasificación, asociación de casos y mejora de la calidad de la información. Esta consolidación se ha logrado gracias a una estrategia de seguimiento estadístico y de análisis de datos implementada en 2021 por la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, respecto a las actuaciones relevantes asociadas a los despachos de intervención temprana. Particularmente, desde 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, dichos despachos han resuelto un total de 3.896.409 casos, correspondiendo al 97% de los casos totales conocidos por estos despachos, porcentaje que se ha mantenido durante los tres años de la estrategia. De dicho porcentaje, los despachos de intervención temprana han gestionado un total de 1.700.175 casos que no constituyen delito o sobre los cuales no era posible continuar con el ejercicio de la acción penal (43,6% del total de casos resueltos), contribuyendo así a la descongestión de la entidad, mientras que 2.196.234 casos han sido enviados a fiscales de conocimiento para la continuación del proceso investigativo.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

Mas allá de las cifras. Los resultados cuantitativos, operativos y estratégicos de nuestra administración han sido resultado de la implementación de estrategias esbozadas en el Direccionamiento Estratégico "En la calle y los territorios" y que fueron implementadas con éxito por las distintas dependencias de la Fiscalía General de la Nación. A continuación, hacemos un breve recuento de las estrategias que nos permitieron alcanzar estos resultados históricos.

Enfoque territorial

- 82. Enfoque territorial. Los resultados de nuestra administración fueron alcanzados a partir de la incorporación de un enfoque territorial a la comprensión e investigación de la criminalidad y a la focalización de acciones para impactar las organizaciones criminales. Con fundamento en este enfoque, desarrollamos labores de acompañamiento permanente a la investigación en las regiones, impulsamos la metodología de proyectos y microproyectos investigativos para impactar la criminalidad en los territorios, promovimos esquemas de trabajo itinerante en el territorio e impulsamos iniciativas con enfoque regional para el impacto a la criminalidad organizada, como se explica a continuación.
- 83. Monitoreo y acompañamiento regional. Dos aspectos centrales del enfoque territorial fueron las estrategias de acompañamiento a los equipos de investigación locales y de seguimiento regional a las dinámicas delictivas, por medio de la iniciativa de padrinos y madrinas regionales. Para ello, las 35 direcciones seccionales de la FGN fueron agrupadas en siete regiones (Pacífica, Cafetera, Andina, Occidente, Caribe, Santanderes, Orinoquía y Amazonía), teniendo en cuenta los fenómenos criminales propios de cada territorio, sus actores y los corredores estratégicos utilizados por las organizaciones criminales para el desarrollo de sus actividades. Cada región fue asignada a un fiscal (madrinas y padrinos), quien cumplió funciones de enlace entre las direcciones seccionales y el nivel central¹¹, de asesoría en el manejo eficiente de la carga, en la descongestión de los despachos y en la aplicación de estrategias de redistribución, así como funciones de fiscal de apoyo en casos complejos a cargo de las direcciones seccionales.
- 84. Estrategia de transferencia de conocimiento. Los padrinos y madrinas regionales también coordinaron la transferencia de conocimiento del nivel central a los equipos de las direcciones seccionales en metodología y estrategias investigativas, para contribuir al esclarecimiento de conductas, situaciones y fenómenos delictivos. En coordinación con la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Territorial, el Cuerpo Técnico de Investigación y la Policía Nacional, las madrinas y padrinos: (i) elaboraron diagnósticos de los fenómenos criminales que impactan la seguridad de la región; (ii) propusieron estrategias de impulso al esclarecimiento de los delitos priorizados; (iii) delimitaron proyectos y microproyectos de investigación, e (iv) implementaron metodologías de investigación priorizada de homicidios.
- **85.** *Proyectos y microproyectos investigativos*. Una estrategia importante implementada con base en el enfoque territorial fue la metodología de proyectos y microproyectos investigativos, descrita en la Directiva No. 0001 de 2023¹². Esta estrategia consistió en la intervención

¹¹ En este caso, el concepto de nivel central debe ser interpretado como la Delegada Contra la Criminalidad Organizada, la Delegada para las Finanzas Criminales y las direcciones especializadas.

¹² Directiva No. 0001 de 2023, "Por la cual se emiten lineamientos para impulsar la formulación de microproyectos y proyectos investigativos para el desmantelamiento de las organizaciones criminales".

focalizada sobre situaciones criminales específicas atribuibles a actores criminales delimitados, a partir de la elaboración de diagnósticos sobre el comportamiento delictivo en el territorio, la caracterización y georreferenciación del delito y el tipo de población involucrada. Lo anterior permitió generar alertas a las Direcciones Seccionales para la focalización de esfuerzos de investigación y la articulación con la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales y la Unidad Especial de Investigación, responsables de impactar las estructuras criminales con incidencia territorial.

- 86. Impulso al esclarecimiento del homicidio rural mediante microproyectos. La estrategia antes descrita fue aplicada, por ejemplo, en el fortalecimiento de la investigación de homicidios rurales en diez direcciones seccionales. Para ello, identificamos zonas del país que registran un alto número de estas conductas, con bajo avance de esclarecimiento y presencia de organizaciones criminales. Con la implementación de estos microproyectos de homicidio rural logramos caracterizar a las víctimas, relacionar los hechos de homicidio con estructuras criminales determinadas y asociar el móvil a los lineamientos y estatutos de dichas estructuras. Lo anterior ha fortalecido la carga probatoria y argumentativa que se requiere para atribuir a los cabecillas de las organizaciones criminales la responsabilidad por los homicidios.
- 87. Rutas itinerantes. Otras de las estrategias implementadas a partir del enfoque territorial fueron las rutas itinerantes, dirigidas a fortalecer nuestra presencia institucional en zonas de difícil acceso y a aumentar el esclarecimiento de las investigaciones a cargo de la entidad. Estas estrategias tuvieron dos ejes principales: (i) el trabajo de fiscales y miembros de la policía judicial, orientado a impulsar los procesos a través de actividades investigativas y otras diligencias para aumentar el esclarecimiento y judicializar a los responsables y (ii) la oferta de servicios a la comunidad, mediante la articulación con otras instituciones públicas con funciones de atención a víctimas o a la ciudadanía.
- 88. Población priorizada por las rutas. En materia de oferta de servicios a la comunidad en los territorios, establecimos rutas con enfoque diferencial, orientadas a las mujeres rurales, indígenas, víctimas del conflicto y población LGBTIQ+. Específicamente, habilitamos espacios para la recepción de denuncias en plazas principales de distintos municipios que permitieron identificar situaciones particulares de violencia basada en género en entornos rurales y urbanos, sobre las cuales activamos de manera inmediata las rutas de atención a las víctimas. Con ello, brindamos a la población un acceso oportuno a la justicia, socializamos de manera pedagógica los diferentes canales de denuncias e informamos los derechos que les asisten a las víctimas en el proceso penal.
- 89. Intervención integral en corredores regionales de criminalidad. El enfoque territorial nos llevó a identificar la necesidad de intervenir los corredores regionales de criminalidad, con el fin de afectar de manera integral el fenómeno del narcotráfico. En el marco de la estrategia, el país fue dividido en cinco regiones en las que se encuentran concentradas las actividades criminales y, en cada una de ellas, desarrollamos proyectos investigativos. En cada proyecto investigativo, con el apoyo de cooperación internacional, implementamos tácticas como la persecución de las finanzas criminales y la extracción de información de dispositivos incautados, lo que nos permitió impactar estructuras dedicadas al tráfico de estupefacientes y analizar el comportamiento de los delitos asociados a ese fenómeno criminal.
- **90.** Equipos itinerantes. En los últimos cuatro años, la itinerancia ha sido fundamental para comprender las dinámicas regionales vinculadas al narcotráfico y sus redes de valor con proyección internacional. Esta estrategia móvil no solo nos ha permitido tomar decisiones

oportunas frente a fenómenos criminales prioritarios, sino que también ha contribuido significativamente al fortalecimiento institucional. La resolución N.º 13 del 2021 marcó el inicio de la transformación en la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico (DECN), al establecer tres grupos GAE (Grupo de Acción Especial) en las áreas jurídica y administrativa. La itinerancia ha sido clave para caracterizar y profundizar en cada caso, otorgando visibilidad al exitoso trabajo que, aunque siempre ha sido efectivo, no había sido destacado previamente. Este enfoque ha llevado a la incautación de teléfonos, huellas y otros elementos cruciales para la investigación. Contamos con un total de 46 fiscales, siendo 30 de ellos desplegados en territorio, incluyendo 14 fiscales itinerantes con conocimiento especializado en el fenómeno del narcotráfico, mientras que 16 trabajan en el nivel central abordando juicios y casos transnacionales.

- 91. Corredores como parte de la estrategia transnacional. La línea de investigación transnacional del narcotráfico hizo énfasis en la metodología de intervención de corredores criminales. Mediante el uso de las herramientas de cooperación jurídica internacional descritas en la Directiva No. 0015 de 2023¹³, identificamos corredores internacionales de tráfico de estupefacientes, clasificamos las rutas según su frecuencia (más usadas, periodicidad media y generales), y determinamos las modalidades con mayor tendencia para el tráfico internacional de estupefacientes: (i) tráfico marítimo, (ii) contaminación de contenedor, (iii) mercancía contaminada, (iv) contaminación de embarcaciones, (v) tráfico terrestre, (vi) correos humanos, y (vii) tráfico aéreo aeronaves clandestinas.
- 92. Criminalidad organizada y presencia en los territorios. La perspectiva territorial a la investigación de organizaciones criminales nos condujo también a impulsar una estrategia de reorganización de la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, DECOC, para ofrecer una mejor capacidad en los territorios. En la actualidad, esa Dirección cuenta con 14 sedes, algunas nuevas como en San José del Guaviare, Sincelejo, Cartagena y Riohacha, y otras que han sido reforzadas con la creación de nuevos despachos, como en Quibdó, Popayán, Florencia, Arauca y Cúcuta. Esta distribución de fiscales obedece a los criterios objetivos y estratégicos descritos en la Resolución 0730 de 2022, la cual dispone también la designación de fiscales por estructura o subestructura criminal.

Concentración de actividades investigativas

- 93. La concentración de actividades investigativas como pilar de la investigación y judicialización. Este enfoque estratégico nos permitió impulsar investigaciones exhaustivas y procesos judiciales efectivos. La concentración de esfuerzos en este ámbito no solo ha fortalecido nuestra capacidad para esclarecer hechos y atribuir responsabilidades, sino que también ha consolidado la eficacia de nuestras operaciones en la lucha contra diversas formas de delincuencia. Este compromiso se refleja en las estrategias que mencionamos a continuación
- 94. Itinerancia Fluvial. En el marco de la estrategia integral regional, guiada por los principios de itinerancia, concentración de actividades y articulación, abordamos de manera efectiva la problemática de los territorios más remotos, como Guainía, Guaviare y Vaupés, cuyo único acceso es fluvial, dificultando la pronta disposición de capturados y del material probatorio. En este contexto, propusimos una solución a la Fuerza Pública, destacando la importancia de la

41

¹³ Directiva No. 0015 de 2023, "Por medio de la cual el Fiscal General de la Nación emite lineamientos para la utilización de las herramientas de la cooperación jurídica internacional en el desarrollo de las investigaciones de carácter transnacional".

- Ley 211 de 2021, especialmente a través del artículo sexto que introduce un nuevo inciso. Este inciso establece que cuando la captura en flagrancia se realice en ríos o en áreas de difícil acceso terrestre debido a obstáculos geográficos, logísticos, ausencia de infraestructura de transporte o condiciones adversas, se llevará a cabo todas las acciones necesarias para asegurar la comparecencia del capturado del capturado ante el juez de control de garantías en un plazo no superior a 36 horas desde su llegada al puerto o municipio más cercano. La autoridad competente deberá documentar y acreditar los eventos delictivos.
- 95. Estrategia transnacional. Durante los cuatro años de gestión enfocamos nuestras actividades de investigación de manera concentrada y dinámica, abordando distintos aspectos clave. Estos incluyen: i) La atención prioritaria a actos urgentes; ii) El intercambio oficial de información entre entidades; iii) La colaboración entre policías judiciales de diversos países; iv) La participación activa en la cooperación internacional mediante extradiciones judiciales; y v) El impacto directo en el patrimonio de aquellos involucrados en esta actividad ilícita, contribuyendo al fortalecimiento financiero del entramado del narcotráfico. Hemos identificado corredores internacionales de tráfico de estupefacientes, clasificando las rutas según su frecuencia (más utilizadas, de periodicidad media y generales). Además, hemos determinado las modalidades más prominentes para el tráfico internacional de estupefacientes, que incluyen: i) Tráfico marítimo, ii) Contaminación de contenedores; iii) Mercancía contaminada, iv) Contaminación de embarcaciones, v) Tráfico terrestre, vi) Correos humanos y vii) Tráfico aéreo mediante aeronaves clandestinas
- 96. Estrategias contra el Terrorismo. Desde una perspectiva geográfica, dirigimos nuestras actividades investigativas hacia la concentración de esfuerzos para una pronta respuesta en el esclarecimiento de hechos o afectaciones terroristas. Nuestro enfoque se centra en atribuir responsabilidades a los actores involucrados en dichas situaciones, logrando impactar de manera estratégica las estructuras criminales mediante la articulación y la itinerancia. Esto se lleva a cabo a través de la articulación interna, con la que construimos un censo único de atentados terroristas basado en la suficiencia probatoria, ya sea técnica, testimonial o documental. Realizamos un análisis exhaustivo de medios y redes para contextualizar eventos de orden público en noticias criminales. Además, caracterizamos el fenómeno del terrorismo, diferenciando el tipo de afectación, ya sea a la infraestructura, la población civil o la fuerza pública, y enfocamos nuestros esfuerzos investigativos contra las estructuras y regiones don-de el delito es más recurrente. En la primera fase de nuestra estrategia, identificamos 57 hechos de terrorismo, siendo los departamentos más afectados Arauca, Norte de Santander y Santander.
- 97. Estrategia para la incorporación de un enfoque de abordaje y actuación diferencial en la investigación de defensores/as de derechos humanos. El creciente fenómeno de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos nos condujo a generar una estrategia específica para el abordaje de estas investigaciones y disponer de equipos especializados que pudieran hacerle seguimiento. Esta estrategia comenzó con la promoción de una cultura institucional para el reconocimiento de la labor de las personas defensoras de derechos humanos, con el fin de permitir una comprensión y abordaje adecuado de la investigación desde su inicio. Con base en ello, impartimos lineamientos específicos para la valoración de la labor de defensor de derechos humanos como primera hipótesis investigativa, la aplicación de una metodología de asociación de casos que apunta a la identificación de las organizaciones criminales responsables y la asociación de otros delitos y afectaciones contra la población civil, con el fin de generar proyectos investigativos. Además, creamos Unidades Itinerantes para el desplazamiento oportuno al lugar de ocurrencia de los hechos en toda la geografía nacional y desarrollamos acciones específicas de impulso procesal para el fortalecimiento de la investigación de amenazas.

Articulación

- 98. Articulación como soporte de las estrategias de investigación. La estrategia de fortalecimiento de la articulación como herramienta para potencializar la investigación penal ha sido fundamental durante nuestra administración. En las siguientes líneas presentamos un recuento de la forma en la que hemos recurrido a la articulación para obtener resultados concretos y destacables.
- 99. Estrategia para la investigación de homicidios dolosos. En el periodo de gestión, desarrollamos una estrategia consolidada para la investigación de homicidios dolosos, que se apoyó, de manera fundamental, en el trabajo articulado. La estrategia ha tenido como pilares: (i) la activación inmediata de los actos urgentes, (ii) el abordaje de los hechos a través de equipos de expertos, (iii) la conformación de grupos itinerantes de investigación, (iv) la priorización de casos, (v) el seguimiento, evaluación y apoyo permanente a las investigaciones adelantadas en las direcciones seccionales y (vi) la resolución de los casos de manera estratégica con el asocio de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Unidad Especial de Investigación y la Delegada para las Finanzas Criminales. Estos componentes han sido aplicados a las investigaciones de homicidios dolosos, homicidio rural y feminicidios y comprenden la base de la metodología de investigación de proyectos y microproyectos.
- 100. Estrategia trata de personas. La trata de personas es otro de los fenómenos criminales en los que el eje rector de la articulación fue esencial. Este fenómeno fue investigado en seis regiones, 14 por equipos de trabajo conformados por la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y las Direcciones Seccionales. Los fiscales líderes de la estrategia en cada región, junto con la policía y el CTI, adelantaron investigaciones desde el análisis de las modalidades en que actúan los tratantes en la región, identificando las modalidades en las que las víctimas son captadas, trasladas, acogidas o recibidas en nuestro país o a destinos internacionales y como pueden estar siendo explotadas sexualmente, sometidas a trabajos o servicios forzados, prácticas análogas a la esclavitud, explotación de la mendicidad ajena, servidumbre, matrimonio servil y turismo sexual entre otras finalidades. A finales de 2022, se sumó el trabajo de USAID, quienes a través de su programa Justicia Inclusiva han aportado el recurso humano de consultores abogados, psicológicos y analistas que han apoyado esta labor en cuatro regiones del país (Suroccidente, Noroccidente, norte y sur), con la identificación de situaciones que inciden en la comisión del fenómeno criminal que permite una investigación estructural.
- 101. Articulación en la investigación y judicialización de afectaciones a defensores y defensoras de derechos humanos. La estrategia para la investigación y judicialización de las afectaciones a personas defensoras de derechos humanos, consolidada en la Directiva No. 0008 de 2023¹⁵, también fue desarrollada a partir del eje rector de la articulación. Esta estrategia fue liderada por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, bajo el principio de trabajo coordinado de todas las dependencias de la Entidad y de la Fuerza Pública. En su desarrollo, implementamos mesas de articulación regionales, con el objetivo de concentrar los diferentes

¹⁵ Directiva No. 0008 de 2023, "Por medio de la cual se actualizan los lineamientos respecto de la investigación y judicialización de los delitos que se cometan en contra de personas defensoras de derechos humanos".

43

¹⁴ Las regiones en las que se implementó esta estrategia fueron las siguientes: central, suroccidente, nororiental, noroccidente, norte y sur.

elementos materiales probatorios que se encuentran en los despachos fiscales e identificar las investigaciones estructurales en contra de organizaciones criminales, responsables principalmente de homicidios cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, personas en proceso de reincorporación y comunidad en general, en lugares priorizados geográficamente de acuerdo con la presencia de estas estructuras. Con esta información buscamos fortalecer la elaboración de contextos con vocación probatoria, con base en organigramas judiciales de las estructuras criminales y la caracterización de las víctimas.

- 102. La articulación interna para combatir la corrupción. La corrupción es un fenómeno que, en muchas ocasiones, es cometido con la participación de servidores públicos y personas que no ostentan esa calidad. Por esta razón, expedimos la Directiva No. 0003 de 2022¹6, por medio de la cual establecimos lineamientos para articular las investigaciones que se adelantan en contra de personas aforadas y no aforadas, las cuales pueden adelantarse de manera separada pero coordinada. Así mismo, promovimos el trabajo articulado entre las Delegadas, Direcciones Especializadas y Direcciones Seccionales, en la ejecución de acciones conjuntas de judicialización efectiva, para legitimar la administración de justicia, perseguir bienes y recursos de los autores de delitos de corrupción, atacar las estructuras criminales, e impactar las investigaciones en territorio. Igualmente, realizamos mesas de conocimiento en contratación estatal y regalías para funcionarios (fiscales, asistentes y policía judicial) y destacamos fiscales de la DECC para apoyar las buenas prácticas investigativas en las diferentes unidades de Administración Pública de las direcciones seccionales.
- 103. Futuro Colombia. El Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia tiene como finalidad formular e implementar estrategias de prevención integral y mitigación de los distintos fenómenos delincuenciales relacionados con violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata de personas y demás conductas que afectan a niños, niñas, adolescentes y mujeres; lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito.
- 104. Campañas adelantadas a través de Futuro Colombia. De esta manera, su trabajo se centra en generar acciones de identificación y mitigación de los fenómenos delictivos relacionados con violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata de personas y demás conductas que afectan a niños, niñas, adolescentes y mujeres. Para cumplir con estas estrategias el Programa de Futuro Colombia estableció convenios con entidades públicas y privadas que han apoyado la labor de la FGN. Entre estos se encuentra USAID, UNDOC, FUPAD, Avianca, Aeropuerto el Dorado, Paxzu Colombia Comunicaciones, Fundación Renacer, Policía Nacional, ICBF y Migración Colombia. Actualmente adelantan las siguientes estrategias:
 - a. Fénix: Proyecto de prevención del delito mediante la incidencia con jóvenes infractores del sistema de responsabilidad penal adolescente y la promoción de la oferta institucional de inserción.
 - b. Guardianes de la justicia (comunidades indígenas): estrategia de fortalecimiento de las Jurisdicciones Especiales Indígenas, a través del trabajo articulado con los líderes y las lideresas del territorio.
 - c. Formador de formadores: proyecto de prevención de la violencia sexual, por medio de la cualificación de los maestros en estrategias de manejo de este tipo de delitos en contextos escolares.

¹⁶ Directiva No. 0003 de 2022, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para definir la competencia de la Fiscalía General de la Nación para investigar a los aforados".

- d. #esoescuento: campaña de prevención de la trata de personas, que busca informar a la ciudadanía sobre las estrategias de captación y dar herramientas para la identificación y denuncia del delito.
- e. Redes sin enredos: herramienta de prevención de los riesgos digitales, que busca concientizar a la ciudadanía (con un especial énfasis en NNA) sobre el uso responsable de los medios virtuales y las redes sociales.
- f. Mi voz y mis derechos cuentan: estrategia de prevención de la violencia sexual y la violencia intrafamiliar que, por medio de herramientas lúdicas, busca dar instrumentos para que NNA logren identificar y denunciar situaciones de riesgo.
- 105. Estrategia de seguimiento e impulso de casos con riesgo feminicida reportados por otras entidades o por organizaciones de mujeres. La priorización de la violencia intrafamiliar, entre otros objetivos, estuvo dirigida a prevenir el feminicidio. Para ello, expedimos diversos lineamientos, como la Directiva No. 0001 de 2021¹⁷, los cuales hicieron énfasis en la verificación, impulso y seguimiento de casos de violencias basadas en género con riesgo grave y extremo de feminicidio. Para el desarrollo de estas actividades fue indispensable el trabajo articulado con entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal, organizaciones gubernamentales como la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Congreso de la República, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación, así como de organizaciones no gubernamentales, como Feminicidios Colombia, ONU mujeres, Universidades, Corporación Justicia y Dignidad y medios de comunicación. Adicionalmente, bajo la coordinación de la Vicefiscalía General de la Nación, realizamos mesas de trabajo de seguimiento, para velar por que se estuvieran adelantando las investigaciones bajo estándares de debida diligencia y cumpliendo con la posición de garante de la Entidad.
- 106. Afectación de las finanzas criminales. La Fiscalía implementó la estrategia de afectación de las finanzas de las organizaciones criminales, denominada Argenta. Esta estrategia, que se explicará con mayor profundidad en el acápite de priorización del impacto a las finanzas criminales, estuvo guiada por el eje rector de la articulación. Durante los cuatro años de nuestra administración, la coordinación operativa interdependencias en materia financiera creció anualmente el 328%, pasando de 8 procesos articulados en el 2020 a 255 en el 2023. En esa misma línea, Argenta deja un legado al lograr su presencia en el 100% del territorio nacional mediante impactos operativos y del apoyo transversal a las dependencias que conforman la Entidad. Fenómenos que antes del 2020 no eran susceptibles de investigación económico-financiera ahora son abordados de manera integral.
- 107. Articulación con la Justicia Penal Militar. Por último, en materia de articulación, es pertinente destacar la expedición de la Directiva No. 0007 de 2023, "Por medio de la cual se establecen lineamientos con respecto a la investigación de miembros de la fuerza pública por parte de la Fiscalía General de la Nación". Este instrumento establece lineamientos sobre la investigación de miembros de la fuerza pública y sobre la distribución de competencias entre las dos jurisdicciones.

-

¹⁷ Directiva No. 0001 de 2021, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para el acceso a la justicia, la recepción de denuncias, investigación, judicialización y persecución del delito de violencia intrafamiliar con ocasión de la expedición de la Ley 1959 de 2019".

Investigación con enfoque diferencial y de género

- 108. Lineamientos y herramientas para la investigación con enfoque diferencial. Nuestros resultados de esclarecimiento en delitos priorizados como el homicidio, el feminicidio, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar se apoyaron de manera significativa en los esfuerzos realizados durante la administración para impulsar la realización de investigaciones con enfoque diferencial. En este sentido generamos diferentes lineamientos y herramientas que contribuyeron a la tarea y que han demostrado su pertinencia y efectividad.
- 109. Priorización de la violencia basada en género. La violencia basada en género y en contra de las niñas, niños y adolescentes, a través de delitos como el feminicidio, la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, son conductas que investigamos con prioridad, en consonancia con lo establecido en el Direccionamiento Estratégico "En la calle y en los territorios". Esta priorización se refleja los importantes resultados en el esclarecimiento de delitos asociados al fenómeno criminal. Para alcanzar estos resultados impulsamos un abordaje integral para la realización e impulso de investigaciones con debida diligencia y el logro de judicializaciones oportunas y efectivas, con enfoque de género, de interseccionalidad y con especial atención a la garantía de los derechos de las víctimas. En este propósito han sido fundamentales logros, como la expedición de materiales y herramientas de apoyo a la investigación, la creación de un grupo especializado e itinerante de nivel central y la implementación de rutas de esclarecimiento en el territorio. Estos y otros logros en torno a la investigación de la violencia basada en género se detallan a continuación.
- 110. Creación del Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género. El 20 de mayo de 2021 expedimos la Resolución 0858 "por medio de la cual se creó el Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género para la Atención de delitos que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes". El objetivo principal de este equipo de trabajo ha sido fortalecer la persecución de ciertos fenómenos como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual, la trata de personas nacional y los feminicidios, entre otros. Adicionalmente, el Grupo de Género, además de los fiscales, se fortaleció con un equipo de funcionarios de diferentes disciplinas como antropólogos, comunicadores sociales y psicólogos, entre otros, a través de los cuales se logró impulsar exitosamente las investigaciones y las estrategias de prevención¹⁸. Este grupo contribuyó, junto con la implementación de grupos especializados en asuntos de género, a transversalizar la perspectiva de género y de interseccionalidad, tanto en instancias misionales como estratégicas del nivel central de la entidad, a habilitar el trabajo de servidores especializados para orientar la toma de decisiones y al hacer impulso procesal en los territorios al generar pautas investigativas en casos de VBG. Los resultados alcanzados por este Grupo de Género se evidencian en el despliegue de cada una de sus líneas de acción como se muestra a continuación:
 - (i) **Resultados de Rutas Itinerantes.** A partir de la implementación de las Rutas itinerantes, entre 2021 y 1 de octubre de 2023, intervenimos con la estrategia todas las direcciones seccionales del país incluyendo 153 municipios. En estas jornadas realizamos un total de

46

¹⁸ La FGN creó el equipo de investigación de delitos priorizados cometidos contra NNA'S, mediante la Resolución No. 409 de 2023, y los adscribió al Grupo de Género. Su misionalidad es apoyar la investigación y el ejercicio de la acción penal para delitos cometidos con dicha población bajo las líneas de priorización definidas por el grupo de Género, trabajando de manera articulada y armónica con las entidades responsables de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, particularmente, con la Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría del Pueblo y Jueces de la República.

- 7.833 actividades investigativas y de judicialización, logrando incidir en una población en 2021 de 11.377, en 2022 de 188.104, y para el 2023 en 167.991 personas.
- (ii) Promoción de la aplicación principio de oportunidad en Violencia Intrafamiliar. Trabajamos también en la promoción de la aplicación de la justicia restaurativa para el abordaje de algunos casos de violencia intrafamiliar. En relación con esto, promovimos la aplicación del principio de oportunidad bajo la modalidad de suspensión de procedimiento a prueba en casos de VIF que no reportan riesgo grave o extremo y donde se determina que no existen condiciones de reincidencia.
- (iii) *Impulso de líneas estratégicas de investigación de delitos sexuales.* Durante el 2022 y 2023 también establecimos líneas de investigación por violencia sexual en entornos escolares, deportivos y casos de atacantes sexuales.
- (iv) Abordaje especializado de la trata de personas. La estrategia desplegada para la investigación del fenómeno de trata de personas nos permitió abordar de forma regional 600 casos, generando afectaciones a 17 organizaciones criminales que operaban en Cartagena, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Cundinamarca y Meta. Hemos materializado 73 órdenes de capturas de las cuales 70 se concedieron con medidas privativas de la libertad. Además, logramos recuperar a la fecha 52 víctimas, entre el año 2021 a lo corrido del 2023.
- (v) *Prevención y mitigación de delitos de VBG.* La implementación de las diferentes campañas y servicios ofrecidos por el Programa Futuro Colombia nos ha permitido llegar a 367.472 personas durante el periodo 2020 2023, en articulación con otras entidades estatales como ICBF, Policía Nacional, Comisarias de Familia, Secretarías de la Mujer, Secretarías de Educación y Defensoría del Pueblo. Así mismo, adelantar labores de identificación y mitigación de los delitos de violencia basada en género que afectan a mujeres y NNA en 255 municipios urbanos y rurales con un total de 1.962 articulaciones con resguardos indígenas, alcaldías, juntas de acción comunal, instituciones de educación infantil, primaria, secundaria y de formación profesional.
- 111. Los logros estratégicos en materia de feminicidios. Los logros estratégicos alcanzados por esta administración en materia de investigación de muertes violentas de mujeres tienen que ver, por una parte, con el desarrollo de herramientas para la toma de decisiones informadas y, por otra, con la elaboración de materiales de consulta, para fortalecer las capacidades investigativas, acorde a los más novedosos estándares nacionales e internacionales. Así, implementamos tanto el Observatorio y el tablero de seguimiento a los feminicidios, que representan una avanzada en el análisis y acceso a datos sobre este fenómeno. Además, expedimos la Guía de Investigación de Feminicidios, la Directiva No. 0004 de 2023, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización del feminicidio" y apoyamos la elaboración de las pautas dirigidas a los Ministerios Públicos integrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos para la investigación de la violencia contra las mujeres en el marco de la Criminalidad organizada o compleja.
- 112. Observatorio y Tablero de Feminicidio. En marzo de 2022, realizamos el lanzamiento del Observatorio de Feminicidio de la Fiscalía General de la Nación, un espacio que tiene como objetivo revisar la gestión de la información, hacer macro y microanálisis de los casos, así como realizar transferencia de conocimiento en materia de investigación penal de muertes violentas de las mujeres y niñas (cisgénero y transgénero). Esto, a partir de información derivada de los sistemas misionales de información, fuentes abiertas, noticias y artículos periodísticos, fuentes

¹⁹ Directiva No. 004 de 2023, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización del feminicidio".

oficiales relacionadas con violencia de género e información académica sobre el tema. Además, en septiembre de 2022, implementamos el tablero de feminicidios²⁰ de la FGN, una herramienta de georreferenciación y monitoreo que permite hacer seguimiento a datos sobre la ocurrencia de este tipo de hechos, incluyendo información de la caracterización de hechos, de las víctimas e indiciados, así como de los resultados de investigación. Lo anterior, con el fin de tomar de decisiones de impulso procesal y contribuir a la identificación y revisión de situaciones en las que puedan presentarse potenciales feminicidios.

- 113. Guía de investigación del feminicidio. También elaboramos una Guía para la Investigación del Feminicidio²¹, documento que integra los avances actuales de la legislación nacional, los contenidos del Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres conforme a los estándares internacionales en la materia y desarrolla conceptos básicos y jurídicos de la violencia basada en género y del delito de feminicidio. Este documento plantea herramientas de investigación para la identificación de feminicidios y para la estructuración de la teoría del caso con perspectiva de género. Su implementación ha sido fundamental para fortalecer las capacidades de investigación sobre hechos de feminicidio en la entidad.
- 114. Directiva 0004 de 2023. Tras un recorrido institucional cargado de aprendizajes y un férreo compromiso por garantizar justicia en los casos de muertes violentas de mujeres, en reconocimiento de su especificidad, contextos y motivaciones, adoptamos la Directiva 004 de 2023, por medio de la cual establecimos directrices para la adecuada investigación y judicialización del feminicidio. Esta herramienta ha tenido una difusión importante en las Direcciones Seccionales, con la finalidad de reforzar el enfoque de género de los funcionarios y su conocimiento en los actos de investigación y de estrategias adecuadas para la aproximación a este delito. Lo anterior, aunado a una articulación permanente con las organizaciones civiles que apoyaron la labor de la entidad. Esta Directiva enfatiza la realización oportuna y adecuada de actos urgentes de investigación, la formulación de feminicidio como primera hipótesis investigativa ante la muerte violenta de una mujer, el desarrollo de argumentos específicos sobre los elementos subjetivos del tipo penal relacionado con la identidad de género de la víctima, la identificación de indicios que contribuyan a caracterizar los elementos contextuales del feminicidio y las pautas de debida diligencia en caso de mujeres reportadas como desaparecidas, en atención a su alto riesgo de feminicidio.
- 115. Análisis de Criminalidad organizada o compleja, violencia contra las mujeres y propuesta de pautas para los Ministerios Públicos integrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). En marzo de 2022, participamos del estudio liderado por la Red Especializada en Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos sobre muertes violentas de mujeres cometidas (o presuntamente cometidas) por razones de género por grupos de criminalidad organizada o compleja o como consecuencia de sus actividades. Con base en este estudio, se construyeron pautas específicas para las fiscalías y ministerios públicos de la región, dirigidas a la investigación, persecución y sanción efectiva de este tipo de feminicidios que trascienden la esfera íntima, así como para la protección y reparación de sus víctimas. En este escenario, insistimos en la transversalización del enfoque de género en las investigaciones asociadas a la criminalidad organizada, robusteciendo el ejercicio de la acción penal en favor de las mujeres en diversos contextos sociales.

48

²⁰ Guía desarrollada por el Grupo de Género y Enfoques Diferenciales de la Dirección de Políticas y Estrategia.

- 116. Implementación del Formato de Identificación del Riesgo (FIR). Una parte fundamental de la estrategia de seguimiento e impulso a casos con riesgo feminicida fue el desarrollo de una herramienta que permitiera valorar el riesgo de las víctimas mujeres ante la interposición de denuncias por violencias basadas en género. En diciembre de 2020, implementamos el FIR, formato que contiene un set de preguntas a partir de las cuales se calcula la probabilidad de riesgo futuro de la víctima, para generar estrategias que ayuden a protegerla y a detener al agresor. Esta herramienta ha ayudado a la entidad a obtener información importante para actuar de manera inmediata, establecer acciones coherentes y oportunas dependiendo del nivel de riesgo obtenido y solicitar las medidas de protección adecuadas ante la autoridad competente. En 2023, realizamos un análisis de predictibilidad y revisión psicométrica de la herramienta. Las propiedades psicométricas alcanzadas en la última versión del FIR-R nos permiten clasificar de forma correcta a las mujeres en riesgo de sufrir violencia reiterada letal o casi letal, por parte de su pareja o expareja, optimizando los recursos de la Fiscalía General de la Nación y activando las rutas de atención pertinentes. Esto fue posible gracias al apoyo de la consultoría realizada por el programa de Justicia Inclusiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- 117. Directiva y listas de chequeo para fortalecer la investigación de la violencia intrafamiliar.

 Las estrategias mencionadas fueron fortalecidas con lineamientos como la Directiva 01 de 2021 "Por medio de la cual se establecieron directrices generales para el acceso a la justicia, la recepción de denuncias, investigación, judicialización y persecución del delito de violencia intrafamiliar con ocasión de la expedición de la Ley 1959 de 2019". Además, el Grupo de Género y Enfoques Diferenciales de la Dirección de Políticas y Estrategia, elaboró y publicó la Lista de Chequeo de Violencia Intrafamiliar, un documento que brinda lineamientos prácticos para la efectiva y oportuna investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar, a partir de lo establecido en la ley y con base en un análisis de prácticas replicables a nivel nacional e internacional. Estos materiales contienen herramientas que contribuyen a la superación de obstáculos comunes en este tipo de procesos, fueron impresos y distribuidos en diversas actividades de capacitación y publicados en el micrositio de herramientas para la investigación de la violencia basada en género de la intranet de la Fiscalía, estando a disposición de todos los servidores de la entidad.
- 118. Transversalización de los enfoques diferenciales y prevalencia del principio de igualdad y no discriminación. Nos comprometimos también con la protección de las poblaciones más vulnerables o con mayores riesgos, y por esta razón desarrollamos estrategias para la efectiva administración de justicia en casos de violencia contra personas indígenas, NARP y LGBTIQ+, que han traído consigo importantes logros estratégicos y resultados operativos en materia de garantías de los derechos de igualdad y no discriminación, tal como se presenta a continuación.
- 119. Protocolo de coordinación. En materia de protección a poblaciones indígenas, firmamos el primer protocolo para la coordinación, articulación interjurisdiccional y diálogo intercultural entre la jurisdicción especial de los 15 pueblos indígenas de Putumayo y la FGN, con el objetivo de materializar el diálogo intercultural e interjurisdiccional entre las partes. En este sentido, consolidamos un instrumento de apoyo para la coordinación y cooperación, que permite la construcción de acuerdos, rutas, y procedimientos que respeten y reconozcan la autonomía e independencia judicial de los sistemas jurídicos propios de los 15 pueblos indígenas del Putumayo.
- 120. Creación despacho fiscal con enfoque étnico. En busca de la efectiva implementación de un enfoque étnico en la investigación penal, en marzo de 2021, modificamos el mapa judicial de la FGN, para incluir un despacho judicial en el municipio de Pueblo Bello, en la Sierra Nevada

de Santa Marta, el cual hace parte del territorio indígena del pueblo Arhuaco. Por medio de este despacho, hemos impulsado la investigación de procesos por hechos que se registran en esta zona y que afectan a las comunidades indígenas que la habitan, con el enfoque étnico suficiente para lograr su esclarecimiento. A la fecha, hemos solicitado 19 órdenes de captura por delitos sexuales y 16 por violencia intrafamiliar, en 35 casos que en su mayoría registran víctimas pertenecientes a comunidades indígenas.

- 121. Directiva 005 del 2021. Además, emitimos la Directiva No. 0005 de 2021, "Por medio de la cual se emiten lineamientos para la definición de los conflictos de competencia con la Jurisdicción Especial Indígena", instrumento que reconoce la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y que procura la comunicación y la coordinación efectiva entre ambas jurisdicciones. Esta Directiva tiene la finalidad de distinguir en qué casos hay competencia de la Jurisdicción Especial Indígena, así como definir los criterios que deben tenerse presentes para proponer el conflicto y las garantías que deben tener los miembros de las comunidades indígenas en el marco de los procesos penales.
- 122. Guía de Atención al Usuario para Personas LGBTIQ+. Por otra parte, para una atención adecuada y una efectiva administración de justicia para la población con orientación sexual e identidad de género diversa, formulamos, con el liderazgo de la Vicefiscalía General de la Nación, la Guía de Atención al Usuario para Personas LGBTIQ+. Dicho documento direcciona a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación para la mejor atención de los y las usuarias de los servicios de la entidad que se identifiquen como parte de la población LGBTIQ+.
- 123. Fortalecimiento del modelo de atención para personas LGBTI en Bogotá y Medellín. También impulsamos la alianza con la Dirección de Diversidad Sexual de la Alcaldía de Bogotá, que dispuso en el modelo de atención de la Fiscalía de Paloquemao en Bogotá, la Unidad contra la Discriminación, un equipo para la atención especializada de población LGBTIQ+ víctima de discriminación. Así mismo, en articulación con la Gerencia de Diversidades Sexuales y de Géneros de la Alcaldía de Medellín, con la financiación del programa de Justicia Inclusiva de USAID, generamos un punto de atención para Medellín y el área metropolitana, para la adecuada atención de dicha población en la ciudad.
- 124. Directiva sobre discriminación y hostigamiento. Otra de las decisiones que es pertinente destacar en materia de protección de grupos tradicionalmente discriminados o marginados, es la expedición de la Directiva No. 0014 de 2023²². En este instrumento de política criminal establecimos algunos criterios para que los fiscales delegados puedan determinar las conductas que pueden constituir actos de discriminación u hostigamiento y las conductas que están permitidas, en desarrollo del principio constitucional de libertad de expresión.
- 125. Acuerdo 0001 de 2021 del Consejo Nacional de Policía Judicial. Bajo la presidencia de la Fiscalía General de la Nación y a partir de la propuesta presentada por la Vicefiscalía, modificamos diez formatos para la inclusión de registros con enfoque diferencial en todas las actividades que adelante la policía judicial en el marco de la investigación penal. En estos formatos se destacan las variables de personas no binarias y personas trans en el componente sexo, siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional, así como el reconocimiento del nombre identitario de las personas trans. De igual forma, incorporamos la pregunta general de caracterización en las actuaciones de la policía judicial en torno a la orientación sexual e

²² Directiva No. 0014 de 2023, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización de los delitos de actos de discriminación y hostigamiento".

identidad de género de la persona atendida, en los casos en que la persona usuaria desee proporcionar dicha información, con el fin de mejorar su caracterización.

- 126. Mesas de trabajo sobre homicidios con víctimas LGBTIQ+. Durante esta administración, realizamos 219 mesas de trabajo con equipos de fiscales y policías judiciales de las direcciones seccionales, encaminadas al seguimiento de situaciones de homicidio a personas caracterizadas como LGBTIQ+. En las mesas se impulsó la verificación de la caracterización poblacional de la víctima acorde a su orientación sexual y/o identidad de género -OSIEG-, la incorporación de la hipótesis de ocurrencia de los hechos fundada en la OSIEG de la víctima y la validación de la calificación jurídica en la imputación penal, incorporando los tipos penales relativos a la motivación de violencia fundada en la OSIEG de la víctima.
- 127. Directiva 0006 de 2023, sobre investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género. Adicionalmente, expedimos la Directiva 0006 de 2023²³, por medio de la cual establecimos lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género, real o percibida. Dicha directiva desarrolló tres importantes aspectos: 1. los fundamentos que deben guiar la actividad investigativa y procesal de la Fiscalía General de la Nación en casos de violencia por prejuicio; 2. los lineamientos para la investigación; y, 3. los lineamientos para la judicialización. Este documento es el primero en su tipo en la entidad y uno de los pocos en Latinoamérica que da directrices específicas y vinculantes para el mejoramiento en la investigación penal de las violencias cometidas contra las personas LGBTIQ+.
- 128. Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima. La Directiva antes mencionada consolida un proceso emprendido con la implementación de la resolución mediante la cual se adoptó la Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima, el 27 de octubre de 2022. Junto a esta Guía fue expedido un instructivo para la caracterización de sexo, identidad de género y orientación sexual de las víctimas. Estos documentos nos brindaron herramientas para la identificación de las violencias fundadas en la orientación sexual y/o la identidad de género de las víctimas y el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la FGN en la investigación y judicialización efectiva de los feminicidios por identidad de género, los feminicidios lesbofóbicos y otras violencias basadas en prejuicio, así como su adecuado registro en los sistemas de información, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación de las víctimas.
- 129. Directiva 008 de 2023. Con base en la experiencia que acumulamos durante esta administración, expedimos la Directiva 0008 de 2023²⁴, por medio de la cual actualizamos los lineamientos sobre investigación y judicialización de los delitos que se cometen contra personas defensoras de derechos humanos. Esta directiva establece lineamientos para investigar los hechos de violencia en contra de esta población, identificar las causas de esa violencia y sancionar a los responsables, con el fin de contribuir al ejercicio libre de la promoción y la defensa de los derechos humanos.

51

²³ Directiva No. 0006 de 2023, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género, real o percibida".

²⁴ Directiva No. 0008 de 2023, "Por medio de la cual se actualizan los lineamientos respecto de la investigación y judicialización de los delitos que se cometan en contra de personas defensoras de derechos humanos".

- 130. Estrategia para la Investigación de amenazas contra personas defensoras de DDHH. La estrategia de investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos incluyó la expedición de la Resolución 0775 de abril de 2021, que permitió: i) dotar de capacidades al Grupo Nacional de Amenazas adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos; (ii) establecer mecanismos de articulación entre las Direcciones Seccionales y el Grupo Nacional en torno a la investigación de amenazas desde la realización de actos urgentes; (iii) establecer turnos de disponibilidad que permitan la recepción de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos las 24 horas del día los 7 días de la semana, y (iv) facilitar la expedición de resoluciones de apoyo que permitan a los fiscales del Grupo Nacional trabajar con los fiscales destacados en las Direcciones Seccionales.
- 131. Estrategia de investigación y judicialización de graves afectaciones contra reincorporados. Comprometidos con el proceso de paz, dimos prioridad a la investigación de las muertes violentas de personas en proceso de reincorporación, mediante la definición de una ruta para la investigación. La ruta inicia con la verificación de la acreditación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) de la calidad de firmante del acuerdo. Verificada su acreditación, la Unidad Especial de Investigación asume la investigación desde los actos urgentes hasta la finalización del proceso penal, en apoyo a los despachos fiscales de la Delegada para la Seguridad Territorial en los territorios. Para conocer con inmediatez los hechos delictivos, la Unidad Especial de Investigación aplica el principio de coordinación tanto al interior de la Fiscalía como al exterior, especialmente con la Misión de Verificación de la ONU, el Partido Político Comunes (antes Farc), el Cuerpo Élite de la Policía Nacional e instituciones públicas de Gobierno Nacional, como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, entre otros.
- 132. Estrategia de investigación y judicialización de delitos contra personas sindicalizadas. Con el fin de brindar garantías para el acceso a la justicia de las personas sindicalizadas víctimas de delitos y con el objetivo de contribuir a la materialización del principio de libertad sindical, priorizamos las investigaciones de delitos que pueden afectar la actividad sindical. Esta priorización incluyó el análisis de los delitos de mayor incidencia en la situación de sindicalistas en desarrollo de su labor, lo cuales incluyen el homicidio doloso, la violación a los derechos de reunión y asociación y las amenazas, a partir de lo cual definimos el universo de casos y situaciones priorizadas. Así mismo, generamos lineamientos de articulación interna y con el Ministerio del Trabajo, capacitamos a nuestros funcionarios en el fortalecimiento de la investigación de los delitos priorizados y expedimos lineamientos para la estandarización de la investigación de delitos contra personas sindicalizadas.

Innovación y fortalecimiento de Metodologías de investigación

133. Gobierno de datos. Durante esta administración, la entidad ha experimentado avances significativos en la gestión de datos. En febrero de 2020, nos encontramos con desafíos que requerían una atención inmediata y, en respuesta, implementamos diversas estrategias para mejorar la calidad y la eficiencia en el manejo de la información. A partir de un ejercicio diagnóstico, identificamos la existencia de múltiples sistemas de recolección de información con propósitos misionales, de apoyo o administrativos desarrollados según los requisitos de diversas áreas de la entidad. Esta diversidad generaba conjuntos de datos e información carentes de uniformidad y calidad, lo que resaltó la necesidad de implementar la estrategia de Gobierno de Datos e Información. En este escenario, hemos examinado las buenas prácticas recomendadas por los lineamientos y metodologías de la Política de Gobierno Digital,

revisamos los estándares internacionales asociados al Gobierno de Datos e Información y pudimos definir las recomendaciones adoptables por la Fiscalía en el documento estratégico de Gobierno de Datos e Información. Además, identificamos los Datos Maestros de los procesos misionales de la FGN y actualizamos el conjunto de datos dispuestos por la Entidad en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, mejorando la calidad de la información dispuesta al público.

- 134. Analítica de datos. Para contribuir a la comprensión de fenómenos criminales complejos que son objeto de investigación y ofrecer herramientas de apoyo a los fiscales, asistentes de fiscales e investigadores que les permitan abordar las indagaciones y tomar decisiones eficientes, desplegamos una estrategia de fortalecimiento de la analítica de datos aplicada a la investigación penal, en la que se ha recurrido a elevar el uso de la tecnología y de herramientas digitales en la lucha contra el delito.
- 135. Desarrollos Analíticos. Durante este periodo, desarrollamos cuatro proyectos clave, centrados en impulsar la gestión y abordar diversos fenómenos delictivos, que integran la analítica de datos como una herramienta fundamental. El proyecto de Violencia Basada en Género propone fortalecer el seguimiento y la gestión de delitos en este ámbito mediante la aplicación de analítica de datos e innovación tecnológica. Además, el Sistema Integrado para Garantizar Medidas Alternativas (SIGMA) se enfoca en la construcción e implementación de una herramienta que respalde a nuestros fiscales en la toma de decisiones sobre solicitudes de medidas de aseguramiento. De manera similar, el proyecto sobre Tráfico Ilícito de Migrantes aspira a potenciar la acción investigativa y de judicialización en este ámbito, incorporando herramientas analíticas. Por último, el proyecto Amazonía Mía busca mejorar las capacidades de investigación y judicialización para controlar la deforestación en la Amazonía colombiana, específicamente, en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Meta, abordando delitos ambientales y sus asociados, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, tecnológicas y humanas. Este enfoque integral refleja nuestro compromiso constante con la mejora de prácticas y la lucha contra diversas formas de criminalidad.
- 136. Innovación en fortalecimiento de la investigación. Por otra parte, trabajamos en una estrategia robusta de fortalecimiento de la investigación, que incluyó desde innovaciones y mejoras en materia de metodologías de trabajo, hasta el desarrollo de capacidades y herramientas para potencializar la capacidad de análisis criminal y de analítica en el desarrollo de las investigaciones, en particular, en materia de organizaciones criminales. Estas actividades incluyeron la expedición de la Directiva No. 0004 de 2021²⁵, la cual contiene lineamientos para la extracción de información recolectada durante la interceptación de las comunicaciones. Dicho instrumento, a su vez, reglamentó un acto de investigación de gran importancia y altamente sensible en materia de derechos fundamentales, que ninguna administración había regulado con anterioridad.
- 137. Centro de acopio de información con vocación probatoria. En la línea de lo señalado, creamos un Centro de Acopio de Información con Vocación Probatoria, como insumo para la generación de productos de analítica y para apoyar la investigación y el ejercicio de la acción penal contra la criminalidad organizada, así como para la toma de decisiones en el nivel táctico, operativo y administrativo. La información contenida en este repositorio cuenta en su totalidad

-

²⁵ Directiva No. 0004 de 2021, "Por medio de la cual se unifican criterios para la interceptación de comunicaciones, se dictan medidas para preservar el derecho a la intimidad frente a estas actuaciones y se provee lo pertinente para garantizar la funcionalidad e integridad del sistema de interceptaciones".

con soporte probatorio, e incluye, entre otras, información sobre: (i) integrantes de la organización; (ii) organigramas judiciales; (iii) territorios donde delinquen; (iv) estatutos o documentos rectores de la organización, y (v) número de investigaciones estructurales a nivel nacional de organizaciones criminales.

- 138. Herramientas de análisis. Durante los últimos cuatro años, hemos implementado herramientas de análisis que han desempeñado un papel fundamental en nuestra gestión. Semanalmente, los censos delictivos proporcionan datos cruciales para la toma de decisiones estratégicas y la formulación de políticas a nivel nacional. Estos censos no solo han ofrecido una visión integral de la situación delictiva en todo el país, sino que también han permitido identificar patrones y tendencias que son esenciales para la implementación de medidas preventivas y correctivas efectivas. Además, durante las elecciones, implementamos el mapa de riesgo electoral, herramienta que proporcionó alertas tempranas que contribuyeron a la priorización de casos y a la focalización de esfuerzos, lo que fortaleció nuestra capacidad de respuesta ante potenciales amenazas y mejoró la efectividad de nuestras intervenciones. En conjunto, los censos delictivos y el mapa de riesgo electoral han enriquecido nuestra capacidad de toma de decisiones, marcando una diferencia sustancial en la formulación de estrategias y políticas que buscan fortalecer la seguridad y el bienestar de la sociedad.
- 139. Líneas de Trabajo. Nuestros esfuerzos han estado dirigidos a fortalecer la investigación y judicialización para la afectación de organizaciones criminales en zonas críticas focalizadas, priorizando la investigación de fenómenos complejos como la corrupción de alto impacto, el cibercrimen, el narcotráfico, así como las graves violaciones a los Derechos Humanos y el medio ambiente, entre otros. Así mismo, hemos implementado estrategias disruptivas para la persecución penal y financiera de fenómenos conexos al crimen organizado, como el tráfico de migrantes, la trata de personas, las afectaciones al medio ambiente, entre otros y, hemos apoyado los sistemas de justicia transicional vigentes en el país para lograr el propósito de la paz.
- 140. Estrategia de análisis de información y asociación de casos de laboratorios construcción de contexto. En particular, con el fin de abordar el narcotráfico en las zonas geográficas del país con influencia de Grupos Armados Organizados (GAO), desarrollamos una herramienta analítica, con el fin de dirigir la caracterización del fenómeno criminal, sin separarlo de otras conductas delictivas asociadas, para efectuar imputaciones por línea de mando contra cabecillas, a partir de la identificación de patrones de criminalidad, presencia en el territorio, temporalidad y actores armados.
- 141. Nuevas metodologías para la investigación del homicidio. La investigación del homicidio doloso estuvo guiada por la metodología de trabajo articulado en torno a objetivos concretos descrita en los acápites sobre estrategias de enfoque territorial y de articulación, la cual estuvo dirigida a aprovechar al máximo los elementos de prueba y a generar afectaciones en diversas dimensiones de las organizaciones criminales. Con este enfoque, durante el 2023, logramos implementar 19 microproyectos investigativos, cuya finalidad fue esclarecer homicidios rurales cometidos por estructuras criminales y endilgar su responsabilidad a los cabecillas de estas organizaciones. Así, a partir de la articulación entre dependencias, la concentración de actividades investigativas y la vocación itinerante de los equipos de investigación, logramos asociar 434 víctimas de homicidios e identificar 32 cabecillas de los cuales 16 tiene orden de captura vigente y 5 formulación de imputación. Así mismo, registramos un total de 194 con avance de esclarecimiento para un equivalente del 45 %.

DAVID
GATTAN

MANUEL JOSE PEPES

BASE PER

DAVID
GATTAN

MESA PER

LARGE STRUCTURA
LARGE STRUC

Mapa 2 Microproyectos en el esclarecimiento de homicidios rurales

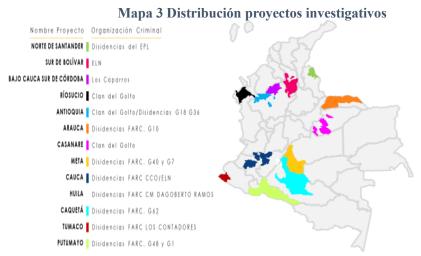
Fuente. Dirección de Apoyo Territorial.

142. Estrategia de investigación de homicidios colectivos. En materia de homicidios colectivos, aplicamos la metodología de investigación consolidada en los proyectos de investigación adelantados por la UEI. Para fortalecer la itinerancia de la estrategia y de acuerdo con las dinámicas delictivas actuales, establecimos ocho equipos ubicados en Santander de Quilichao, Cauca; Soledad, Atlántico; Pereira, Risaralda; Cali, Valle del Cauca; Tumaco, Nariño y tres fiscales con sede en Bogotá que se desplazan a otros lugares en los que se presenten homicidios colectivos. Desde la ocurrencia del homicidio, el despacho titular de la investigación cuenta con el apoyo permanente de un fiscal itinerante y de policía judicial, que se desplaza al lugar de los hechos, con el fin de adelantar las labores de recolección probatoria y judiciales encaminadas a su esclarecimiento.

143. Afectación financiera de organizaciones criminales responsables de homicidios colectivos. En la investigación de los homicidios colectivos y/o múltiples, también propendimos por la construcción de procedimientos sólidos que permitieron la persecución de las finanzas de las estructuras criminales señaladas de la comisión de este tipo de conductas punibles. Con base en estos procedimientos, impusimos medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, sobre cuatro activos, avaluados en \$2.349.760.000, asociados a los responsables de estos hechos de violencia en los departamentos de Cundinamarca y Antioquia.

144. Proyectos de la Unidad Especial de Investigación. Por medio de la Unidad Especial de Investigación, implementamos la metodología de proyectos investigativos respecto de las afectaciones contra personas en reincorporación y líderes sociales. Esta metodología, que ya ha sido descrita en este documento, parte del esclarecimiento de hechos individuales priorizados y la identificación de las organizaciones criminales responsables, con el fin de lograr la caracterización y la asociación de otros delitos y afectaciones. En los proyectos investigativos confluyen 4 variables: (i) territorialidad, comprendida como el espacio geográfico específico en donde se presentan las afectaciones; (ii) temporalidad, entendida como la línea de tiempo entre

el primer y último hechos que se conoce en el proyecto; (iii) víctimas, que corresponden a las personas y tipos de afectaciones que se generan, y iv) estructura o estructuras criminales a las cuales apunta el desmantelamiento. En desarrollo de esta estrategia, logramos asociar 540 noticias criminales con 890 víctimas en 13 proyectos, contra 5 Organizaciones Criminales: Disidencias de las Farc, ELN, Clan del Golfo, EPL, y Caparros, y 18 líneas investigativas (Subestructuras). El siguiente mapa muestra información de la distribución de los proyectos de investigación a lo largo del territorio nacional.



Fuente. UEI-Centro Estratégico de Información.

Priorización del impacto de las finanzas de las organizaciones criminales

- 145. Lucha contra las finanzas criminales Argenta. Por primera vez, la Fiscalía General de la Nación abanderó una estrategia focalizada en el impacto sostenido y sistemático de las finanzas de las organizaciones criminales nacionales y transnacionales. En el marco del objetivo estratégico No. 2 "Contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales, sus estructuras emergentes y economías criminales", Argenta se consolidó como una respuesta seria a la necesidad global de atacar de manera contundente los réditos ilícitos, derivados de las acciones coordinadas de las estructuras criminales, sus componentes armados y desestabilizadores. Para el 2023, dicha estrategia se encuentra en fase de consolidación, durante la cual se afianzan, depuran y refuerzan las acciones que persiguen el impacto sostenido y sistemático de las finanzas de las organizaciones criminales nacionales y transnacionales.
- 146. Impacto a las redes financieras en las organizaciones criminales. Argenta fue brújula e hito para la Entidad en el ámbito de afectación de las finanzas al margen de la ley, con miras a impactar las redes de las estructuras criminales en los territorios, logrando, además, la desaceleración de sus flujos económicos y el debilitamiento del músculo financiero que sostiene la cadena delictiva. Su implementación nos permitió generar herramientas de tipo estratégico, investigativo y procedimental, que redundó en la persecución eficaz de entramados financieros, a través de la imposición de medidas cautelares en trámites extintivos o el comiso sobre bienes cuyo origen o destinación se encontró íntimamente atado a los fenómenos endémicos de criminalidad.

- 147. Macroinvestigaciones. En aras de fijar algunos derroteros de orden estratégico y procesal que propendieran por incrementar los niveles de efectividad en materia de persecución de las finanzas ilícitas, diseñamos un documento metodológico para el entendimiento y selección de las denominadas "Investigaciones Integrales", que permiten un impacto macro de las redes financieras ilícitas cimentadas en las regiones críticas de criminalidad organizada en el país. Como producto de tal desarrollo, la Entidad trabaja, actualmente, en 3 macroperaciones de orden financiero, a saber: i) Macroinvestigación Finanzas Clan del Golfo; ii) Macroinvestigación Corrupción Aduanera, y iii) Macroinvestigación Finanzas Ilícitas Tumaco.
- 148. Grupos Especiales. También creamos Grupos de Trabajo Especializado, conformados por funcionarios de policía judicial expertos en el desarrollo de investigaciones económico-financieras y trámites extintivos sobre las finanzas de redes complejas de criminalidad. Bajo esta estrategia, por ejemplo, creamos el Grupo de Rastreo de Activos Ilícitos de Grupos Armados Organizados, Grupos Armados Organizados Residuales y Grupos Delictivos Organizados y el Grupo Especial para la Investigación y Judicialización de Delitos Económico-Financieros, encargados, entre otras cosas, de impactar de manera célere los bienes y activos de las organizaciones al margen de la ley más desestabilizadoras del país.
- 149. Operaciones Simultáneas. La diseminación de una consciencia o "cultura" de integralidad en los fiscales de la Entidad nos ha permitido materializar el desarrollo de una práctica eficiente, centrada en el avance de investigaciones simultáneas. Bajo esta estrategia, convergen actores fundamentales en la lucha contra los fenómenos de criminalidad desde dos aristas: los primeros se encargan de desvertebrar la estructura operativa y militar de la organización criminal, mientras que los otros direccionan su acción en la identificación de robustas operaciones de blanqueo de capitales y en la persecución de bienes derivados de esa actividad ilícita, cuyo resultado, ineludiblemente, es la desarticulación total de la estructura investigada.
- 150. Plataforma THINK. Junto con las estrategias misionales para mejorar los resultados en materia de afectación de las finanzas de las estructuras criminales, la Fiscalía General de la Nación desarrolló la Plataforma THINK. Esta es una herramienta tecnológica dirigida a solucionar necesidades puntuales de procesamiento, parametrización y análisis de datos, para apoyar las investigaciones financieras y el ejercicio de la acción de extinción de dominio. La Plataforma THINK está conformada por cinco módulos (Exógena, SAFI, Autorep Flujos económicos ilegales, Autolink y Mintex), cada uno de los cuales se encarga de procesar, parametrizar y presentar, información específica. De esta forma, logramos reducir el tiempo de procesamiento de la información y aumentar la capacidad de análisis financieros de la Entidad.
- 151. Corrupción y criminalidad organizada una mirada desde el territorio. En nuestra lucha contra la corrupción también buscamos hacer presencia en los territorios más alejados, donde escasea la vigilancia de los recursos del Estado, siendo estos los lugares donde las organizaciones criminales cooptan más fácilmente a los funcionarios públicos. Es por esto por lo que creamos el Grupo de Tareas Especiales, con el objetivo de concentrar actividades investigativas, para analizar y contextualizar el fenómeno de corrupción en equipos especializados de trabajo, así: Grupos de Tareas Especiales COVID-19, Grupo de Tareas Especiales OCAD PAZ, Grupo de Tareas Especiales para el caso Odebrecht.
 - a. Grupos de Tareas Especiales COVID-19. En el marco de la investigación temprana de delitos a partir de la creación del Grupo de Tareas Especiales, designamos Fiscales Especializados, Seccionales y Locales, con el apoyo de asistentes de fiscal y funcionarios de policía judicial del CTI y DIJIN con presencia en todo el Territorio Nacional, a fin de verificar y judicializar la desviación de recursos destinados para mitigar la pandemia

COVID 19. Esta estrategia se enfocó en trabajar de manera articulada con la Delegada de Seguridad Territorial, brindando apoyo técnico e investigativo a las diferentes seccionales del país, realizando mesas técnicas semanales de seguimiento e impulso de los procesos. A su vez, realizamos mesas interinstitucionales con Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, lo que permitió investigar municipios, distritos especiales, entidades del Orden Nacional, para la entrega de información con el fin de analizar el movimiento de varios contratos suscrito en el país durante la emergencia.

- b. Grupo de Tareas Especiales OCAD PAZ. Mediante la Resolución 0-0669 del 24 de agosto de 2022, conformamos el Grupo de Tareas Especiales para la investigación de los casos relacionados con la ejecución de los recursos del OCAD Paz, el cual está integrado por fiscales y funcionarios de Policía Judicial que adelantan, hasta su culminación, la investigación de noticias criminales sobre los actos de corrupción que se relacionen con el desvío de los recursos públicos destinados a financiar los proyectos de inversión cuyo objeto sea la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, aprobados por OCAD Paz. El grupo realiza trabajo articulado de actividades investigativas y mesas de trabajo con las Direcciones Seccionales correspondientes, a efectos de facilitar el fortalecimiento de las investigaciones, el intercambio de información y el adecuado seguimiento misional de los casos.
- c. Grupo de Tareas Especiales para el caso Odebrecht. Para impulsar la investigación del caso Odebrecht, destacamos también un grupo de funcionarios conformado por Fiscales, Investigadores del CTI y analistas expertos en temáticas como planeación pública, contratación estatal y análisis financiero. La investigación se abordó de manera concentrada y mediante la elaboración de mesas de trabajo conjuntas y articuladas, se consolidó toda la información probatoria existente en cada una de las indagaciones, se realizaron comités de análisis jurídico y financiero a ese conjunto de medios probatorios recaudados y se concentraron los esfuerzos investigativos en aquellos aspectos que resultaron comunes a la temática de corrupción y sus autores, se estructuraron diferentes líneas de investigación a través de las cuales se caracterizó el fenómeno criminal, logrando visualizar el actuar piramidal y articulado de particulares y de funcionarios públicos que fueron judicializados.

Los resultados obtenidos, contaron el apoyo y articulación de la UIAF y con la Oficina Federal de Investigación o Buró Federal de Investigaciones (FBI), mediante una estrecha colaboración que se ha efectuado a través del apoyo entre los estados mediante asistencia judicial. Adicionalmente la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se constituyó como representante de víctimas activa por virtud de las convocatorias de formulación de imputación que se han realizado.

152. Planeación Operacional Conjunta -POC. Por otra parte, hemos puesto en marcha un trabajo permanente, acucioso e interinstitucional con la Policía Nacional, en materia de finanzas criminales. Siendo consecuentes con el propósito de impactar las finanzas del crimen, se definieron y afinaron los criterios para vincular los casos que harán parte de la POC desde la presente vigencia y futuras, focalizando en las investigaciones que cuenten con elementos de valoración desde el campo de las finanzas criminales. También se diseñó una herramienta que permite visibilizar los aportes de cada componente de la Policía Nacional a la lucha contra los réditos ilícitos y los principales resultados alcanzados en la unión de esfuerzos, insumos que serán un útil legado para la priorización, selección y el trabajo armónico y articulado entre estas instituciones.

153. Directiva No. 0002 de 2020. El comiso es una medida que afecta los bienes de los procesados y que busca sancionar a las personas que ejecutan o participan en la ejecución de conductas punibles. Por lo anterior y con el fin de promover la afectación de las finanzas de las organizaciones criminales, adoptamos la Directiva No. 0002 de 2020, por medio de la cual damos lineamientos para el uso adecuado de las medidas cautelares con fines de comiso, como la definición de criterios de afectación de bienes y la articulación de estas medidas con la acción de extinción de dominio.

Impulso a la Gestión Internacional

- 154. Visión multilateral de la cooperación internacional y relacionamiento con los países de la región. Esta administración evidenció la necesidad de fortalecer nuestra gestión internacional y, en ese sentido, actuamos en varios frentes. Si bien la cooperación jurídica internacional se adelantaba desde la creación de la entidad en 1992, su abordaje requería una priorización por parte de la alta dirección y de una visión orientada hacia el multilateralismo, a fin de afrontar de manera estratégica y articulada la criminalidad organizada transnacional. Asimismo, requería impulsar el fortalecimiento de las relaciones con los países de la región y la inclusión de nuevos debates para la creación de hojas de ruta de carácter internacional que permitieran abordar los fenómenos criminales que han ido tomando fuerza en los últimos años, por ejemplo, la trata de personas y el tráfico de migrantes.
- 155. Agilización de la cooperación jurídica internacional. En materia de asistencia judicial mutua, observamos que si bien el intercambio de información a través de los mecanismos formales provistos por la cooperación jurídica había sido útil, resultaba necesario explorar alternativas que posibilitaran, entre otros, un intercambio de información y de material probatorio más ágil, así como el uso de canales directos de comunicación entre las autoridades homólogas, para lo cual la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones era fundamental. Adicionalmente, evidenciamos un cambio y la reconfiguración en las dinámicas criminales, así como el aumento de ciertos fenómenos relacionados con la ciberdelincuencia, los cuales ameritaban profundizar en el conocimiento del delito y mejorar la caracterización de los sistemas de información.
- 156. Fortalecimiento del uso de los mecanismos formales y consolidación de los mecanismos interinstitucionales de cooperación jurídica internacional. Identificamos también la necesidad de realizar un seguimiento más efectivo a las solicitudes realizadas a otras autoridades homólogas e incrementar la respuesta por parte de la Fiscalía General a las solicitudes realizadas por otras fiscalías generales y procuradurías. Adicionalmente, establecimos la necesidad de implementar estrategias de cooperación innovadoras que respondieran a la inmediatez de las dinámicas criminales de la coyuntura mundial, mediante el intercambio de información oportuna y ágil, así como un mayor uso de los mecanismos interinstitucionales para fortalecer la investigación y judicialización en la región y lograr la afectación a las finanzas de las organizaciones criminales y su posterior desmantelamiento.
- 157. Mayor articulación al interior de la entidad para la implementación de proyectos de cooperación técnica. Igualmente, encontramos diversos canales de comunicación de la entidad con actores internacionales y la implementación de proyectos de cooperación técnica de manera desarticulada, así como la necesidad de fortalecer la formulación y seguimiento a proyectos de cooperación técnica a fin de que tuvieran una alineación con los objetivos trazados en el Direccionamiento Estratégico y una sostenibilidad en el tiempo.

- 158. Posicionamiento de la Fiscalía General de la Nación como oferente de cooperación técnica. Encontramos que la cooperación internacional era entendida, exclusivamente, desde la visión de demanda de apoyo técnico para el fortalecimiento de la entidad. Sin embargo, identificamos que la entidad contaba con un gran potencial y experiencia que podría compartir con otros países de la región y así consolidarse como referente y oferente de cooperación a fin de coadyuvar a fortalecer las capacidades de la institucionalidad judicial regional, para un mejor abordaje de la criminalidad organizada transnacional.
- 159. Necesidad de fortalecer los espacios de diálogo con instancias internacionales. En el contexto de lo señalado, se hizo evidente la necesidad de participar de manera activa en los distintos espacios de índole bilateral y multilateral para promover y discutir sobre las problemáticas que se enfrentan en materia penal en el país y propiciar espacios para que, bajo el principio de la transparencia, fuera posible compartir con distintos actores e instancias internacionales las acciones desarrolladas por la entidad, siempre bajo la observancia del Derecho Internacional y de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en los instrumentos internacionales.
- 160. Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos—AIAMP. En el marco de lo señalado, el Fiscal General, Francisco Barbosa Delgado, fue elegido por unanimidad como presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos —AIAMP para el período 2022-2024. Durante su mandato, se priorizó el trabajo conjunto entre los Ministerios Públicos de la AIAMP, así como el desarrollo de actividades operativas en el marco de las Redes Especializadas y Grupos de Trabajo. Junto con la Secretaría General de la Asociación, desde la Presidencia impulsamos la gestión de alianzas con potenciales socios estratégicos como la Red Operativa Mundial de Autoridades Anticorrupción —Red GlobE y la Asociación Internacional de Fiscales e Interpol y logramos que la AIAMP fuera admitida como observadora de la Red GlobE. Estas alianzas redundan en la posibilidad de propiciar el intercambio de buenas prácticas para el desarrollo de actividades operativas e impulsar el conocimiento especializado en temas relacionados con los delitos que atentan contra el medioambiente, la lucha contra las finanzas criminales y la corrupción, entre otros.
- 161. Participación en reuniones, redes y grupos. El Fiscal General, como presidente de la AIAMP, también acompañó las reuniones anuales de algunas Redes y Grupos como la Quinta Reunión Plenaria de la Red Especializada en Género –REG; la Séptima Reunión Plenaria de la Red de Cooperación Penal Internacional -REDCOOP; el Séptimo Encuentro Anual de la REDTRAM; y la Reunión Anual del Grupo de Autonomía en Independencia de manera virtual. Asimismo, gracias al impulso del enfoque de integración, Andorra se adhirió al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP (Acuerdo AIAMP) suscrito en 2018, permitiendo que hoy sea posible el intercambio de información ágil y oportuna entre 19 Ministerios Públicos de Iberoamérica. En ese mismo sentido, se realizó el primer encuentro presencial de Coordinadores que tuvo lugar en San José, Costa Rica, cuyos trabajos contribuyeron a fortalecer los lazos de confianza, a una mejor apropiación de los logros y productos adoptados en el marco de la Asociación y a profundizar las bases para el trabajo conjunto. También, se impulsó la suscripción de 8 declaraciones de rechazo a las diversas acciones contra la independencia y autonomía de nuestros Ministerios Públicos, en las cuales se han condenado los lamentables hechos de intimidación, ataques y amenazas contra la autonomía e independencia de nuestras instituciones y de nuestros funcionarios.

- 162. Participación en eventos internacionales. En su calidad de presidente de la AIAMP, el Fiscal General participó en cinco eventos internacionales, en los cuales se continuó posicionando el trabajo de la Asociación en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, narcotráfico, lavado de activos, corrupción y ciberdelincuencia. Entre estos eventos están el Encuentro de Fiscales Especialistas en Ciberdelito sobre el Segundo Protocolo adicional a la Convención de Budapest, realizado los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2023 en Colombia; el Taller Follow the Money, celebrado el 28 de marzo de 2023 en República Dominicana; el Ciclo de Conferencias "Corrupción en el Poder", realizado el 8 de mayo de 2023 en Perú; el Encuentro Internacional de Cibercrimen llevado a cabo el 12 de mayo en Argentina; y la Reunión de Fiscalías Especializadas en la Investigación y Persecución del Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en el contexto de las migraciones regionales el 8 de septiembre de 2023 en Panamá.
- 163. Documentos aprobados. En el marco de la coordinación que ejerce la Fiscalía de Colombia en la Red de Protección Medioambiental, y, en su momento, en el Grupo de Extinción de Dominio y Decomiso (transformado en Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales en 2023), se destaca la elaboración y aprobación por parte de la Asamblea General de la AIAMP de dos documentos. El primero, consiste en el Protocolo de Cooperación entre Ministerios Públicos en materia de prueba ambiental, cuya implementación y uso práctico permite aunar esfuerzos y recursos para compartir el personal experto, la experiencia técnica y la información recabada en el curso de los procesos penales como vía para suplir las carencias que, en materia de talento humano y medios técnicos, tienen los distintos Ministerios Públicos y/o Fiscalías Generales para la lucha contra los delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales. El segundo, es la Guía de Cooperación en Materia de Extinción de Dominio, Decomiso y Recuperación de Activos, elaborada por el entonces Grupo de Extinción de Dominio y Decomiso. Documento a partir del cual los Ministerios Públicos pueden disponer de manera oportuna de los requisitos contemplados en las diferentes legislaciones de los países miembros del Grupo, y que resultan indispensables al momento de elevar asistencias judiciales formales o solicitudes de información realizadas con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP.

Cooperación jurídica internacional

164. Directiva No. 0015 de 2023 sobre herramientas de cooperación jurídica internacional. El intercambio ágil, seguro y oportuno de la información y de los elementos materiales probatorios, por medio de los canales de cooperación jurídica internacional y de comunicación directa entre las autoridades competentes, fue un logro que conllevó a su vez a la reducción en los tiempos de respuesta frente a los requerimientos de asistencia jurídica. Para ello, expedimos la Directiva No. 0015 de 2023²⁶, que condensa los lineamientos para el uso adecuado de las herramientas de cooperación jurídica internacional. Gracias a la implementación de estos lineamientos, consolidamos las relaciones bilaterales, dinamizamos y fortalecimos los canales de comunicación directa con las autoridades homólogas, designamos puntos de contacto y enlaces para el abordaje de temas específicos y propiciamos el intercambio de información de manera directa y ágil entre autoridades competentes.

²⁶ Directiva No. 0015 de 2023, "Por medio de la cual el Fiscal General de la Nación emite lineamientos para la utilización de las herramientas de la cooperación jurídica internacional en el desarrollo de las investigaciones de carácter transnacional".

- 165. Participación en mecanismos de integración y escenarios multilaterales. En 2023, en el marco de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, lideramos, con Uruguay, la creación de una Subcomisión de Cooperación Judicial. También, participamos en la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales –EMPACT, específicamente, en la acción operacional establecida para luchar contra las redes criminales organizadas de alto riesgo, relacionada con la Mafia Siciliana y N'drangheta. Esta acción operacional se desarrolla con el apoyo de EUROPOL. En 2023, en el marco del Proyecto "Apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos –OEA para prevenir, investigar y contrarrestar las actividades delictivas relacionadas con la explotación de refugiados y migrantes venezolanos", impulsamos la elaboración de un Manual de Cooperación Jurídica Internacional en trata de personas y tráfico ilegal de migrantes.
- 166. Participación en conferencias internacionales. Adicionalmente, en Naciones Unidas, participamos en la Conferencia de las Partes de la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada UNTOC y sus grupos de trabajo; en la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC; en la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la aplicación de la Declaración de Kioto, así como en grupos informales de trabajo para la discusión sobre el rol de la cooperación en asuntos penales y en grupos intergubernamentales de expertos de participación abierta con el fin de abordar las mejores prácticas y los desafíos de la cooperación jurídica internacional, en virtud de la aplicación de las Convenciones en materia de corrupción y delincuencia organizada transnacional.
- 167. Equipos conjuntos de investigación. Entre 2021 y 2023, suscribimos 2 Equipos Conjuntos de Investigación. El primero en 2021 con el Ministerio de Justicia de España, enfocado en combatir el delito de trata de personas, en el cual se destaca la captura de 3 personas a quienes se les imputó y acusó por este delito, y se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad. El segundo, con la Fiscalía de Chile en 2023, enfocado en la lucha contra el narcotráfico, el cual incluyó, por primera vez, un componente patrimonial por medio de la identificación y posible afectación de bienes producto de las actividades del narcotráfico.
- 168. Suscripción de declaraciones. También firmamos la Declaración contra el Tráfico de Migrantes y su relación con las Finanzas Criminales como Estrategias Regionales de las Fiscalías Generales y/o Ministerios Públicos; la Declaración de Panamá para el Combate al Crimen Organizado en el Contexto del Flujo Migratorio Irregular Continental, Extracontinental y Caribeño; y la Declaración de Antigua Guatemala para el fortalecimiento de la lucha regional contra el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, incorporando en la investigación y judicialización las perspectivas de género, atención de grupos en situación de vulnerabilidad y actos de corrupción asociados a estos delitos, como estrategia de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías Generales.
- 169. Extradiciones. Durante nuestra administración hemos alcanzado un total 734 personas entregadas en extradición. El 2021 fue el año con el mayor número de personas entregadas desde la existencia de la Fiscalía General de la Nación (239 personas entregadas) y 2022 fue el año con mayor número de órdenes expedidas por solicitud de otros Estados (316 órdenes de captura con fines de extradición). Además, hemos proferido 1.076 órdenes de captura con fines de extradición y logrado la captura de 1.061 personas con fines de extradición. Al 12 de noviembre de 2023, contamos con 419 personas privadas de la libertad con fines de extradición.

- 170. Derechos humanos. Atendimos, además, distintos tipos de compromisos internacionales, particularmente, aquellos que involucran asuntos misionales de la entidad, derivados de los tratados ratificados por Colombia para la protección de los derechos humanos. Durante la administración actual, el Estado colombiano fue certificado nuevamente en derechos humanos por parte del gobierno de los Estados Unidos y mantuvo la calificación Tier 1, gracias a los Informes de Trata de Personas y de Certificación presentados en las respectivas vigencias ante los Estados Unidos. Estos informes tienen un componente extenso en relación con la investigación y judicialización de presuntas violaciones a los derechos humanos en Colombia en los cuales se visibilizó y profundizo en el trabajo adelantado por la entidad en ese campo.
- 171. Comité contra la Tortura. Igualmente, participamos, en cabeza de la Vicefiscal General, en la sustentación del sexto informe periódico ante el Comité contra la Tortura, del octavo informe periódico de Colombia ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, espacio en el que fue posible visibilizar las estrategias y avances de la entidad en materia de investigación y judicialización de violaciones a los derechos humanos, así como reiterar el compromiso con el cumplimiento de sus funciones constitucionales. En atención a los compromisos internacionales del Estado, participamos en el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal-EPU, en el cual la señora Vicefiscal General de la Nación atendió las preguntas y observaciones formuladas por 86 Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas. Centramos nuestra intervención en los avances de la entidad en la implementación del Acuerdo de Paz, los resultados en materia de esclarecimiento de los delitos que atentan contra defensores de derechos humanos y las violaciones a los derechos humanos en general. De igual manera, presentó los resultados obtenidos en lo relacionado con justicia transicional.
- 172. Comité de Derechos Humanos. Participamos en la sustentación del octavo informe del Pacto de Derechos Civiles y Políticos ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. En su calidad de representante de la Fiscalía General de la Nación, la señora Vicefiscal hizo énfasis en el compromiso de la entidad por elevar el esclarecimiento de las investigaciones por violaciones a los derechos humanos, la articulación de la entidad con otras jurisdicciones, el cumplimiento del Acuerdo de Paz, y las estrategias para judicializar a los máximos responsables.
- 173. Examen preliminar sobre Colombia. En 2021, la Corte Penal Internacional –CPI decidió, después de 17 años, cerrar el examen preliminar sobre Colombia, decisión que fue tomada, entre otros, por los avances demostrados por la institucionalidad colombiana en materia de judicialización e investigación respecto de crímenes de lesa humanidad. Esta decisión vino acompañada con la suscripción de un Acuerdo de Cooperación entre la CPI y el Estado colombiano. Adicionalmente, en 2023, el Estado suscribió un Acuerdo de Trabajo con la precitada Corte, en el cual se contempla el concurso de la Fiscalía para intercambiar lecciones aprendidas, mejores prácticas y transferir conocimiento, entre otros aspectos.
- 174. Cooperación técnica. En materia de cooperación técnica logramos establecer como único canal de comunicación y coordinación para la implementación de proyectos de cooperación técnica a la Dirección de Asuntos Internacionales, el establecimiento de formatos para la formulación y evaluación de viabilidad técnica de los proyectos, y la implementación de mecanismos de seguimiento y sostenibilidad de estos, tomando en consideración variables cualitativas y cuantitativas. Asimismo, por primera vez, implementamos actividades coordinadas de cooperación para el fortalecimiento de la analítica de datos de la entidad, en favor de la lucha contra las estructuras criminales y su desmantelamiento. Es así como logramos desarrollar proyectos con el apoyo de gobiernos como los Estados Unidos, Reino Unido, Reino de Noruega, así como con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito —

UNODC, que contribuyeron a fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas y humanas de la entidad en materia de investigación en delitos como trata de personas y tráfico de migrantes, delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, violencia basada en género, así como para la articulación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena, el impulso a la justicia restaurativa, la lucha contra la corrupción, y las finanzas criminales, entre otras temáticas; aumentar la confianza de la ciudadanía en la justicia; el desarrollo acciones formativas.

175. Agenda internacional. Además, como parte de nuestra robusta agenda internacional, el Fiscal General de la Nación realizó 43 visitas oficiales, a 22 países, de los cuales 15 son países de Iberoamérica. Asimismo, suscribió 17 memorandos de entendimiento y se encuentra negociando un memorando de entendimiento y tres tratados. Estos últimos, en coordinación con Cancillería.

Participación en el diseño de la política criminal del Estado

- 176. La FGN y su participación en materia de política criminal. Durante esta administración asumimos un papel activo en la participación de diferentes tipos de espacios que nos permitieron aportar, desde la experiencia institucional, a la definición de importantes lineamientos de política criminal. A continuación, se describen los principales logros en esta materia.
- 177. Participación en el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal. Con nuestra participación en el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, logramos incidir en discusiones fundamentales sobre distintos proyectos de ley con incidencia penal. Como resultado, presentamos un total de 12 conceptos sobre iniciativas legislativas.
- 178. Objeciones al proyecto de ley de humanización. En particular, llamamos la atención de la opinión pública sobre el proyecto de ley 336/23 Cámara y 227/23 Senado, mediante el que el Gobierno Nacional hizo una propuesta para humanizar la política criminal y penitenciaria del país. Sobre este proyecto presentamos ocho (8) objeciones relacionadas con la inconveniencia de la inclusión de penados por tráfico de estupefacientes y de sustancias químicas precursoras como beneficiarios de la suspensión de la pena, los cambios en los requisitos de la autorización de la reclusión domiciliaria u hospitalaria, la indebida inclusión de beneficios penales y administrativos para personas condenadas por delitos especialmente graves y la perjudicial modificación a los tipos penales de terrorismo y concierto para delinquir. Así mismo, nos opusimos a la despenalización de los delitos de inasistencia alimentaria, incesto, injuria y calumnia y elección ilícita de candidatos.
- 179. Críticas al marco legal propuesto en desarrollo de la paz total. También manifestamos públicamente preocupaciones por el proyecto de ley 160/22 C 181/22 S "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", y al (ii) proyecto de ley 288/23 S o "Ley de sometimiento", llamando la atención sobre no generar una amnistía para delitos ordinarios, no permitir la aplicación del principio de oportunidad en relación con el delito de concierto para delinquir, cuando se trata de graves violaciones a los derechos humanos, no extender irracionalmente los beneficios a narcotraficantes y dotar de mecanismos reales de protección a las víctimas, en el marco de lo dispuesto en los proyectos, entre otras.
- 180. Expedición de directivas. Otra de las herramientas para participar en el diseño de la política criminal del Estado es la expedición de directivas, las cuales contienen lineamientos generales

dirigidos a los funcionarios de la Entidad, con el fin de unificar la investigación y el ejercicio de la acción penal. A partir de las orientaciones de los despachos del Fiscal General de la Nación y de la Vicefiscal, así como al trabajo de articulación realizado por la Subdirección de Política Criminal y Articulación, expedimos 25 directivas, muchas de las cuales ya han sido citadas a lo largo de este documento. No obstante, es pertinente citar otras directivas dirigidas a unificar criterios para la aplicación de instituciones procesales como los preacuerdos, por medio de la Directiva No. 0010 de 2023²⁷, el principio de oportunidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, por medio de la Directiva No. 0011 de 2023²⁸, la solicitud de medidas de aseguramiento, por medio de la Directiva No. 0001 de 2020²⁹, los derechos procesales de las víctimas, por medio de la Directiva No. 0013 de 2023³⁰, y la investigación y judicialización del delito de aborto, por medio de la Directiva No. 0009 de 2023.

181. Política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales. La Fiscalía, como miembros de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, participó activamente en el diseño y ajuste de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que Atentan Contra la Construcción de la Paz, Incluidas las Denominadas Sucesoras del Paramilitarismo y sus Redes de Apoyo, así como de su plan de acción. Entre las actividades desarrolladas en este marco, es pertinente destacar la entrega de insumos para la elaboración del diagnóstico en el que se fundamentó la política y que constituirá la línea base de la implementación de su plan de acción. Esta participación se fundamentó en una visión de desmantelamiento de organizaciones criminales que afectan la implementación del Acuerdo Final de Paz, entendiendo este como un proceso del Estado que supone un trabajo conjunto y armónico para desarrollar acciones en materia de prevención, protección, seguridad e investigación y judicialización. Por ello, la visión de la fiscalía ha estado asociada al trabajo del Estado en su conjunto, en la que los compromisos asumidos por la Fiscalía estuvieran enmarcados en sus funciones de investigación y persecución penal, en la garantía del debido proceso y en el respeto por la autonomía e independencia de la Entidad. La Fiscalía General de la Nación ha mantenido su posición, incluso a pesar de los diferentes Gobiernos Nacionales y los cambios de liderazgo en algunas de las instituciones que integran la CNGS, además de la dinámica creciente de la criminalidad organizada y la victimización de PPR y DDH, que es actualmente más crítica en comparación con los primeros años de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Articulación y trabajo armónico con la Jurisdicción Especial para la Paz

182. Fortalecimiento de la articulación con la JEP. Respecto a nuestra contribución a la paz, conviene resaltar la suscripción, con la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, el 10 de octubre de 2022, del "Acuerdo de Cooperación contra la Impunidad". A través de este Acuerdo, reafirmamos y afianzamos nuestro compromiso de luchar contra la impunidad de los delitos cometidos en el contexto del conflicto armado no internacional (CANI). Asimismo, en

²⁷ Directiva No. 0010 de 2023, "Por la cual se fijan directrices para la celebración de preacuerdos entre la Fiscalía General de la Nación y el imputado o acusado".

²⁸ Directiva No. 0011 de 2023, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación del principio de oportunidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes".

²⁹ Directiva No. 0001 de 2020, "Por medio de la cual se establecen lineamientos generales respecto a la solicitud de medidas de aseguramiento".

³⁰ Directiva No. 0009 de 2023, "Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización del delito de aborto".

desarrollo de este Acuerdo hemos llevado a cabo Mesas Técnicas de Trabajo en las que se ha logrado consolidar el apoyo mutuo entre ambas entidades, y fortalecer el intercambio y acceso a la información de manera ágil y recíproca.

- 183. Resultados cuantitativos que reflejan la colaboración armónica con la JEP. El Convenio Interadministrativo 0093 de 2019³¹ y el Anexo Técnico 1³² suscritos entre Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha sido un instrumento trascendental para el intercambio de información y para el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales de ambas entidades. En consecuencia, reconociendo la importancia y el aporte de este Convenio, y teniendo en cuenta que su vigencia estaba próxima a culminar, adelantamos los trámites pertinentes para disponer su prórroga por cuatro años adicionales. Como resultado de ello, la FGN ha recibido y tramitado, solo en el último año, un total de 1.730 solicitudes de información de las distintas dependencias de la JEP, con respecto a nombres y números de documentos correspondientes a 1.822 personas.
- 184. Directiva No. 0005 de 2023. De manera complementaria al Acuerdo, adoptamos la Directiva No. 0005 de 2023³³, con la que buscamos garantizar un ejercicio armónico y colaborativo de las competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP y la Fiscalía General de la Nación. Esta Directiva contiene lineamientos sobre la investigación y judicialización por parte de la FGN en los casos relacionados con el conflicto armado, en especial, los relacionados con crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, de conformidad con los criterios de competencia de la JEP.

Implementación del manual de justicia restaurativa: mediación penal en Colombia

- 185. Contexto. La creciente congestión de los sistemas de justicia formal ha ocasionado que conflictos sociales de baja lesividad y carácter cotidiano, configurados en contextos familiares, vecinales, comunitarios, entre otros; no se prioricen por su condición, perduren extensos periodos de tiempo sin avances sustanciales y, por tanto, no se genere una solución integral que reconstruya el tejido social deteriorado en el conflicto. Por ello, durante nuestra administración impulsamos iniciativas para privilegiar el uso de mecanismos, metodologías y procedimientos de justicia restaurativa, que permitan que el ofensor asuma la responsabilidad de lo ocurrido, haya un plan de reparación a la víctima y, en general, se restablezcan los vínculos sociales afectados por la ofensa. Si bien el Código de Procedimiento Penal prevé la justicia restaurativa desde 2004, solo en 2022 la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 0383, por medio de la cual se adoptó el Manual de Justicia Restaurativa, reglamentación que permitió implementar la mediación penal en Colombia.
- 186. Mediación penal en el territorio. En desarrollo de las disposiciones establecidas en el Manual de Justicia Restaurativa, suscribimos 38 convenios o acuerdos con entidades interesadas en ofrecer servicios de mediación penal, los cuales cubren, aproximadamente, un 30% del país. De estas alianzas, 7 corresponden a convenios con entidades públicas, dentro de los que se destacan:

³¹ Suscrito el 8 de julio de 2019.

³² Suscrito el 31 de agosto de 2020.

³³ Directiva 005 de 2023, "Por medio de la cual se unifican lineamientos respecto a la investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación en los casos relacionados con el conflicto armado, de cara a los criterios de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz".

el Convenio con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá³⁴, el Convenio con la Dirección de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Barranquilla, el memorando de entendimiento con la Gobernación de Antioquia,³⁵ y el Convenio con la Defensoría del Pueblo³⁶. La oferta institucional disponible ha permitido atender la demanda de servicios de mediación penal en ciudades principales y en ciudades como Villa del Rosario, en el Catatumbo, Apartadó y Turbo, en el Urabá Antioqueño, así como San Gil y el Socorro, en Santander.

- 187. Efectivo desarrollo de Justicia Restaurativa en los procesos penales. Las Direcciones Seccionales donde se implementó el plan piloto de la mediación penal, con el apoyo del Grupo de Apoyo al Funcionamiento de los mecanismos de Justicia Restaurativa, ³⁷ lograron remitir más de 700 conflictos a programas de mediación penal. En muchos de estos conflictos se ha logrado obtener resultados restaurativos.
- 188. Actualización de los lineamientos sobre la mediación penal en Colombia. La Resolución No. 447 de 2023³⁸, surgió como un avance a la falta de oferta institucional de programas de mediación penal en algunos territorios sin cobertura de aliados estratégicos, sumado a la imperante necesidad de realizar una labor restaurativa más profunda. De esta manera, la resolución habilitó, como alternativa, la posibilidad de brindar servicios a estos territorios desde otras ciudades y, de igual forma, amplió la posibilidad de contar con otros perfiles, distintos a abogados, como psicólogos, trabajadores sociales, antropólogos, para que funjan como mediadores habilitados para hacer parte de un programa de mediación penal.

Visión integral del Fortalecimiento de la Gestión

189. Compromiso con mejorar el acceso a la justicia. Para garantizar de manera efectiva el acceso a la administración de justicia penal a los habitantes del territorio nacional, nos encaminamos en esfuerzos integrales de planificación y articulación de recursos humanos, técnicos y financieros, así como de fortalecimiento de la gestión organizacional para, de forma más eficiente, apalancar la consecución de los objetivos estratégicos institucionales. Abordamos entonces, una serie de ajustes organizacionales, bajo un modelo de gobernanza y de mejora del Sistema de Gestión Integral, los cuales se presentan en las siguientes líneas.

³⁴ Convenio 1106 de 2023 celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación-Subregional de apoyo central.

³⁵ Memorando de entendimiento entre la Gobernación de Antioquia y la Fiscalía General de la Nación.

³⁶ Convenio Interadministrativo No. FGN NC 0115 de 2023 para el desarrollo de programa de mediación penal, celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.

³⁷ La Resolución No. 383 de 2022 creó el Grupo de Apoyo al Funcionamiento de los Mecanismos de Justicia Restaurativa con el objetivo de: i) Diseñar y proponer estrategias que contribuyan a la implementación del Manual de Justicia Restaurativa; ii) Generar y participar en espacios de coordinación y articulación con los organismos y entidades que puedan prestar apoyo en la implementación y el funcionamiento de los mecanismos de justicia restaurativa; iii) Promover la suscripción de convenios interinstitucionales que contribuyan a la implementación y el desarrollo de la justicia restaurativa; iv) Apoyar a la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo de programas de formación y capacitación en justicia restaurativa; v) elaborar y mantener actualizada la lista de programas de mediación que sean desarrollados con base en los convenios interadministrativos suscritos por la FGN, así como las listas de mediadores en materia penal que hagan parte de cada programa de mediación; vi) Diseñar estrategias de promoción y difusión al interior de la Fiscalía General de la Nación de los mecanismos de justicia restaurativa, así como de los programa de mediación que sean desarrollados con base en los convenios interadministrativos suscritos por la Fiscalía General de la Nación; vii) Hacer seguimiento a la ejecución e implementación del Manual de Justicia Restaurativa y proponer lineamientos y estrategias para mejorar sus eficiencia; las demás que le sean asignadas por la ley, o delegada por el Fiscal General de la Nación.

³⁸ Resolución 0447 de 2023 "Por la cual se adiciona la Resolución 0-0383 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Justicia Restaurativa y se dictan otras disposiciones para el funcionamiento de la mediación penal".

- 190. Visión Integral. Asumimos la tarea del fortalecimiento de la gestión, a partir de una visión integral e interrelacionada, que requirió un pensamiento estratégico y sistémico de práctica aplicación. Fue así como previa identificación de problemáticas y oportunidades de mejora, avanzamos en la construcción de un esquema de gobierno institucional que respondiera a las necesidades estratégicas, de los procesos y servicios, de la gestión humana, de las tecnologías de la información, de los proyectos, el uso y la apropiación, de la información y los datos, y del conocimiento y la innovación, en la entidad. Esta visión nos permitió incorporar de manera más contundente la tecnología al servicio de la entidad y nuestra tarea, en esta materia, ha incluido impulsar la interiorización en el talento humano de esa visión. Lo anterior requirió enormes esfuerzos hacia una pronta adaptabilidad de los funcionarios que apalancaran la consecución de los resultados esperados.
- 191. Planes de priorización y acción. Con perspectiva gerencial y con el interés de asegurar los objetivos propuestos en el Direccionamiento Estratégico 2020-2024, diseñamos e implementamos, en el marco de la Política de Priorización de la FGN, planes anuales de priorización y de acción (misionales y no misionales), y realizamos seguimientos permanentes al cumplimiento de sus metas, a través de sesiones de Mesa de Metas, instancia de alto nivel, donde se revisa el estado de avance de los compromisos establecidos en los planes anuales. La política de priorización fue actualizada por medio de la Directiva No. 0002 de 202339, instrumento por medio del cual se modificaron las metodologías para la formulación, seguimiento y evaluación de la priorización⁴⁰. Estas modificaciones, fundamentadas en el principio de unidad de gestión y jerarquía, establecen los criterios de priorización, así como la definición de rutas claras que permiten abordar de manera ordenada y coherente, con flexibilidad para las próximas administraciones, tanto los fenómenos y conductas priorizadas por el direccionamiento estratégico respectivo, como las situaciones criminales específicas que vayan surgiendo. Estas ratas se generan "i) a partir de las decisiones estratégicas de priorización derivadas del cumplimiento del Direccionamiento Estratégico de la Entidad, y ii) a partir de la identificación de fenómenos delictivos más específicos que también puedan ser objeto de priorización, por sus características y por la mayor afectación a la comunidad^{3,41}, esta última se traduce en la formulación de proyectos y microproyectos. Finalmente, se destaca que los planes fueron desarrollados con enfoque de resultados más que de gestión y sus insumos de cumplimiento han quedado consignados en el Sistema -SIGOB- de la entidad, que ofrece trazabilidad sobre lo realizado y sirve de repositorio de la información al permitir adjuntar y organizar información de los soportes de cada una de las metas alcanzadas.
- 192. Esquema de Gobierno Institucional. Una entidad del tamaño y la complejidad de la Fiscalía General de la Nación requiere de un sistema de gobierno sólido que facilite la dirección, control y toma de decisiones institucionales. Sin embargo, algunas deficiencias en el esquema de gobierno de la Entidad, identificadas al inicio de la administración, nos enfrentaron al desafío de establecer mecanismos robustos de alineación entre las instancias encargadas de dirigir planear y hacer seguimiento y control a las tareas de mejora de la gestión institucional, así como de articulación entre las instancias misionales y no misionales de la entidad, en favor de una

³⁹ Directiva No. 0002 de 2023, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de la política de priorización al interior de la Fiscalía General de la Nación".

⁴⁰ "La priorización es un instrumento de política criminal que permite, a través de un proceso de valoración y análisis, la toma de decisiones estratégicas para atender de forma diferenciada y focalizada la investigación penal. En todos los eventos, la decisión de priorización conllevará a un ejercicio de planificación respecto de las actividades por realizar, y los recursos por desplegar, para materializarla". Numeral 7 de la Directiva No. 0002 de 2023

⁴¹ Numeral 15 de la Directiva No. 0002 de 2023

organización estratégica, táctica y operativa, capaz de responder de manera eficiente a un esquema de gobernanza e innovación digital, en concordancia con lo propuesto para el Estado colombiano.

- 193. Fortalecimiento de instancias de gobierno. Un esquema como el mencionado, suponía la validación de necesidades de creación y fortalecimiento de instancias de dirección, gestión y control. En esa vía, expedimos la Resolución 1400 de 2021, mediante la que se estableció el comité de gestión y el comité de coordinación de control interno de la FGN, se fortaleció el sistema de gestión integral, se adoptó la arquitectura institucional como práctica estratégica en la Entidad, así como la política de gobierno digital y de gestión de proyectos. Hoy contamos con instancias de gobierno formales alineadas y articuladas, que facilitan direccionar la gestión con la estrategia, lo que implica alinear los procesos y los servicios, el talento humano, las tecnologías de la información, los proyectos, el uso y la apropiación, la información y los datos y el conocimiento y la innovación, a sus propósitos. Lo anterior, nos ha permitido avanzar en profesionalizar la toma de decisiones institucionales.
- 194. El Comité de Gestión y las Mesas Técnicas Operativas MTO. Como instancia orientadora de las políticas y estrategias organizacionales, así como para la implementación de las acciones derivadas de estas, creamos el Comité de Gestión, que cuenta con Mesas Técnicas Operativas MTOs para el desarrollo de sus funciones. A la fecha, se han conformado 4 MTOs de la siguiente manera:

Tabla 14: Mesas Técnicas Operativas – MTO

Tabla 14. Micsas Techicas Operativas Milo				
TEMÁTICA	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	GOBIERNO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	GOBIERNO DE DATOS E INFORMÁTICA	ESTRATEGIA Y GOBIERNOS DE TI
LÍDER	Dirección de Planeación y Desarrollo	Dirección de Planeación y Desarrollo	Dirección de Políticas y Estrategia	Subdirección de tecnologías de la información y las telecomunicaciones
PROPÓSITO	Definir y liderar ruta de la Arquitectura Institucional.	Gobernar el portafolio de programas y proyectos de la entidad.	Liderar y articular las actividades necesarias para el seguimiento de las políticas, lineamientos y estrategias, definidas en el marco del gobierno de datos de información de la entidad.	Definir, gestionar, y documentar los lineamientos de la estrategia de TI en la entidad, permitiendo la implementación de la Ruta de Arquitectura Institucional mediante el aprovechamiento optimo del ecosistema tecnológico disponible en la FGN.
FECHA DE INSTALACIÓN	17/03/2022	7/04/2022	** 30/03/2023	27/10/ 2023

^{**}Anterior (MTO) de Gobierno de datos, información y soluciones tecnológicas

Fuente. SIGOB-Dirección de Planeación y Desarrollo

195. Fortalecimiento Organizacional del Cuerpo Técnico de Investigación. Con el fin de fortalecer la organización interna del Cuerpo Técnico de Investigación para realizar la investigación de forma más eficiente y articulada al interior de la Entidad, unificamos, mediante la Resolución No. 000032 de 2021, la Policía Judicial a nivel nacional bajo la dirección del

Director del Cuerpo Técnico de Investigación. La reunificación del Cuerpo Técnico de Investigación, además de fortalecer la investigación a nivel nacional, permitió mejorar los resultados de las investigaciones, optimizar recursos y apoyar, desde un mismo saber, las investigaciones a los diferentes bienes jurídicos tutelados. Así mismo, esta reorganización jerárquica y funcional de las Secciones de Policía Judicial nos permitió estandarizar procedimientos y lineamientos de investigación a nivel nacional.

- 196. Fortalecimiento de capacidad institucional. Para responder a dinámicas de criminalidad cuya investigación se hizo prioritaria durante nuestra administración, se conformaron nuevas dependencias misionales capaces de asumir la investigación de fenómenos delictivos complejos asociados estrechamente con el accionar de la criminalidad organizada. Así, entraron en operación la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos, la Dirección especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y la Dirección de Apoyo Territorial, además de la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales.
- 197. Política de gobierno digital Arquitectura institucional. Con el propósito de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, adoptamos la Política de Gobierno Digital. Dicha política establece la Arquitectura Institucional como uno de sus habilitadores, que brinda un método y forma de apropiación de capacidades humanas, técnicas y tecnológicas dentro de un contexto cambiante. Esta práctica ha permitido la alineación de la estrategia institucional y la transformación digital en materia de sistemas de información, servicios tecnológicos, seguridad de la información, seguridad digital y gobierno de tecnologías.
- 198. Enfoque Programático. Igualmente asumimos la tarea de fortalecer un gobierno de datos que le permita a la Entidad con información de calidad y oportuna para apoyar el proceso de toma de decisiones estratégicas. Este propósito requirió coordinar y articular acciones para promover y robustecer la interoperabilidad interna y externa de la información, a través de estrategias que incluyen soluciones tecnológicas y capacidades de TI adaptables, lo que requirió establecer 5 programas, sobre los cuales se formó una ruta de Arquitectura Institucional para ejecutar.
- 199. Programa 1 Acceso a la Justicia: Creado para mejorar la experiencia del ciudadano al acceder a los servicios de la FGN. En ese sentido, abordamos el diseño, técnico, conceptual y operativo del expediente electrónico, para lo que se generó una hoja de ruta institucional, que permitió la implementación de lo dispuesto en las leyes 1708 de 2014 y 793 de 2012, correspondientes a expedientes de extinción del derecho del dominio. Adicionalmente y con el fin avanzar en la automatización de los procesos, se logró el modelamiento de más de 100 procedimientos de los procesos misionales. Hoy contamos además con la implementación del Sistema de Información del Centro de Contacto SICECON, con el que se ha logrado un impacto significativo en el total de abandonos de llamadas de la ciudadanía, a través de un incremento de 7 veces más las interacciones mensuales pasando de 3.500 a 23.000. Adicionalmente, tenemos lista para su puesta en marcha la sede electrónica, plataforma con la que esperamos habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales a la ciudadanía, permitiendo la trazabilidad de la atención, desde la recepción de la solicitud, hasta la generación de la respuesta.
- 200. Programa 2 Interoperabilidad: Orientado a coordinar acciones que faciliten la interoperabilidad de información y servicios internos y externos, y garanticen el intercambio de la información de manera ágil y segura. Con este propósito hemos realizado, además, esfuerzos para fortalecer el acceso a la consulta selectiva en bases de datos, mediante la suscripción de 50

convenios que facilitan las labores investigativas que adelanta la FGN, minimizando los tiempos de respuesta, a través de herramientas como FUSIONDATA.

- 201. Programa 3 Capacidades Investigativas y Analíticas: Como parte de este programa hemos realizado esfuerzos significativos para mejorar la producción de información, al servicio de la investigación penal. En este contexto hemos avanzado en mejorar el esquema de gobierno de datos de la Entidad, que al inicio de la administración se encontraba segmentado y desarticulado. Como parte de este esfuerzo trabajamos en la depuración y documentación de las metodologías y procesos de generación de datos misionales, lo que nos ha permitido contar con información de mayor calidad, como insumo fundamental del proceso de toma de decisiones en la investigación penal. Adicionalmente, logramos avanzar en un planteamiento robusto de un modelo de analítica institucional sustentado en 4 pilares: (1) información consolidada y estandarizada; (2) análisis de datos orientado a la toma de decisiones; (3) definición y generación de productos de analítica, y (4) consolidación de repositorios de información consolidada para la analítica. Como resultado de este esfuerzo hemos implementados 936 tableros de control que aportan, por ejemplo, a la identificación de puntos calientes de criminalidad, alertas tempranas y conexiones entre incidentes delictivos y actores armados. Adicionalmente, venimos apoyando la formulación de micro proyectos de investigación, a partir de la consolidación de repositorios de información y la generación de modelos analíticos, que han permitido la construcción de fichas de caracterización de organizaciones criminales, el análisis de información forense, el fortalecimiento censos y mapas delictivos y la caracterización de víctimas, lo que ha facilitado la intervención territorial de la acción de la justicia penal. También un pilar importante de nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades investigativos, lo constituye el impulso del uso de herramientas de realidad virtual. La realidad virtual (RV) y la realidad aumentada (RA), ofrecen nuevas y poderosas herramientas para el análisis de lugar de los hechos en delitos, mejorando la precisión, la eficiencia y la presentación de pruebas. Así, a través del Cuerpo Técnico Investigación (CTI), implementamos desde 2022, una sala especializada con el objetivo de generar productos de realidad virtual y aumentada orientados a fortalecer la investigación y el análisis criminal para delitos priorizados. Estas herramientas ya han permitido conocer el lugar de los hechos en aproximadamente 36 investigaciones.
- 202. Programa 4 Soluciones Tecnológicas: Realizamos en este componente un diagnóstico de la plataforma base de los sistemas de información, encontrando obsolescencia en varios componentes tecnológicos. Por esto realizamos la actualización y fortalecimiento de la plataforma y servicios tecnológicos en aproximadamente 300 bases de datos e implementamos mecanismos de seguridad con el fin de generar acciones preventivas y la intervención de más de 20 sistemas de información misionales como: el Sistema de Información Misional SPOA y el Sistema de Información de Extinción de Derecho de Dominio SIDED, SUSI, SIJYP, ORFEO, SEDES, el Sistema de Gestión de Proyectos, Gestión de Automotores, SIDPA 2.0, Gestión de Viáticos y el Sistema para la Gestión de Solicitudes de Extradición GRUEX, SATÉLITE, entre otros.
- 203. Programa 5 Capacidades de TI adaptables: Con el fin de estandarizar, homogenizar y optimizar la plataforma computacional de la FGN, adquirimos de 25.116 computadores de escritorio y 500 portátiles, sumado a la ampliación de la cobertura de herramientas colaborativas, incrementando de 6.795 a un total de 25.000 licencias office 365, lo que ha generado que todos los funcionarios cuenten con una solución de Ofimática que facilite el desarrollo de sus actividades laborales, a través de herramientas colaborativas y la experiencia de nuevos servicios en la nube.

- **204. Gestión de programas y proyectos estratégicos.** Emprendimos también acciones encaminadas a establecer las bases sólidas una gestión más formal y estructurada de programas y proyectos, puesto que el esfuerzo en la generación de una ruta de Arquitectura Institucional debe estar acompañado de una adecuada capacidad de gestión. Consideramos cuatro tareas fundamentales:
 - a. Generar actos normativos para articular optimizar y priorizar la generación de valor, apalancado en el uso de la tecnología y la consolidación de la demanda real de las necesidades.⁴²
 - b. Desarrollar una metodología para la identificación, formulación, priorización y seguimiento de proyectos. En el periodo 2020 a 2023 identificamos 7 proyectos recurrentes para los 4 años, financiados con recursos de inversión del PGN por valor de \$592.030 millones, 37 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional por valor de \$13.934 millones y 337 proyectos financiados con recursos FONSET por valor de \$96.887 millones, para un total de 381 proyectos ejecutados por valor de \$702.851 millones.
- 205. Manual del Banco Nacional de Programas y Proyectos. Además, adoptamos el Manual del Banco Nacional de Programas y Proyectos como parte integral del Sistema Integral de Gestión (SGI) de la entidad y creamos el micrositio web como repositorio que centraliza la información de los proyectos estratégicos, su presupuesto, normativa, procedimientos, formatos, documentos y fichas ejecutivas, así como las estrategias de uso y apropiación.
 - c. Garantizar que todo proyecto e iniciativa que impacte la Arquitectura Institucional cuente con un componente de gestión del cambio que facilite la apropiación por parte de los servidores de la FGN. Para ello diseñamos una metodología y una estrategia, para lograr que los interesados reconozcan la mejora que les brindan los productos derivados de cada proyecto. Adicionalmente, logramos consolidar y activar una Red de Líderes de cambio de más de 500 servidores de todas las dependencias y seccionales, la cual fue activada en el año 2022, siendo fortalecida desde entonces en conocimientos y desarrollo de competencias de liderazgo.
 - d. Desarrollar una solución informática para la automatización de la identificación y formulación de proyectos; actualmente se realiza el aseguramiento de calidad y se tiene previsto su puesta en producción para inicios de 2024.
- 206. Conocimiento e Innovación. Otro aspecto central del trabajo realizado en materia de fortalecimiento de la gestión lo constituyó el diseño e implementación de un modelo de gestión de conocimiento e innovación. Con este propósito, en 2021, realizamos un diagnóstico de la situación de la entidad, a partir del modelo orientador del departamento administrativo de la función pública y el desarrollo de diferentes ejercicios con participación de todas las dependencias y seccionales de la entidad.
- 207. Resultados del ejercicio diagnóstico sobre gestión del conocimiento. Como resultado de los ejercicios diagnósticos, identificamos las principales problemáticas de gestión del conocimiento y la innovación, y priorizamos metas para el cierre de brechas a través de un plan de acción de

_

⁴² Resolución 1400 de 2021, crea el Banco Nacional de Programas y Proyectos; (2) Circular DAI No. 005 de 2021, emite lineamientos de cooperación técnica internacional para la interlocución con embajadas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones pertenecientes a otros estados y demás actores internacionales, (3) Circular DE No. 004 de 2023, define lineamientos para la gestión de recursos FONSET, la articulación con los objetivos estratégicos del direccionamiento estratégico y las líneas temáticas con los respectivos enfoques programáticos de la Arquitectura Institucional.

128 acciones de mejora para ser ejecutadas en el corto, mediano y largo plazo, de las cuales 55 acciones se ejecutaron en la vigencia 2023. La ruta trazada con las 73 acciones restantes esperamos sea de utilidad para que futuras administraciones puedan hacer sostenible la gestión del conocimiento, promoviendo una cultura de aprendizaje continuo, colaboración y de intercambio de conocimiento.

- **208.** Modelo de gestión y conocimiento. Durante el 2023, también desarrollamos esfuerzos para profundizar el modelo de gestión de la FGN, a partir de dos puntos de especial relevancia y atención.
 - Los servidores de la Fiscalía son todos trabajadores del conocimiento, especialmente, en el área misional de la entidad. Esto significa que los servidores no solo utilizan conocimiento altamente especializado junto con su experiencia adquirida para resolver los problemas complejos de investigación y judicialización, sino que también producen conocimientos importantes sobre la realidad delictiva y social del país.
 - La FGN bajo una mirada organizacional es una entidad profesional; es decir, una entidad en la que los "operarios", servidores del área misional, fiscales, asistentes de fiscal, investigadores, analistas y policías judiciales, resuelven los casos con una alta autonomía de criterios, fundados en sus estudios profesionales y técnicos especializados.

El ejercicio realizado inicialmente para el proceso de investigación y judicialización permite determinar los flujos de conocimientos del proceso, sus tecnologías de memoria y manejo de información, así como las interdependencias en términos de transmisión de conocimientos en los grupos de trabajo y sus aspectos críticos. Con base en esta caracterización, se podrán proponer acciones de mejora y de gestión que permitirán, asegurar la calidad y productividad del trabajo con el conocimiento en la Fiscalía.

- 209. Estrategia de formación para mejorar la gestión. También es importante señalar que, en la gestión del talento humano y del conocimiento en la Entidad, ha sido fundamental la realización de capacitaciones. Así, mediante cuatro programas y 16 líneas de formación, ofrecimos 1.292 acciones formativas con 275.751 cupos. El programa de formación especializada para la seguridad territorial (54.062 cupos en el período con un promedio de 13.515 cupos por año) mostró el mayor número de asistencias y reunió temas de capacitación estratégicos. En este sentido, a través de este programa se han brindado herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer la capacidad de investigación de fenómenos criminales priorizados relacionados con la cibercriminalidad, las amenazas y el homicidio de líderes sociales, los delitos basados en género y en contra de NNA, los delitos contra el medio ambiente y los animales y las finanzas criminales, entre otros. Adicionalmente, ofrecimos cursos de formación básica, que aportaron competencias específicas a fiscales, asistentes de fiscal y policía judicial, y cubrieron un promedio de 9.226 servidores por año. En cuanto a las 16 líneas de formación, el número de grupos anuales pasó de 203 a 325, para un acumulado de 1.292 grupos. En total ejecutamos 669 cursos temáticos (167 por año en promedio), entregados por 248 formadores. El total de cupos ofrecidos tuvo un crecimiento constante en todas las modalidades.
- 210. Formación en idiomas y convenio con universidades. Una mención especial merece los 2.497 servidores certificados en inglés o portugués, en alianza con el SENA, y los Simposios de Ciencias Forenses, Cibercriminalidad y Criptoactivos. Además, para ampliar las posibilidades de educación formal de servidores y sus familias se gestionó la firma de 16 convenios con universidades.

- 211. Estrategia de fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral. En el marco de las metas definidas en el Direccionamiento Estratégico 2020-2024, realizamos esfuerzos que condujeron a lograr la ampliación del alcance de la Certificación de Calidad en la norma ISO 9001 a dos sedes más: Santander y Nariño en el proceso de Gestión de Denuncias y Análisis de información en 2020 y la recertificación en 2021, evidenciando el compromiso del equipo directivo y de todos los servidores con el mejoramiento continuo.
- 212. Acreditaciones. Adicionalmente, la obtención y mantenimiento de las diferentes acreditaciones de los grupos del CTI y de la Certificación de Calidad del Sistema de Gestión Integral-SGI, demuestra que los servicios misionales, sujetos a estos procesos de auditoría externa, se encuentran debidamente implementados y controlados, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, los requisitos legales y normativos aplicables, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas, lo cual tiene un impacto en el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Fiscalía General de la Nación.
- 213. Gestión de Calidad. En el periodo del informe, mantuvimos la Certificación de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, sin hallazgos de no conformidad, al auditar los procesos estratégicos, de apoyo, de seguimiento, control y mejora y los servicios misionales de:
 - Protección y Asistencia a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso Penal de la Fiscalía General de la Nación, a nivel nacional: Bogotá y regionales de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira e Ibagué.
 - Gestión de Denuncias y Análisis de Información en las Direcciones Seccionales de Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué, Santander y Nariño.
- 214. Competencia de los laboratorios y conformidad de los Grupos del CTI. Fortalecimos también los procesos que soportan las actuaciones en materia de criminalística y la observancia de protocolos técnicos debidamente convalidados, determinando aspectos como el fundamento técnico-científico de los análisis y los resultados de los procedimientos realizados en cada área de criminalística. Lo anterior permite garantizar que los resultados de los laboratorios se fundamentan en la imparcialidad, la independencia y la integridad. A continuación, se muestra información de principales logros del CTI en ampliaciones y nuevas acreditaciones de sus laboratorios.

Tabla 15 Ampliaciones de Acreditaciones laboratorios Forenses a Nivel Nacional

AÑO	GRUPO	NÚMERO DE ENSAYOS, CALIBRACIONES O INSPECCIONES	OBSERVACIONES
2020	Genética Sección de Policía Judicial Atlántico Genética Sección de Policía Judicial Medellín	Ampliación acreditación de un (1) ensayo por cada sede.	Firma del certificado actualizado 2021-04
2020	Documentología y Grafología Departamento de Criminalística Lofoscopia Departamento de Criminalística	Otorgamiento acreditación de una (1) inspección cada grupo.	Firma del certificado 2021-05
2020	Metrología Departamento de Criminalística	Ampliación acreditación de una (1) calibración.	Firma del certificado actualizado 2021-02
2021	Análisis Ambientales Departamento de Criminalística	Otorgamiento acreditación de once (11) ensayos.	Resolución número 0969 2021-08- 27

2022	Documentología y Grafología	Ampliación acreditación de una (1)	Firma del certificado actualizado
	Departamento de Criminalística	inspección en cada grupo.	2023-04
	Exhumación e Identificación		
	Humana Departamento de		
	Criminalística		

Fuente: Departamento de Criminalística - CTI

- 215. Sistema de Control Interno. Durante nuestra administración también impulsamos la creación, mediante la Resolución 1400 de 2021 y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano de asesoría y decisión. El comité ha puesto en consideración y aprobación el programa anual de auditorías, la Política de Riesgos, los estados financieros y los resultados de la medición del sistema de control interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión FURAG entre otros. Bajo esta administración, la medición del Índice de Control Interno realizado por la Función Pública obtuvo una mejora sostenida en el resultado, pasando de 82,3% en 2020 a 88,7% en 2021 y a 91,9% en 2022, evidenciando la efectividad de los controles establecidos en los Procesos y Subprocesos para la mitigación de riesgos, logrando fortalecer aspectos como el gobierno digital, integridad, gestión del talento humano, gestión documental y servicio al ciudadano.
- 216. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Dimos cumplimiento a estrategias de promoción de la salud e intervención de riesgos prioritarios y los diferentes planes de trabajo con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, fomentando la cultura de prevención y la implementación de acciones del nivel central y en 27 seccionales. Lo anterior nos permitió, actualizar la matriz de peligros y riesgos, la elaboración de fichas EPP, la realización de actividades de capacitación y exámenes médicos, la realización de encuestas de condiciones de salud, riesgo psicosocial, síntomas de COVID, plan de seguridad vial, sintomatología DME, tamizaje de riesgo cardiovascular, entre otras.
- 217. Sistema de Gestión Ambiental. El firme compromiso y la responsabilidad sobre el medio ambiente sumado a los impactos ambientales que las actividades misionales y de apoyo de la entidad pueden ocasionar, nos condujo a estructurar un Sistema de Gestión Ambiental SGA para la entidad. Así, se estructuraron roles, responsabilidades y programas ambientales y se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2023 y el Manual del SGA. Lo anterior, complementa institucionalmente la acción de la investigación penal de los delitos que se cometen contra el medio ambiente estableciendo integralidad a la gestión ambiental, al ser una entidad que cumple con los parámetros ambientales que la ley dispone.
- 218. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital. En el marco del dominio de Seguridad de la Información de la Arquitectura Institucional y acorde con la implementación de la Política de Gobierno Digital, creamos el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital (SGSISD), que establece lineamientos de implementación y adopción de buenas prácticas que permitan la identificación de activos de información, infraestructura crítica y riesgos y controles de seguridad, con el fin de mitigar y prevenir ataques, facilitando gestionar el ciclo de vida de la información (creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión, eliminación y destrucción). El abordaje de las estrategias en el marco de este sistema permitió, la creación de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información MGSI y el establecimiento de un Plan de Implementación Plurianual del SGSISD.

Fortalecimiento de infraestructura y presencia institucional en el territorio

- 219. Posicionamiento de la Fiscalía General de la Nación en los territorios. Al inicio de la gestión la Fiscalía General de la Nación tenía presencia en 483 municipios, y al finalizar el periodo se cumplió la meta propuesta en la intervención hecha ante la Corte Suprema de Justicia, logrando la presencia de la entidad en 700 municipios del país, con la instalación de Puntos de Atención de Fiscalía "PAF", en los municipios más alejados de la geografía colombiana, como los que se citan a continuación: Juan de Acosta, Manatí, Repelón, Tubará, Pueblo Bello Comunidad Indígena Nabusimake, Urumita, Morelia, Prado, Puerto Guzmán, Santana, Suárez, Villarrica, Chita, Toca, Gachancipá, Abrego, Barichara, Matanza, Zapatoca, Canalete, Cotorra, Titiribí, Vigía del Fuerte, La Unión, Yotoco, Aránzazu, Paratebueno, Lejanías, Pore, El Platón.
- 220. Intervenciones para fortalecimiento de la presencia institucional. Con el propósito de mejorar la prestación del servicio de justicia a las víctimas y usuarios del sistema, así como las condiciones de los servidores para realizar de manera adecuada su labor, emprendimos de manera decidida una estrategia de fortalecimiento de la presencia y acción de la Entidad en los territorios. Así, proyectamos el mejoramiento de la infraestructura física a nivel nacional con la terminación, construcción y adecuación integral de las sedes. En febrero de 2020 la Entidad contaba con 969 sedes a nivel nacional en diferentes modalidades de tenencia. En la actualidad y resultado del trabajo realizado, hemos disminuido el número a 879 sedes como resultado entre otras, la unificación de estas, garantizando una infraestructura física adecuada, moderna a nivel nacional, que permite optimizar las condiciones laborales de los funcionarios, el clima organizacional y la atención de la ciudadanía, la prestación del servicio de la entidad a los usuarios, generando una adecuada coordinación, comunicación y trabajo en equipo entre las diferentes dependencias, haciendo posible la toma de decisiones agiles en el servicio de administración de justicia, obteniendo además beneficios presupuestales en funcionamiento, así:

Tabla 16 Relación sedes intervenidas

Sedes que no son objeto de intervención (antenas, parqueaderos, lotes).	Sedes Integralmente adecuadas / proceso de intervención	Sedes para subsanar falencias puntuales	Sedes a las que se hizo mantenimient o sin requerir adecuación adicional	Construcción y puesta en funcionamient o	Fase de Pre- construcción y/o Construcción
79	571 sedes	92 sedes	63	4	4

- 221. Intervenciones anuales. Durante nuestra administración, alcanzamos un total de 828 intervenciones realizadas. Iniciando la administración, en el año 2020, logramos la intervención de 19 sedes. En los siguientes años logramos superar esta cifra significativamente. Así, solo en el año 2021 gestionamos la intervención de 255 sedes y en el 2022 llegamos a 266 sedes intervenidas. Al finalizar el 2023 proyectamos alcanzar un total de 129 sedes en intervención y completar en 92 sedes el trabajo de subsanación de falencias puntuales. También durante 2023, logramos realizar acciones de mantenimiento en 63 sedes a nivel nacional.
- 222. Proyectos construidos y puestos en funcionamiento. Con el trabajo realizado de adecuaciones, mejoras e intervenciones integrales, hemos logrado mejorar el acceso al servicio de la administración de justicia a nivel nacional. Vale la pena destacar que, desde febrero de 2020, hemos mejorado nuestra presencia en 8 sedes, unificando nuestros servicios,

disminuyendo el uso de recursos y mejorando las condiciones de más de 1.000 servidores a nivel nacional. (Tabla 17)

Tabla 17 Proyectos destacados

Dirección Seccional	Edificación	Área (m2)	Logros/Funcionalidad
Norte de Santander – Bunker San José de Cúcuta	Sede-Bunker San José de Cúcuta	15,860	Acciones administrativas y contractuales para la unificación de 5 sedes, apoyo a 727 servidores, mejora de la misionalidad.
Atlántico – Bunker Soledad	Bunker Soledad	2,796	Unificación de 3 sedes, mejora en coordinación, comunicación y trabajo articulado. Contribución a la disminución de recursos de funcionamiento y mejora de servicios a más de 100 servidores.
Guaviare – "Primer Bunker de Selva"	Sede en San José del Guaviare	3,345	Nueva sede en funcionamiento desde enero de 2023, mejorando acceso a la justicia para habitantes de varios municipios. Mejora de condiciones para más de 70 servidores.
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Reconstrucción Sede Providencia	1,176	Reconstrucción tras el Huracán IOTA. Entró en funcionamiento en febrero de 2023, sirviendo a 5,300 habitantes de Providencia y Santa Catalina. Acceso ininterrumpido al servicio de justicia.
Huila - Bunker Neiva	Bunker Neiva	9,344	Unificación de 9 sedes dispersas en inmuebles vetustos. Cumple con reglamento de construcción sismo resistente. Concentración de misión institucional, mejora de coordinación y calidad de servicios por cerca de 400 servidores.
Córdoba - Sede CTI – Montería	Remodelación de sede CTI en Montería	1,195	Remodelación y adecuación de sede CTI en edificio histórico. Mejora del espacio para 73 servidores, contribuyendo a la calidad de los servicios en Montería y su área de influencia.
Córdoba-Montería Sede CAIVAS CAVIF	Mejoramiento de infraestructura para CAIVAS-CAVIF	1,030	Mejora de infraestructura para modelos de gestión. Arrendamiento de edificio para 73 servidores. Mejora de condiciones para el funcionamiento de la entidad en Montería y su área de influencia.
Sucre - Sede Dirección Seccional Sucre- Sincelejo	Nueva sede en Sincelejo	6,135	Optimización de recursos de funcionamiento. Puesta en funcionamiento de nuevo inmueble en arrendamiento. Espacio optimizado para 172 servidores, facilitando el desarrollo de labores misionales.

Fuente. Dirección Ejecutiva

223. Construcción y pre-construcción. En respuesta a los daños causados durante la protesta social de 2022 en la Dirección Seccional de Cauca, bajo la modalidad de Asociación Público-privada (APP) avanzamos con celeridad en los estudios, diseños y trámite de licencia de construcción para la sede única, proyectada para 10.032 m2. Esta sede unificará 5 sedes actualmente dispersas en la ciudad, mejorando las condiciones de trabajo para 477 servidores y beneficiando a las comunidades del departamento del Cauca, en su mayoría integradas por etnias indígenas y afro, afectadas por diversas problemáticas, incluyendo la confrontación armada y el accionar de grupos ilegales. En la Seccional de Cali - Cali, tras la estructuración

del proyecto mediante la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) y la obtención de recursos conforme a CONFIS D.G.P.P.N. No. 10/2021 de 22/04/2021, hemos avanzado de la etapa de pre-construcción a la etapa de construcción de 48.830 m2. Este proyecto, con fecha proyectada de finalización el 31 de mayo de 2025, impactará significativamente en uno de los departamentos con mayores índices de criminalidad e impunidad. Al unificar 5 sedes, se mejorarán las rutas de atención a las víctimas y victimarios, se aumentará la calidad del servicio y se reducirán los tiempos de espera para los usuarios, contribuyendo así a cambiar la percepción de seguridad en la comunidad. Para la Dirección Seccional de Santander, en Floridablanca, se dejará la nueva sede que contará con 3.377 m², en la cual laborarán 76 servidores. En este espacio, que permitirá unificar 2 sedes, funcionará la Unidad de Reacción Inmediata – URI, la sala de crisis, el CTI, las oficinas de atención a víctimas y otras dependencias de la entidad. De esta manera se busca ampliar la cobertura de la Fiscalía y que más colombianos, que habitan en esta región, tengan acceso a la justicia. Frente a la Dirección Seccional Guainía – Vaupés – Mitú contará con una intervención de 420 m² beneficiará a 51.133 habitantes del departamento del Vaupés y a los servidores de esta seccional, aunado a esto apoyará la estrategia fluvial que busca perseguir la criminalidad en puntos estratégicos de cuencas hidrográficas del oriente del país, utilizadas para tránsito de narcóticos y contrabando. Adicionalmente, En ejercicio de la colaboración armónica con las autoridades territoriales, se logró la ejecución de proyectos de infraestructura, equipos de transporte, tecnología, criminalística, por más de 100.000 millones de pesos en todo el territorio nacional, en favor de la Fiscalía General de la Nación fortaleciendo la capacidad investigativa y de judicialización, a través de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

224. Estrategia de fortalecimiento de puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF). Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la presencia institucional, Mediante Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, creamos los Puntos de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), como un modelo de gestión y atención a la ciudadanía en los territorios. Con este modelo de atención buscamos llegar a aquellos entes territoriales donde no se cuenta con presencia física del ente investigador y acusador, en aras de fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Direccionamiento Estratégico 2020-2024 "Resultados en la Calle y en los territorios" y la garantía del derecho de acceso a la administración de justicia. Es así como a través de las Subdirecciones Regionales de apoyo materializamos la suscripción de convenios interadministrativos con entes territoriales para la implementación de 170 PAF en todo el territorio nacional.

Fortalecimiento institucional mediante innovación en tecnología.

225. Modelo de Gestión y Gobierno de TI Fase I. Durante nuestra gestión, adoptamos los lineamientos priorizados del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia de MINTIC, centrándonos en los dominios de Estrategia y Gobierno de TI. Actualizamos y monitoreamos el Plan Estratégico de TI de la Entidad, elaborando fichas técnicas para proyectos clave como DNCTI y FONSET. Avanzamos en la construcción y pre-construcción de sedes para optimizar el acceso a la justicia, destacando la unificación de cinco sedes en Cauca y la construcción en Cali. Además, priorizamos proyectos tecnológicos esenciales, como la actualización de la plataforma ABIS y la adquisición de kit de entrevista forense en Coveñas. Realizamos seguimiento a proyectos de inversión en TI y avanzamos en la revisión del Catálogo de Servicios y el Plan Estratégico de TI. Adjudicamos contrato de Fábrica de Software y atendimos requerimientos prioritarios para fortalecer sistemas clave como SIDED y SAITH. Renovamos licencias office 365 y contratamos licenciamiento para herramientas tecnológicas IBM, Oracle y ArcGIS. Para mejorar la comunicación, adquirimos cámaras de video y

diademas. En resumen, fortalecimos no solo la seguridad e infraestructura tecnológica de la Entidad, sino que coadyuva en el fortalecimiento de la prestación de servicio de acceso a la justicia, dando resultados eficaces en las necesidades de los servidores públicos de la entidad, en los usuarios y en general en la población colombiana.

- 226. Estrategias de fortalecimiento del talento Humano. Cumplimos con el objetivo de fortalecer el talento humano de la Fiscalía General de la Nación, con los siguientes resultados: (i) 16.570 servidores fueron nombrados en cargos superiores (encargos y nombramientos en provisionalidad). Con estas iniciativas buscamos además estimular los niveles de productividad y compromiso de los funcionarios, a pesar de haber enfrentado retos importantes como el periodo de confinamiento generado por la pandemia.
- 227. Iniciativas orientadas al núcleo familiar. La búsqueda de estabilidad y mejoramiento de las condiciones de los funcionarios se ha enfocado no solo en ellos, también en su núcleo familiar. por lo anterior, adelantamos 7.851 actividades de bienestar, beneficiando a más de 455.537 participantes. De igual manera a través del Centro de Cuidado Infantil el Nido beneficiamos en el cuidado y la atención a más de 345 hijos de nuestros funcionarios.
- 228. Iniciativas orientadas a la promoción de la salud mental. En el periodo del Señor Fiscal General, la salud mental de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación fue nuestra prioridad. Por esta razón, implementamos programas de intervención temprana de riesgo psicosocial y adelantamos 388 valoraciones psicosociales, beneficiando a 2.379 servidores y 341 familias. De igual manera realizamos capacitaciones de enfermedades crónicas con la participación de 95.379 asistentes.
- 229. Concursos de méritos. En cumplimiento de lo ordenado en proveído del 4 de marzo de 2020 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción de cumplimiento número 25000234100020200018500, el cual fue confirmado por la Sección Quinta del Consejo de Estado el 22 de octubre de 2020, adelantamos y realizamos todas las gestiones correspondientes para proveer los empleos de carrera que se encuentran vacantes definitivamente, o aquellos provistos mediante nombramiento provisional o encargo, en la FGN, a través de concursos de méritos, así:
 - Concurso de Méritos FGN 2021. Ejecutado por el contratista UT CONVOCATORIA FGN 2021 y convocado a través del Acuerdo No. 001 de 2021 para la provisión de 500 vacantes definitivas en las modalidades de ascenso e ingreso, donde se presentaron 155.632 inscripciones, admitidos un total de 125.661 inscritos, de los cuales aprobaron pruebas escritas e hicieron parte de las listas de elegibles un total de 31.073 participantes, a la fecha se encuentran en periodo de prueba 489 empleos.

De este concurso se declararon desiertas once (11) vacantes, de las cuales seis (6) se convocaron en el Concurso de Méritos FGN 2022 y las cinco (5) restantes deberán ser convocadas en un próximo concurso de méritos.

Concurso de Méritos FGN 2022. En ejecución por parte del contratista U.T CONVOCATORIA FGN 2022⁴³, y convocado mediante Acuerdo No. 001 de 2023 para la provisión de 1.056 vacantes en las modalidades de ascenso e ingreso, donde se presentaron

⁴³ Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0269-2022

- 151.900 inscripciones , de los cuales resultaron admitidos 123.367 inscritos, quienes fueron citados a la aplicación de las pruebas escritas, actividad que se realizó el 10 de septiembre de 2023, actualmente el contratista se encuentra realizando la Valoración de Antecedentes a un total de 14.873 inscritos que superaron las pruebas escritas con carácter eliminatorio . Se prevé contar con listas de elegibles a finales del mes de diciembre de 2023.
- Concurso de Méritos FGN 2023-2025. La Comisión de la Carrera Especial planificó y estructuró el Concurso de Méritos FGN 2023-2025, para la provisión de 9.005 vacantes definitivas durante las vigencias 2023 a 2025, Diseño que fue aprobado por este organismo colegiado el 20 de junio de 2023. Adelantamos en el tercer trimestre de la vigencia 2023 el proceso contractual de licitación pública, para la selección del operador logístico responsable de la ejecución de este concurso, FGN-NC-LP-0005-2023, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 7475 del 4 de octubre de 2023.

Gestión financiera

- 230. Distribución de recursos financieros 2020-2023. Durante las vigencias 2020 al 2023 le fueron apropiados a la Fiscalía General de la Nación recursos por un monto total de 18,2 billones de pesos de los cuales el 76,26% fueron destinados a los gastos de personal, el 10,48% para atender los bienes y servicios que requiere la entidad para su funcionamiento; el 6,10% para atender el Servicio de la Deuda Pública generada dentro del marco de aplicación del Decreto 642 de 2020 y sus modificaciones; el 4,23% en su mayoría para atender el pago de sentencias y conciliaciones, y en gastos de inversión un monto 2,58% para atender los proyectos en mejora de la investigación judicial, tecnología e infraestructura física de la entidad.
- 231. Ejecución presupuestal 2020-2023. En el marco de lo señalado cumplimos con una ejecución eficiente de los recursos, lo que nos permitió atender necesidades prioritarias de la entidad, así como los planes de acción señalados en el Direccion Estratégico 2020-2024 "Resultados en la calle y en los territorios". A continuación, se presenta la información de la Ejecución Presupuestal Anual del 2020 al 2023 así:

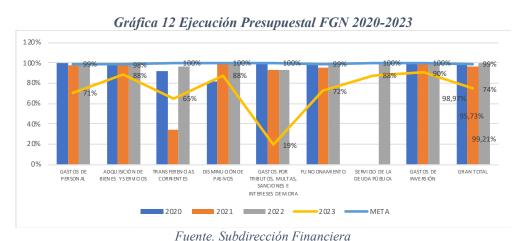


Tabla 18 Ejecución Presupuestal FGN 2020-2023

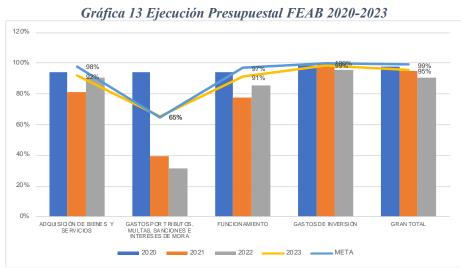
APROPIADO EJECUTADO %
EJECUCION PAGADO %

2020	3.707.880.163.827,00	3.669.669.130.182,54	99,0%	3.515.995.942.893,71	94,8%
2021	4.151.808.267.150,00	3.974.438.745.991,63	95,7%	3.847.226.694.190,87	92,7%
2022	4.966.700.636.634,00	4.927.261.418.590,00	99,2%	4.739.205.692.077,99	95,4%
2023	5.650.049.390.986,00	4.515.770.539.357,24	79,9%	4.320.932.226.811,91	76,5%

Fuente: Subdirección Financiera

Las ejecuciones que se presentaron en el periodo 2020 -2023, corresponden a los ahorros en los procesos de selección adelantados por la entidad en el último trimestre de cada vigencia. En cuanto al exceso de caja, el Gobierno Nacional no expidió Decreto, que permite reducir y reasignar estos recursos a otras entidades para satisfacer sus necesidades. Por último, el porcentaje correspondiente a pagos se da principalmente en gastos de personal, por norma las cesantías para los fondos privados se pagan en el año siguiente. En los otros rubros corresponde a que la Dirección de Crédito Público no aprobó el 100% del PAC y se constituyeron reservas no presupuestales

232. Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía. En cuanto al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía -FEAB, fueron apropiados \$204 mil millones de los cuales \$107 mil millones fueron transferencias del FRISCO dentro del marco del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Del total de los recursos apropiados el 30,37% fueron destinados para atender los gastos de funcionamiento y el 69,63% los proyectos de la Fiscalía General de la Nación. La ejecución anual de los recursos apropiados para las vigencias 2020 a 2023 fue la siguiente:



Fuente: Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN

233. Gestión contractual. La Fiscalía General de la Nación en el marco del proceso de Gestión Contractual, el cual tiene por objeto adquirir bienes y servicios necesarios para la operación y cumplimiento de su misión, adelantó procesos públicos de selección en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal, que permitieron la selección objetiva de los contratistas, celebrándose y ejecutándose un total 3.410 contratos por un valor consolidado de \$2.672.545.066.881, sin que al término de la gestión la entidad recibiera cuestionamientos administrativos, disciplinarios o penal sobre la actividad contractual adelantada. Durante el periodo entre la vigencia 2020 y 2023, se priorizaron necesidades de la entidad que permitieron su normal funcionamiento, mediante la adquisición de maquinaria y equipo de investigación, mobiliario de oficina, el fortalecimiento de la plataforma tecnológica e informática institucional,

modernización y actualización de herramientas tecnológicas que permiten procesar y almacenar la información para garantizar su seguridad y preservación, suministros de papelería, elementos de bioseguridad, servicios de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, arrendamientos, mantenimientos, programa anual de seguros, construcción y mantenimiento de sedes físicas para garantizar la disponibilidad y acceso a una infraestructura física adecuada y moderna a nivel nacional, con el fin de optimizar las condiciones laborales de los funcionarios, el clima organizacional, y la atención ciudadana.

Fortalecimiento de medios digitales para el acceso a la justicia

- 234. Acciones para el fortalecimiento de medios digitales. Dentro de los aspectos establecidos en materia de fortalecimiento de los medios digitales se detallan, a continuación, las acciones que desarrollamos tendientes a la estructuración de las bases del expediente electrónico del proceso penal y de la acción de extinción de dominio y al fortalecimiento de los canales virtuales de atención al ciudadano mediante Ventanillas Únicas de Correspondencia y atención de PQRS.
- 235. Expediente electrónico. Como parte del Direccionamiento Estratégico, en lo concerniente al fortalecimiento de la entidad en materia tecnológica, durante el periodo 2020 al 2023, avanzamos en el diseño de la base conceptual, técnica y operativa del Expediente Electrónico de los procesos misionales que le permita a la entidad trazar una hoja de ruta en el corto y mediano plazo para una implementación viable y exitosa. El fortalecimiento, en materia de gestión documental, contribuirá de manera transversal a la gestión estratégica de la Fiscalía en el mediano y largo plazo. Como parte de esta iniciativa, identificamos y organizamos, con base en las Tablas de retención Documental, y como plan piloto, las tipologías documentales que integran el proceso de extinción del derecho de dominio correspondientes a la Ley 1708 de 2014. También habilitamos y configuramos los requisitos técnicos necesarios para la digitalización de documentos, a partir del proceso de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), implementando para ello el índice y foliado electrónico en las unidades documentales que garanticen la trazabilidad, conforme con los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación y Mintic.
- 236. Gestor de correspondencia Orfeo y aplicativo de PQRs. El sistema de Correspondencia ORFEO, entendido como el gestor de comunicaciones oficiales institucional desde el año 2008, ha sido objeto, durante nuestra administración, de las actualizaciones tecnológicas necesarias que le permiten estar a punto frente a los cambios y exigencias requeridas por los usuarios generados por el cambio en las formas tradicionales en que el ciudadano interactúa con la entidad, las cuales han migrado gradualmente del manejo de documentos físicos, a documentos electrónicos y correo electrónico. En este sentido, adelantamos labores de fortalecimiento y re potencialización de la herramienta que permitirán su conexión en diferentes territorios y su integración en el mediano plazo a un gestor de contenidos institucional que, conjuntamente con la implementación del Expediente Electrónico, conformaran en conjunto un ecosistema de gestión documental robusto y versátil que permita la captura, clasificación y almacenamiento seguro de documentos de diversa índole y su gestión interna de forma electrónica y virtual, con observancia de los requerimientos en materia de documentos electrónicos de archivo.
- 237. Aplicativos de PQRS. Por su parte el aplicativo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), complementa el ecosistema, aportando una plataforma dedicada a la gestión de la retroalimentación y el compromiso ciudadano frente a las PQRS. Este componente permite acercar al ciudadano con la Entidad mediante el uso de las nuevas tecnologías disponibles simplificando la manera en que se atiende sus solicitudes y comentarios. Desde la vigencia del 2020 y producto de la pandemia, se ha evidenciado un aumento gradual en las

PQRS allegadas por lo canales oficiales a cargo de la Subdirección de Gestión Documental. Nuestro reto en este periodo ha sido mantener los canales de recepción al día, para lo cual se buscó:

- Fortalecer el grupo de trabajo de Gestión Documental.
- Garantizar el adecuado direccionamiento de las PQRS, evitando reprocesos y lograr la oportunidad en las respuestas dentro de los términos establecidos.
- Implementar jornadas de descongestión tanto en canal virtual como en correo electrónico.

A continuación, se presentan las estadísticas de PQRs para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023:

Tabla 19 Estadística SGD-ORFEO vigencias 2020,2021,2022,2023

VIGENCIAS	CORRESPOND ENCIA RECIBIDA EN VENTANILLAS ÚNICAS DE CORRESPOND ENCIA	CORRESPOND ENCIA ENVIADA A TRAVÉS DEL OPERADOR POSTAL 4-72	DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS FISICOS	DENUNCIAS RECIBIDAS FISICAS	CANAL VIRTUAL (PQRS)	CANAL VIRTUAL (CORRESPON DENCIA)
2020	172.856	136.189	12.905	93.173	45.892	0
2021	290.120	224.857	26.982	145.921	90.258	6.509
2022	330.310	257.841	35.005	177.647	63.490	5.352
2023	229.111	171.429	22.082	116.187	47.033	3.332
TOTAL	1.022.397	790.316	96.974	532.928	246.673	15.193

Fuente: Subdirección de gestión Documental – Sistema ORFEO

238. Gestor de contenidos institucional. El Gestor de Contenidos Institucional, como repositorio único de documentos electrónicos generados por los procesos misionales priorizados y el proceso de correspondencia en la Fiscalía General de la Nación a través de los sistemas ORFEO y aplicativo de PQRS, se constituye en un elemento clave para la materialización configuración e implementación de una estructura documental orientada al manejo electrónico de los archivos con base en las Tablas de Retención Documental y la operación propia de los procesos. En este sentido, el Gestor de Contenidos, ha integrado herramientas tecnológicas complementarias que articuladas garantizaran los requisitos archivísticos específicamente en lo referente al sistema de gestión de archivos RECORDS, herramienta que complementa el entorno del gestor de contenidos mediante la aplicación de forma automatizada de los tiempos de retención disponibles en la tabla de retención documental (TRD) a los documentos digitales que hagan parte del gestor de correspondencia. En conjunto, el gestor de contenidos, el gestor de correspondencia ORFEO, el aplicativo de PQRS y el Expediente electrónico nos han permitido consolidar la idea de un ecosistema de gestión documental sólido y efectivo, el cual garantiza la trazabilidad en la administración documental en el marco de una gestión integral de la información y un servicio de calidad de cara al ciudadano a nivel nacional.

Gestión Fonset

239. Proyectos aprobados por la Dirección Ejecutiva. Entre el periodo 2020 – 2023, a través de la Dirección Ejecutiva, hemos tramitado 1.461 proyectos que se encuentran divididos en las siguientes categorías:

- Proyectos finalizados: Corresponde a los proyectos donde el ente territorial realizó el proceso de contratación y entregó los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes Direcciones Seccionales.
- Proyectos en trámite: son los proyectos que están siendo gestionados por las Direcciones Seccionales con los entes territoriales (alcaldías o gobernaciones).
- Proyectos no aprobados por la Dirección Ejecutiva: Son los proyectos que no fueron viabilizados por la Dirección Ejecutiva conforme al concepto dado por las áreas especializadas de Nivel Central.
- Proyectos ajustados: Son los proyectos que han sido ajustados en los precios, cantidades o bienes solicitados por las Direcciones Seccionales según sus necesidades. También son los ajustes solicitados por los entes territoriales como la actualización en los precios, variación del presupuesto asignado a la entidad o inclusión de los impuestos municipales o departamentales.

A continuación, se presenta información de los proyectos de acuerdo con las categorías mencionadas.

Tabla 20 No. de proyectos tramitados durante el periodo 2020- 2023

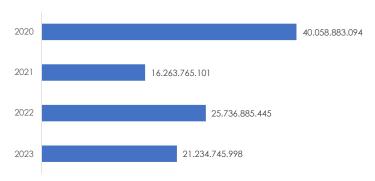
Estado de los proyectos tramitados 2020-2023	Total
En trámite	425
Proyecto finalizado	329
Proyecto ajustado	176
No aprobado DE	7
Total	937

Fuente: Dirección Ejecutiva

240. Bienes y/o servicios recibidos durante el periodo 2020 a 2023. Durante el periodo, recibimos bienes y/o servicios con recursos Fonset correspondientes a \$103.294.279.640 pesos colombianos. El 81% los bienes y/o servicios recibidos, a través del Fonset, se entregaron a las Direcciones Seccionales de Medellín, Atlántico, Bogotá, Cali, Santander, Meta, Antioquia, Cauca, Bolívar y La Guajira. Además, el 67% del total del valor de bienes y/o servicios recibidos correspondieron a las categorías de infraestructura física, parque automotor y fortalecimiento de la policía judicial en el área de Criminalística e Investigaciones. En la parte de infraestructura física se destacan las construcciones de sedes (sede del CAF de Medellín⁴⁴ y la sede de Soledad, Atlántico), las adecuaciones locativas (Cartagena, Medellín, Tiquisio, Ciénaga), y el suministro de mobiliario y aires acondicionados. En la categoría de parque automotor sobresalen la entrega de camionetas, necromóviles (Magdalena y Atlántico) y motocicletas. En la categoría PJ -Criminalística e Investigaciones, se resalta la adquisición de bienes para el fortalecimiento de los laboratorios de balística, documentología y grafología y química. Igualmente, para el grupo de control telemático con los equipos de CDR y Geodomo para las Seccionales de Medellín, Bogotá, Antioquia, Quindío, Sucre y Magdalena Medio. A continuación, se ilustra la información de los recursos recibidos por año, seccional y categoría.

⁴⁴ Se mencionó anteriormente que ingresó al registro contable en el año 2020.

Gráfica 14 Valor anual de los bienes recibidos 2020- 2023⁴⁵



Fuente: Dirección Ejecutiva, seguimientos mensuales y SIA, corte octubre.

Tabla 21 Valor de los bienes y/o servicios recibidos con recursos Fonset 2020- 2023 por categorías

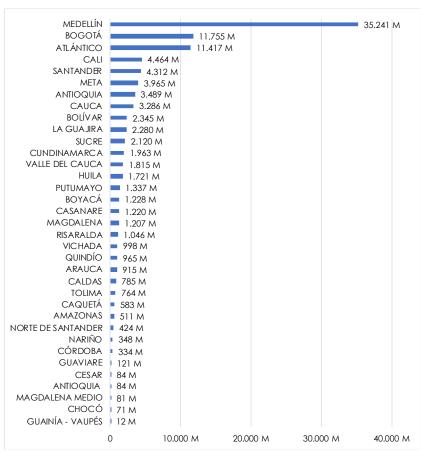
Categoría general	2020	2021	2022	2023	Total
Infraestructura física	21.405 M	1.186 M	11.888 M	1.616 M	36.095 M
Parque automotor	5.512 M	6.379 M	4.159 M	4.205 M	20.256 M
PJ - Criminalística	1.271 M	2.237 M	3.822 M	5.160 M	12.490 M
Otros	6.118 M	3.772 M	2.224 M	245 M	12.358 M
PJ - Investigaciones	912 M	163 M	2.425 M	8.302 M	11.802 M
Componentes tecnológicos	1.945 M	1.557 M	913 M	1.648 M	6.063 M
PJ - Criminalística EPP	2.895 M	968 M	249 M	10 M	4.122 M
Prevención del delito		3 M	57 M	49 M	109 M
Total	40.059 M	16.264 M	25.737 M	21.235 M	103.294 M

Fuente: Dirección Ejecutiva, seguimientos mensuales y SIA.

85

⁴⁵ Es importante aclarar que en el año 2020 ingresó al SIAF el valor de la obra del CAF en la ciudad de Medellín, y que fue recibida a finales del año 2019 por un valor de \$17.262.776.287.

Gráfica 15 Valor de los bienes y/o servicios recibidos con recursos Fonset 2020- 2023 por Direcciones Seccionales



Fuente: Dirección Ejecutiva, seguimientos mensuales y SIA.

¿DÓNDE SE MATERIALIZAN NUESTRAS ACCIONES?

Experiencias que son resultados. Durante los últimos cuatro años, hemos adoptado nuevas tecnologías para llevar a cabo análisis criminales exhaustivos e implementado estrategias innovadoras que han tenido un impacto significativo en la gestión de la investigación y judicialización de los fenómenos delictivos que afectan a los territorios y a los ciudadanos en todas las regiones del país. En este contexto, se destacan casos emblemáticos que ilustran la eficacia de las prácticas investigativas implementadas por los fiscales e investigadores de la entidad, evidenciando resultados tangibles en la reducción de la criminalidad. Como se detalla a continuación, este enfoque integral ha posibilitado abordar de manera completa las dinámicas delictivas prioritarias, consolidando así el compromiso de la Fiscalía General de la Nación en procurar justicia y seguridad para la sociedad que representa.

Afectaciones a la seguridad ciudadana

Homicidios

- 241. Microproyecto Manuel José Gaitán. Se logró la judicialización del cabecilla del frente Manuel José Gaitán de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, encargado de liderar la estructura criminal en el departamento de Sucre a través de la imputación de 16 homicidios de los cuales ya se han presentado 3 escritos de acusación. En este microproyecto se concentraron actividades investigativas de varias dependencias misionales que permitieron desarrollar una investigación estructural en contra de la organización criminal a través de hits balísticos, interceptaciones telefónicas y reconocimientos fotográficos, entre otros, que permitieron identificar al cabecilla de la organización, el análisis de estructura y caracterización de víctimas.
- 242. Microproyecto Jaime Martínez. Se logró la formulación de imputación del cabecilla de la estructura criminal Jaime Martínez para los municipios de Jamundí, Dagua y Buenaventura en el año 2021, por 19 homicidios ocurridos en la zona de injerencia de la organización a su mando. Se está a la espera de la realización de audiencia de ampliación de imputación por 8 homicidios más, que de acuerdo con el respaldo probatorio con el que se cuenta, fueron cometidos en cumplimiento a lineamientos establecidos por el grupo armado y con miras a continuar con el control territorial en dicho municipio. Suficiencia que ha llevado al imputado a acercarse a la FGN para acceder a un preacuerdo y, por tanto, obtener beneficios por su colaboración con la justicia. El éxito de este caso no solo redunda en el número de casos esclarecidos, sino que el sostenimiento de la estrategia, la suficiencia probatoria que se ha recaudado y las actividades investigativas vigentes han permitido el logro de un recaudo probatorio importante para vincular a la investigación al cabecilla de la misma estructura armada en el municipio de Jamundí para el año 2023, con la proyección de esclarecimiento de 22 homicidios que se atribuirán por cadena de mando, en un espacio de tiempo mucho más corto.
- 243. Caso Chochó, Sucre. El 25 de julio de 2022, en el corregimiento de Chochó, fueron retenidos 3 jóvenes por funcionarios de la Policía Nacional. Las víctimas fueron subidas en el platón de una camioneta y, en el recorrido a un centro de atención hospitalaria, asesinadas con arma de fuego. En este caso, la metodología se estructuró con 3 ejes investigativos -escena, víctimas y victimarios- abordadas por un equipo integrado por expertos en criminalística e investigadores de la Seccional Sucre y nivel central. En solo 20 días, la FGN logró la solicitud de 10 órdenes

de captura. En este caso se han elaborado más de 70 órdenes a policía judicial y cumplimiento de 300 labores. Además, en un trabajo articulado entre CTI, DIJIN e Interpol, se logró la captura de 11 miembros de la Policía Nacional por homicidio agravado, privación ilegal de la libertad, ocultamiento, alteración o destrucción de EMP, favorecimiento, tortura agravada y falsedad ideológica en documento público, según su grado de participación encontrándonos en etapa de juicio oral. Adicionalmente, la Fiscalía logró el retorno a Colombia desde México del exteniente coronel Benjamín Darío Núñez, a quien le fueron imputados los delitos de homicidio agravado y otros. La contundencia de los EMP recaudados llevó a que el exteniente coronel, realizara un preacuerdo con aceptación total de cargos imponiéndosele una pena de 29 años de prisión.

- 244. Caso Soacha. El día 6 de agosto de 2021 fueron asesinadas 4 personas con arma de fuego en una residencia ubicada en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Con el avance de este caso se logró establecer que en diferentes predios de este municipio se estaban almacenado estupefacientes que servían para financiar las rentas criminales del sector. En una primera fase de la investigación se logró la captura de alias Chicle, a través de un preacuerdo aceptó los cargos de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes en concurso con destinación ilícita de bienes muebles e inmuebles y fue emitida sentencia condenatoria, sin concederse ningún subrogado penal o beneficio adicional. En una segunda fase de la investigación se logró esclarecer el homicidio colectivo con el preacuerdo realizado con alias "Cesar" quien es cabecilla del GDCO Los Miguelitos que operan en el municipio de Soacha Cundinamarca. El material probatorio recaudado por la Fiscalía fue determinante para establecer su participación en los hechos de homicidio colectivo y en el homicidio de un comerciante en el barrio Venecia en la ciudad de Bogotá el día 17 de enero de 2022. Se logró sentencia por preacuerdo emitida sin recursos a 296 meses de prisión y 2700 SMLV, sin ningún beneficio o subrogado penal adicional. En este mismo caso se cuenta con una sentencia condenatoria por el delito de Tráfico, fabricación, porte de estupefacientes en concurso con Destinación ilícita de bienes muebles e inmuebles para uno de los miembros de la organización captura en un allanamiento. Por estos hechos la Delegada para las Finanzas Criminales inició investigación y concretó la extinción de dominio de dos bienes inmuebles por un valor aproximado de \$80.000.000 y de \$160.000.000.
- 245. Homicidios defensores en San Andrés y Providencia. El 13 y 17 de marzo del año 2022 se documentaron por primera vez homicidios de líderes sociales en la isla de San Andrés y Providencia, las víctimas fueron Luis Carlos Bustamante Fernández y Fabian Eugenio Pérez Hooker, respectivamente. Luis Carlos fue un reconocido gestor cultural y líder de la comunidad LGBTIQ+, y Fabian Pérez fue un reconocido integrante del dúo musical Hety & Zambo y líder afro. En estos casos la Fiscalía logró esclarecer los hechos con celeridad tras la aplicación de las metodologías especificadas para estas situaciones criminales. En el primer caso, los hechos ocurrieron el 17 de marzo y ese mismo día se emitió orden de captura, materializándola 5 días después. En el segundo caso, los hechos se presentaron el 13 de marzo y se logró la imputación del autor material 12 días después del hecho. Actualmente los casos se encuentran en etapa de ejecución de penas (con una pena de 21 años) y juicio respectivamente, y ambos casos fueron atribuidos a particulares.
- 246. Homicidio de Adolfo Rodríguez. El 21 de abril de 2021 en la vía Fortul La Esmeralda en el departamento de Arauca, la víctima, un hombre en proceso de reincorporación de las Farc, había sido retenida la noche anterior y luego su cuerpo fue encontrado con siete impactos de arma de fuego. Esta investigación avanzó con celeridad y en solo cuatro meses, se identificó la estructura criminal que tiene presencia en la zona y su responsabilidad sobre los hechos. Además, durante todo el proceso se garantizó la protección de testigos. Actualmente la investigación se encuentra en etapa de juicio contra un integrante de las Disidencias de las Farc, Frente Martín Villa, por el delito de homicidio en persona protegida.

247. Proyecto de Investigación Casanare. Este Proyecto inicia con el homicidio de Julio Velásquez Martínez, Defensor de Derechos Humanos, el 07 de diciembre de 2020 en el municipio de Tauramena, Casanare. Su esclarecimiento se dio con la solicitud de orden de captura en contra de Emilton Julio Aguilar, alias "W o Cordillera", cabecilla financiero del Clan del Golfo, Frente Gonzalo Oquendo Urrego. La metodología investigativa aplicada a este caso logró asociar hechos delictivos generados a 32 víctimas, de las cuales en 30 de ellas hay avance de esclarecimiento: 2 con orden de captura, 2 en investigación y 26 en juicio, correspondiente al 93.75%. Se ha logrado vincular 27 personas como responsables. De igual manera en la fase metodológica de consolidación se logró afectar las finanzas criminales de la siguiente manera.

Gráfica 16 Resultados Compulsa de Copias Delegada para las Finanzas Criminales.



Fuente. Delegada para las Finanzas Criminales

- 248. Caso Marcelo Daniel Pecci. El 10 de mayo de 2022, en la zona de playa del Hotel Decamerón Barú, fue asesinado con arma de fuego el señor Marcelo Daniel Pecci Albertini, Fiscal antidrogas de Paraguay, quien se encontraba con su esposa, celebrando su luna de miel. La FGN destacó un grupo de funcionarios expertos, miembros del CTI y fiscales de la DST y de la Seccional Bolívar. Resultados: 5 sentencias condenatorias por los delitos de homicidio agravado en concurso heterogéneo e instantáneo con fabricación, trafico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, se presentó escrito de acusación en contra de 2 persona por los delitos de homicidio agravado y fabricación, trafico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, 1 captura en la República Bolivariana de Venezuela a quien se le brindó la información correspondiente del proceso que adelanta la Fiscalía General de la Nación de Colombia por su presunta participación en las conductas delictivas que culminaron con el asesinato del Dr. Marcelo Daniel Pecci Albertini.
- 249. Feminicidio Santander. El 14 de enero de 2022 fue asfixiada una mujer en la residencia de un hombre que la contactó en el Parque Centenario de Bucaramanga, lugar en el que, presuntamente, la víctima se dedicaba al trabajo sexual. Con posterioridad a la muerte, el victimario guardó el cuerpo de la víctima en una maleta y la abandonó en un basurero de un parque. Este caso inicialmente fue imputado por homicidio agravado, sin embargo, luego de aplicarse el enfoque y analizarse desde la interseccionalidad y factores de riesgo, se adicionó la imputación dándose la calificación jurídica de feminicidio agravado en concurso con ocultamiento alteración o destrucción de EMP y finalmente alcanzando una condena de 420 meses de prisión (35 años) y multa de 183.33 SMLMV. Gracias al trabajo articulado entre la Dirección Seccional y el Nivel Central, aunado a la aplicación de las directivas institucionales

y normatividad nacional e internacional sobre la VBG se construyó un análisis de la violencia física y sexual ejercida por el victimario, mediante el cual se identificó un ciclo de violencia sobre la víctima y el ejercicio actos de instrumentalización sexual sobre el cuerpo de la mujer. La investigación estableció que su muerte se produjo en un contexto de dominación, en el que la víctima fue tratada como objeto de uso.

- 250. Caso "Gnecco" Un fiscal de la Delegada para la Seguridad Territorial asumió la dirección del caso Gnecco, relacionado con los eventos del 05 de octubre de 2021, en los cuales la señora María Mercedes Gnecco Serrano fue asesinada en su residencia en el barrio Pepper Hill de la Ciudad de San Andrés. A pesar de la aparente dificultad inicial debido a la falta de testigos o cámaras, la investigación encontró su fortaleza al basarse en pruebas técnicas, permitiendo así la identificación del presunto autor. El proceso incluyó la construcción de un perfil victimológico, estudios balísticos, análisis de trayectorias de disparos, reuniones técnicas con el INML, análisis de registros de llamadas, búsquedas selectivas en bases de datos con análisis de vínculos, reconstrucción de la línea de tiempo y de los hechos con el respaldo del Centro Estratégico de Valoración Probatoria (CEVAP). Este riguroso trabajo llevó a la conclusión de que el señor José Manuel Gnecco Valencia, esposo de la víctima y abogado destacado, era el presunto autor del crimen. Gnecco Valencia fue capturado el 25 de junio de 2022 en el municipio de Ginebra (Valle del Cauca) y se le imputaron cargos por homicidio con circunstancias agravantes, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, ocultamiento, alteración o destrucción de elementos materiales probatorios, y falsedad ideológica en documento privado. Dada la contundencia del material probatorio, el Juzgado 1 Mixto Penal de Control de Garantías de San Andrés dictó medida de aseguramiento privativa de la libertad en un establecimiento de reclusión. Cabe destacar que el proceso se analizó conforme a la Directiva 0014 del 2016 y las disposiciones normativas del artículo 104A y 104B del Código Penal, sin que hasta la fecha se haya identificado un móvil relacionado con la condición de género de la víctima ni indicios de violencia basada en género en su contra. Actualmente, el caso se encuentra en juicio, con la participación de un fiscal especializado en juicios y otro en homicidios y feminicidios.
- 251. Homicidios selectivos de hombre gay en Bogotá y Medellín. El 11 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá un médico cirujano panameño fue víctima de múltiples heridas en cuello y tórax por arma blanca, causando su muerte, posteriormente, el agresor intentó destruir la escena del crimen generando un incendio en el apartamento. El agresor fue capturado en mayo de 2023 y producto de la estrategia de priorización de casos de homicidio a personas LGBTIQ+ se puedo establecer que el agresor estuvo relacionado con otros hechos de homicidio contra hombres gay, en las ciudades de Bogotá y Medellín. En el curso de estos procesos se consideró la hipótesis de violencia fundada en la orientación sexual de las víctimas y la causal de mayor punibilidad establecida en el artículo 58.3 del código penal, en concordancia a los lineamientos planteados en la guía de buenas prácticas para la investigación de este tipo de delitos.
- 252. Caso Mauricio Leal. El 21 de noviembre de 2021, en una vivienda de un conjunto residencial de La Calera, fue hallado el cuerpo sin vida de Mauricio Leal Hernández y el de su madre, Marleny Hernández Tabares. La disposición de un equipo investigativo especializado y la rápida valoración de la evidencia técnica, permitieron a la FGN esclarecer, en 53 días el caso. La Fiscalía imputó a Jhonier Rodolfo Leal Hernández los delitos de: homicidio agravado, y sevicia en concurso sucesivo y homogéneo; y ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio. Ante la contundencia de los argumentos y elementos presentados por la Fiscalía, el procesado aceptó su responsabilidad en los hechos en una manifestación libre y voluntaria. Luego de su aceptación de cargos, la juez de control de garantías impuso al procesado medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario. En la audiencia en la que el preacuerdo iba a ser verificado Jhonier Leal se retractó de su aceptación de cargos.

De acuerdo con lo anterior, la Fiscalía continuó con el procedimiento penal para este caso que actualmente se encuentra en audiencia de juicio oral.

253. Homicidio Colectivo En Cáceres Antioquia. En marzo de 2021 en Cáceres (Antioquia) barrio Los Ángeles, cerca al río Cauca, 2 sicarios integrantes del GAO ingresaron a una vivienda del sector para reclutar a la fuerza al menor Luis Daniel Santamaría Gutiérrez, hecho al que se opuso su madre y su abuela. Razón por la cual fueron asesinadas. Posteriormente, el menor de edad trató de escapar y fue herido con 9 impactos de bala, sobreviviendo al ataque. A través de actividades investigativas, se logró la captura de los dos autores materiales y la imputación de cargos en calidad de determinador de una persona, miembros del GAO Caparros por los delitos de: Homicidio Agravado, Tráfico, Fabricación y Porte de Armas de Fuego de Uso Personal Agravado

Homicidio colectivo

- 254. Caso Alto Remanso el 28 de marzo de 2022, en el caserío "Alto Remanso" en el Corregimiento de Puerto Ospina, durante una operación del Ejército Nacional, se produjo un incidente que resultó en la muerte de 11 personas y dejó a otras cinco heridas. Tras una exhaustiva investigación que reveló presuntas irregularidades en el operativo, un fiscal de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos presentó el 11 de mayo de 2023 una solicitud de imputación contra 25 miembros de las fuerzas militares, incluyendo a un teniente coronel, cinco capitanes, cuatro suboficiales y 15 soldados regulares. Los cargos incluyen homicidio en persona protegida y tentativa de homicidio. Durante la audiencia de imputación de cargos, el Juez Único de Control de Garantías de Puerto Leguizamo, a solicitud del Juez Penal Militar, generó un conflicto de competencias entre jurisdicciones, llevando a la remisión del caso a la Corte Constitucional para su resolución.
- 255. Caso Llano Verde. El 11 de agosto de 2020, fueron asesinados cinco menores de edad en un cañaduzal cercano al barrio Llano Verde de Cali (Valle del Cauca). El 28 de agosto, en un operativo realizado de manera conjunta por servidores del CTI de la Fiscalía, agentes de la Sijín y el Grupo de Operaciones Especiales de Seguridad de la Policía Metropolitana de Cali, fueron capturados dos hombres señalados de ser coautores de este homicidio múltiple. Contra los dos procesados la Fiscalía ya formuló acusación. De igual manera, el 15 de enero de 2021, fue capturada una tercera persona, quien, de conformidad con el material probatorio recaudado por el ente acusador, habría sido quien disparó en contra de las cinco víctimas.
- 256. Caso El Tambo Cauca. El 21 de agosto de 2020, fueron asesinadas 6 personas en la vereda Ortega, corregimiento La Uribe del municipio de El Tambo (Cauca). Las labores investigativas adelantadas por la Fiscalía, en coordinación con la Policía Nacional, permitieron la captura de Maritza Serna Bicoche, alias Maritza, como una de las presuntas responsables de este homicidio múltiple. Esta mujer, desmovilizada del ELN, se habría vinculado a la estructura residual Jaime Martínez, y al parecer organizó una red dedicada a la venta de droga en el municipio de Popayán (Cauca). Además, se presume que entró en una disputa por el control territorial con un grupo de delincuencia común organizado denominado Los Primos. En virtud de esta disputa, alias Maritza habría participado en el homicidio múltiple. Este resultado es producto del trabajo investigativo de los grupos de tareas especiales e itinerantes definidos por el FGN.
- **257.** *Masacre Tumaco*. El 21 de agosto de 2020, la estructura GAOr Oliver Sinisterra fue vinculada al homicidio de 6 jóvenes reportado el 22 de agosto a las 07:50 por el coordinador de la unidad CTI Tumaco. Se informó sobre el hallazgo de seis cuerpos sin vida, presuntamente de

sexo masculino, en la vía kilómetro 75 del corregimiento de La Guayacana. Se sospecha que las víctimas fueron asesinadas por proyectiles de arma de fuego. Se identificaron indiciados con órdenes de captura vigentes y personas con sentencia. Cuatro individuos, incluyendo a Harry Pascal Pascal y Carlos Andrés García, fueron condenados por homicidio agravado y concierto para delinquir, agravado por darse para financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada. Además, se vincularon a dos personas más con órdenes de captura por su presunta participación en estos hechos.

- 258. Caso Betania (Antioquia) y otros. El 22 de noviembre de 2020, en la finca La Gabriela, ubicada en la Vereda El Pedral del municipio de Betania (Antioquia), fueron asesinadas 10 personas, como consecuencia de la orden impartida por un cabecilla del Clan del Golfo. Es pertinente indicar que estos crímenes fueron cometidos en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, zona en la que históricamente han hecho presencia diferentes grupos armados, los cuales se encuentran en constante confrontación por el dominio de la región y su economía. Actualmente, entre las organizaciones que hacen presencia en esa zona se destacan Clan del Golfo y Los Caparros. Estos grupos son alimentados por economías ilícitas cuyas principales actividades son los cultivos ilícitos y la minería ilegal. Los actos investigativos adelantados en este caso permitieron relacionar la investigación con otro homicidio múltiple cometido el 26 de febrero de 2020, en el corregimiento Las Margaritas, sector vuelta de Montenegro, del municipio de Salgar (Antioquia), en el que fueron asesinados 4 personas. También se pudo determinar la relación del hecho con otro homicidio cometido el 27 de agosto de 2020, en la vereda Bajo Cañaveral, del municipio de Andes (Antioquia), en el que perdieron la vida tres personas más. En este caso, el trabajo de la policía judicial itinerante de la Dijín y del CTI, permitió que el 26/11/2020, se expidieran 4 órdenes de captura en contra José Miguel Orozco, alias Luis, primer comandante de la subestructura Sur Oeste del Clan del Golfo; Javier Darío Vásquez Holguín, alias Sangre; un hombre que para el momento de los hechos era menor de edad, y Jadel Edinson Flórez Flórez, alias Bobis. Estas órdenes fueron materializadas el 29 de noviembre de 2020 (solo 7 días después del hecho), en procedimientos de allanamientos y registros conjuntos en Medellín, Betania y Ciudad Bolívar (Antioquia). Las 4 personas capturadas fueron puestas a disposición del juez de control de garantías, quien legalizó la captura y ordenó la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento carcelario.
- 259. Homicidio Colectivo En Agua Clara Tuluá. El 23 de mayo de 2021 fueron encontrados en el corregimiento de Agua Clara, municipio de Tuluá, 4 víctimas de homicidio, entre ellos un menor de edad. Las actividades investigativas adelantadas en conjunto con la Policía Nacional permitieron la captura de dos personas vinculadas a estos hechos el mismo día, miembros del GDO "Care Gallo". El 15 de julio del se materializó la captura de otro de los integrantes de la estructura, logrando la imputación de los autores materiales y determinadores por los delitos de homicidio, tortura y concierto para delinquir, cobijándolos con medida privativa de la libertad en establecimiento carcelario.
- 260. Masacre Cerro Rico, Buga. Se obtuvo condena de 31 años de prisión contra Diego Fernando Rivas Zuleta, alias Simón; y John Jaime Ramírez, alias JJ, dos integrantes de la estructura Adán Izquierdo de las disidencias de las Farc que participaron en el crimen de cinco jóvenes en una finca de la vereda Cerro Rico, en Buga (Valle del Cauca). Las pruebas indican que, la madrugada del 24 de enero de 2021, 'Simón' y 'JJ' llegaron armados al predio y dispararon indiscriminadamente contras las víctimas, que estaban departiendo en la piscina. En la acción violenta murieron cuatro jóvenes de 18 años y una adolescente de 17 años. Adicionalmente, dos personas resultaron heridas. Desde el día que se registraron los hechos, se desplegó un equipo

especializado para esclarecer lo sucedido, conformado por más de 50 funcionarios, entre investigadores, peritos y expertos en diferentes campos técnico-científicos del CTI y la Policía Nacional. Ese trabajo interinstitucional permitió recopilar más de 100 elementos y evidencias físicas en contra de 'Simón' y 'JJ'. En ese sentido, aceptaron mediante preacuerdo su responsabilidad y un juez penal de conocimiento los declaró responsables de los delitos de homicidio agravado; y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

- 261. Caso "Homicidio Rural Estructura Jaime Martínez –GAOR". Mediante un trabajo articulado entre la Delegada para la Seguridad Territorial y la Delegada contra la Criminalidad Organizada, bajo el liderazgo de la Vicefiscal General de la Nación, se identificó y construyó el proyecto para la formulación de imputación de Jaider Poveda Méndez, Alias "Johnny Getiel", por los delitos de homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego de uso privativo y concierto para delinquir. Por 35 homicidios y un homicidio colectivo en Restrepo.
- 262. Caso "Homicidio Jesús David Díaz, Carlos Ibáñez y José Carlos Arévalo". El 25 de julio de 2022, en el corregimiento de Chochó, fueron retenidos los jóvenes Jesús David Díaz, Carlos Ibáñez y José Carlos Arévalo, por funcionarios de la Policía Nacional, en el punto conocido como "cruce de la muerte", "la T" o "la intersección", ruta que conduce del corregimiento de Chochó a la ciudad de Sincelejo. En este lugar, los jóvenes fueron agredidos por varios miembros de la Policía Nacional con armas blancas y elementos contundentes. La retención se produjo al señalárseles, sin fundamento alguno, de haber participado en la muerte de un miembro de la Policía Nacional en el municipio de Sampués. Los jóvenes, golpeados y uno de ellos esposado, fueron subidos a la camioneta de la PN y en el recorrido al centro de atención hospitalaria fueron asesinados con arma de fuego. En este caso, en cada una de las líneas de investigación, se dividió el equipo que estaba integrado por expertos en criminalística e investigadores de la Seccional Sucre y nivel central. En un periodo de 20 días, la FGN logró el esclarecimiento del caso con la solicitud de 10 órdenes de captura, gracias a la realización de un promedio de 200 actividades investigativas, en cumplimiento de más de 50 órdenes de PJ. En un trabajo articulado entre CTI, DIJIN e Interpol, se logró la captura de 10 miembros de la PN, por los delitos de homicidio con circunstancias de agravación punitiva, privación ilegal de la libertad, ocultamiento, alteración o destrucción de EMP, favorecimiento, tortura agravada y falsedad ideológica en documento público, según su grado de participación. Adicionalmente, la Fiscalía logró el retorno a Colombia desde México del exteniente coronel Benjamín Darío Núñez, a quien le fueron imputados los mismos cargos. La contundencia de los elementos materiales probatorios recaudados llevó a que el exteniente coronel, Benjamín Darío Núñez realizara un preacuerdo con aceptación total de cargos imponiéndosele en marzo de 2023 una pena de 29 años de prisión la cual se encuentra en firme. Adicional a lo anterior, se encuentran vinculados once (11) miembros de la Policía Nacional, a quienes se formuló por los delitos de Homicidio con circunstancias de agravación punitiva; privación ilegal de la libertad; ocultamiento, alteración o destrucción de EMP; favorecimiento; tortura agravada y falsedad ideológica en documento público, según su grado de participación, encontrándonos en etapa de juicio oral.
- **263.** *Masacre el Totumito.* El 19 de julio de 2020 en la vereda el Totuminto , zona rural de Tibú (Norte de Santander), fueron asesinadas siete personas por el grupo "Los Rastrojos", cuyos integrantes días antes se provisionaron con armas largas en la zona urbana de Cúcuta. Por estos hechos en el marco de la *Operación 'Esparta-Hades'* adelantada en Norte de Santander, la Fiscalía afectó al grupo delincuencial 'Los Rastrojos' con la captura de Andrés Felipe Berrio, alias Piraña, que cumplía las funciones de cabecilla de la organización en esta zona. Adicionalmente, también fueron capturados en flagrancia Jonathan Fierro Vera, alias Tatuaje;

Johandry José Orozco Wilches, alias José; y Jonatan Wilches Veras, alias Curruca. Estos hombres tenían órdenes de captura vigentes por homicidios múltiples en la vereda El Totumito, y al parecer tenían una trayectoria delictiva de más de 12 años como presuntos miembros de dicha estructura. Según las investigaciones, serían los encargados de las 'casas de pique' y desmembramiento de personas en la frontera con Venezuela. Además, se les atribuyen homicidios selectivos, secuestros, desplazamientos forzados, tráfico de estupefacientes y extorsiones, entre otros. En términos procesales, Andrés Felipe Rúa, alias Brayan, rindió interrogatorio y reconoció todos los homicidios, manifestando el interés en pactar un preacuerdo. Con respecto a los otros tres capturados en flagrancia, se suscribió un preacuerdo con una pena de 7 años de prisión y 1350 Smmlv.

Tortura

- 264. Tortura en el marco de las Protestas Sociales. El 12 de mayo de 2021, en el marco de las protestas presentadas en Popayán, miembros la Policía Nacional infringieron dolores y sufrimientos físicos en el cuerpo de una menor de 17 años con el fin de castigarla porque se encontraba grabando lo que ocurría en la calle. La menor fue reducida por 4 hombres armados que la tomaron de sus extremidades y la llevaron a la URI, exponiendo su ropa interior y sin ningún tipo de respeto por la humanidad de la joven. El caso ameritó la creación de un equipo interdisciplinario para la reconstrucción de la escena de los hechos, apoyados en faro, dron, y reconstrucción en 3D todo esto en aras de identificar e individualizar los sujetos activos que intervinieron en la comisión de la conducta delictiva y recrear a través del cuerpo las lesiones de las cuales fue víctima la menor. Se imputó el tipo penal de tortura a 3 miembros de la Policía Nacional, actualmente el caso se encuentra en audiencia preparatoria con próxima fecha para el 8 de noviembre de 2023.
- 265. Caso Modelo. Entre la noche del 21 y la madrugada del 22 de marzo de 2020, en el CPMS BOG La Modelo, las personas privadas de la libertad iniciaron una protesta inicialmente centrada en demandas de medidas sanitarias y de protección ante la propagación del COVID-19. Sin embargo, la situación evolucionó rápidamente, dando lugar a motines, incendios, destrucción de infraestructuras, agresiones físicas entre los reclusos y el personal de la guardia penitenciaria, así como intentos masivos de fuga. Durante la retoma por parte del INPEC y fuerzas de apoyo, registros fílmicos documentaron excesos en el uso de la fuerza y posibles actos de tortura contra los reclusos, incluso durante su traslado a centros asistenciales. Estos eventos resultaron en 24 personas privadas de la libertad fallecidas, 23 por proyectiles de arma de fuego y una por caída libre, así como 107 heridos. Un Fiscal de la DECDH formuló imputación y acusación contra tres dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel Modelo por el delito de tortura en contra de cinco personas privadas de la libertad. Actualmente se está llevando a cabo el Juicio Oral.

Violencia sexual y de género

266. Violencia Sexual – Escuela Bellas Artes Cali. La FGN conoció de unos hechos difundidos a través de redes sociales en los cuales se indicaba que un profesor de la Escuela de Bellas Artes de Cali era el presunto responsable de violencia sexual en contra de varias de sus estudiantes. La investigación logró establecer que desde el año 2014 hasta el año 2021el agresor, quien ostentaba el cargo de docente de la institución agredió sexualmente a 13 estudiantes. Para abordar esta investigación se realizó un contexto de violencia a partir del perfil del agresor el cual, aprovechándose del entorno de coacción, el uso de la fuerza y su superioridad manifiesta se valía de las clases de teatro para abordar sexualmente a sus víctimas haciéndolas pensar que se encontraban en un contexto educativo. La FGN logró evidenciar la condición de

vulnerabilidad de las víctimas y el vicio en el consentimiento tras estar sometidas a una violencia sexual construida a través del perfil criminológico. El proceso continúa ante los jueces de la república en etapa de juicio.

- 267. Liga de Atletismo de Santander. A través del trabajo articulado con el Ministerio del Deporte, la FGN tuvo conocimiento de algunos hechos ocurridos durante los años 2007 a 2021 por violencia sexual que involucraban a un entrenador de escuela de formación deportiva Marathon Sport adscrita a la Liga de Atletismo de Bucaramanga. Ante el juez de control de garantías y para sustentar la formulación de imputación y media de aseguramiento la FGN demostró un contexto de dominación y sometimiento de las víctimas y sus condiciones de vulnerabilidad e indefensión viciando su consentimiento por la violencia y el entorno en el cual se produjeron las agresiones. De esta manera se solicitó al juez que adoptara decisiones con perspectiva de género, de acuerdo con el contexto expuesto en la audiencia. A esta persona se le formuló imputación respecto de 7 víctimas, 3 de ellas por el delito de Acceso Carnal violento Agravado por el Art 211 Núm. 2 y 4 más por el delito de acto sexual violento agravado. Las víctimas al momento de los hechos tenían entre 15 y 17 años. El proceso se encuentra en etapa de juicio.
- 268. El cazador. Un ciudadano que ostentaba el grado de Coronel en servicio activo y se desempeñaba como comandante del departamento de Policía Nacional de Putumayo ejerció actos de violencia sexual sobre 4 mujeres, todas subalternas en el orden jerárquico policial; tres de ellas Auxiliares de Policía y una Oficial en grado de Subteniente. Por estos hechos se generó orden de captura materializada, se ordenó medida de aseguramiento privativa de la libertad y se encuentra en etapa de juicio. Para obtener este resultado fue muy importante la construcción del perfil victimológico y criminológico desde el enfoque de mando que implica obedecer al superior. Tal como lo ha expresado la Corte Suprema de Justica en escenarios de poder donde se debe analizar si la victima podrían dar su consentimiento de manera libre, debido a la relación jerárquica. Hay que destacar no solo la investigación relacionada al escenario de producción del hecho que ofrece el contexto sino también la cosificación de la mujer por el hecho de ser mujer.
- 269. Caso de la Torre del Reloj. En el mes de abril de 2023 se realizó operativo conjunto en el bar "chicas Lindas" en el sector de la Bomba del Amparo de la ciudad de Cartagena, en contra de una organización multicrimen que captaba mujeres colombianas y extranjeras en condiciones de vulnerabilidad económica con fines de explotación sexual. De acuerdo con el resultado de la investigación se logró establecer que las víctimas fueron constreñidas a ejercer la prostitución en establecimiento comercial. Producto de estas actividades se realizaron 5 allanamientos, 12 capturados todos vinculados a la investigación, se identificaron 8 mujeres víctimas (2 de ellas transgénero). El proceso se encuentra actualmente en etapa de investigación.
- 270. Red de trata en los departamentos de Quindío y Risaralda. Por hechos atribuibles a la captación, traslado y explotación a víctimas provenientes de los departamentos de Quindío y Risaralda, bajo ofertas de trabajo engañosas y sometidas a explotación sexual en países del continente europeo; luego de investigaciones se solicitaron cuatro órdenes de captura de las cuales tres de ellas se hicieron efectivas, a quienes el Juez 5 de Control de Garantías impartió legalidad y medida de aseguramiento de detención domiciliaria, y con respecto al procesado Juan Ramón Álvarez Silva se tiene conocimiento que se encuentra detenido en Chile por narcotráfico, captación, traslado y explotación.
- 271. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años- Art 208 CP. El gobierno indígena Arhuaco, capturó y entregó a la justicia ordinaria a un señor de 77 años, perteneciente a dicha etnia, presuntamente por acceso carnal abusivo a varias menores entre los 7 y 9 años, esto bajo

engaños y el escudo de profetizar la palabra de Dios, labor que ejerció por más de 30 años como cristiano. Producto de la estrategia de articulación interjurisdiccional, el proceso de investigación y recolección de EMP y EF se realizó de manera conjunta entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria. El 30 de noviembre del 2022 se logró efectuar la captura e imputación de la persona en mención.

Violencia intrafamiliar

272. Violencia intrafamiliar con perspectiva de contexto. En noviembre de 2021, un médico cirujano habría propinado a su compañera sentimental puños y patadas dirigidas al rostro que causaron la pérdida de 3 dientes y una lesión en el tímpano. Se estableció en la investigación un ejercicio de control por parte del agresor a la víctima, con quien sostenía una relación paralela a su matrimonio. Emplear a cabalidad el análisis de contexto en este caso permitió sustentar dos aspectos cruciales: a) Que se configuraba el tipo penal de violencia intrafamiliar respecto del Art. 229 en su literal D, acreditando las relaciones extramatrimoniales, de carácter permanente, con vocación de estabilidad; y b) que habían concurrido formas de violencia sexual y violencia intrafamiliar en contra de la misma víctima. Con el apoyo del Grupo de Género se solicitó audiencia de formulación de imputación y medida privativa de la libertad por los delitos de Acceso carnal violento agravado y violencia intrafamiliar agravada, las cuales fueron concedidos por el juez de control de garantías el 31 de diciembre del mismo año, el proceso se encuentra en etapa de investigación.

Discriminación

273. Discriminación contra la Vicepresidenta de la República Francia Elena Márquez Mina. El lunes 26 de septiembre de 2022 mientras se adelantaban manifestaciones pacíficas en la Plaza de Bolívar de Bogotá, la ciudadana Luz Fabiola Rubiano de Fonseca profirió expresiones discriminatorias en contra de la Vicepresidenta de la República, la población negra y los sindicalistas. Estos hechos fueron conocidos por una fiscal de la Seccional Bogotá que contó con apoyo de la Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos y del Despacho de la señora Vicefiscal General de la Nación. Gracias al trabajo de la Fiscalía General de la Nación, la señora Luz Fabiola se allanó a los cargos presentados en el escrito de acusación y fue condenada por los delitos de actos de discriminación (Artículo 134 A Código penal), hostigamiento (Artículo 134 B código penal) agravados (Artículo 134 C Código penal).

Hurtos

274. Hurtos violentos a usuarios de Bancos. Las Direcciones Seccionales de Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio adelantaron una investigación estructural en contra de una organización delincuencial dedicada al hurto en la modalidad de fleteo que operaba en estos tres departamentos. Los miembros de la organización marcaban a los usuarios de entidades financieras y otros integrantes los seguían fuera de establecimiento para abordarlos y hurtarles el dinero y pertenencias personales mediante intimidación con armas de fuego. Gracias al trabajo adelantado por las Seccionales se lograron esclarecer hechos ocurridos desde julio de 2021 hasta agosto de 2022 con la captura de 10 integrantes de la estructura y la imputación de los delitos de Concierto para Delinquir; Hurto Calificado y Agravado; Fabricación Trafico y Porte de Armas de Fuego. Los 10 capturados fueron cobijados con medida de aseguramiento.

Estafa

- 275. Caso Amilkar Abaunza estafa a través de lotes y viviendas. La Dirección Seccional Boyacá junto con analistas de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana elaboró un informe de análisis de situación que permitió identificar un grupo de indiciados en 67 noticias criminales que se dedicaban al ofrecimiento de lotes y viviendas residenciales, recolectaban dineros y no entregaban las viviendas de manera dolosa, generando un detrimento económico de aproximadamente 4.311.000.000 de pesos para 67 víctimas. Las labores de análisis adelantadas en esta investigación estructural permitieron a la FGN conexar las referidas investigaciones en un caso de estafa masiva, formular la imputación por el delito de estafa a los miembros de la organización, con lo que se logró el esclarecimiento de estos hechos.
- 276. Caso los Asesores. La FGN detectó a una organización criminal compuesta por funcionarios de bancos, quienes por su perfil de asesores comerciales permitían pasar operaciones de apertura de productos como tarjetas de crédito con información y huellas falsas para después hacer compras en almacenes de cadena y realizar retiros de dinero en efectivo. Su actividad delictiva afectó a 1.068 víctimas en todo el país con aproximadamente 12.374 millones de pesos. Gracias al resultado de las actividades investigativas se realizó la asociación de 853 noticias en 22 seccionales desatancándose entre estas 554 de la Seccional Bogotá. Se logró la desarticulación de la estructura en el mes de septiembre de 2023 con 16 capturas realizadas en Bogotá, Barranquilla y Tunja, se realizaron 14 imputaciones por concierto para delinquir, hurto por medios informáticos y violación de datos personales, se obtuvieron 14 medidas privativas de la libertad en su lugar de residencia. El resultado de esta investigación fue posible gracias al trabajo articulado entre Direcciones Seccionales y el análisis estratégico encaminado a una investigación estructurada.

Maltrato animal

- 277. Caso Naturales. La Fiscalía General de la Nación estructuró una investigación en contra de una organización criminal dedicada al ofrecimiento y comercialización de animales silvestres y exóticos a través de redes sociales, los cuales eran trasportados por empresas de mensajería postal, sin ningún permiso de la autoridad ambiental competente, principalmente a Bogotá; Mosquera; Medellín; Cali; Magangué, Bolívar y Piendamó, Cauca. La investigación liderada por un despacho fiscal destacado de GELMA contó con la participación de investigadores expertos en estos hechos que desarrollaron actividades investigativas como agente encubierto, análisis link, retención de correspondencia e interceptación de comunicaciones. El avance de la investigación logró estructurar a la organización y su modus operandi, lo que permitió obtener como resultados: 8 allanamientos realizados el 5 de abril de 2022 en los cuales se recuperaron 1.118 animales de fauna nativa y especies exóticas. Se imputaron 12 personas los delitos de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, tráfico de fauna, manejo ilícito de especies exóticas, con circunstancias de agravación punitiva, maltrato animal, concierto para delinquir, todos fueron cobijados con medida de aseguramiento en establecimiento de reclusión.
- 278. Caso luna. La FGN obtuvo sentencia condenatoria en contra de tres exintegrantes del Ejército Nacional que participaron en la muerte de una canina en una base militar, uno de los procesados lanzó al animal desde una garita, mientras los demás no intervinieron para evitar la grave agresión contra el animal. Las pruebas presentadas por fiscales del Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal (GELMA) fueron determinantes para que un juez penal de conocimiento condenara a los exsoldados por su participación en la muerte de la canina llamada 'Luna'. Los hechos que motivaron la sentencia ocurrieron el 8 de junio de 2020, en la base

militar El Páramo, en Puerres (Nariño). El soldado que lanzó a la canina recibió una pena de 18 meses de prisión e inhabilidad para la tenencia de animales por el mismo tiempo de la pena y multa equivalente a 18,75 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los otros dos soldados recibieron una pena de 16 meses de prisión, inhabilidad para la tenencia de animales por el mismo tiempo de la pena y una multa de 9 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso el material filmico fue clave para identificar e individualizar a los responsables.

Otros casos exitosos

- 279. Caso "TREN DE ARAGUA" Para el mes de octubre de 2022, y luego de un trabajo de 10 meses, se logró dar un impacto de relevancia al reconocido "TREN DE ARAGUA", GDO de carácter transnacional que venía desde hace varios meses afectando de manera grave la seguridad en la ciudad de Bogotá, trabajo que implicó un gran despliegue técnico y operativo, la realización de 22 allanamientos y la captura de 25 miembros de la estructura de los cuales 23 recibieron medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario. Dentro de las actividades realizadas en el marco del referido proceso se puede destacar el hallazgo de 23 armas de fuego y una granada de fragmentación que fueron incautadas cuando eran trasladadas por 4 miembros del "TREN DE ARAGUA" desde Venezuela hacia la ciudad de Bogotá, así mismo la incautación de abundante sustancia estupefaciente tipo Bazuco, Cocaína y Marihuana, la recuperación de más de 200 cédulas de ciudadanía en poder de los miembros de la estructura, la captura de un oficial de la policía, así como el esclarecimiento de 7 homicidios cometidos para el año 2022, entre ellos los denominados "Embolsados". Se presentó escrito de acusación y está pendiente de que se fije fecha de audiencia de formulación de acusación por parte de la judicatura. Actualmente se adelanta la segunda fase del ""Tren de Aragua"" con más de 30 líneas interceptadas. Se presentó escrito de acusación y está pendiente de que se fije fecha de audiencia de formulación de acusación.
- 280. Caso "Los Camilos". Desde el año 2021 se viene investigando por parte de la FGN la Organización Delincuencial denominada "LOS CAMILOS", dedicada a actividades de narcotráfico y homicidios selectivos, con un consolidado de 45 miembros de la estructura capturados y 50 homicidios esclarecidos, principalmente ocurridos los años 2021 y 2022. A la fecha ya se cuenta con 10 sentencias condenatorias ejecutorias, en las que se destaca la ordenada en contra de NESTOR AGUIRRE "Alias Camilo", principal líder de la organización y quien fue cobijado con una pena de prisión de 324 meses. El 22/12/2022, la Dirección Seccional Bogotá, en coordinación con la Policía Nacional Sijin, materializó un operativo en contra la banda criminal los CAMILOS FASE DOS, logrando el impacto a 24 miembros de esta organización, la incautación de \$8.000.000 de pesos en efectivo, 3 armas de fuego, 6.410 dosis de base de coca, 288 dosis de marihuana, 15 equipos móviles, 01 vehículo y 02 motocicletas.



Corrupción

- 281. Caso Marionetas. Red de corrupción señalada de interceder en cerca de 50 procesos de contratación por más de 43.000 millones de pesos, en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Cauca, Tolima, Valle del Cauca, Chocó, Cundinamarca, Antioquia, Quindío, Putumayo y Boyacá. Se impuso medidas de aseguramiento privativas de la libertad a 10 presuntos integrantes de una red de corrupción que, de manera irregular, se benefició económicamente con contratos en entidades del orden nacional. Estas personas, presuntamente gestionaron recursos para asumir obras de mitigación, construcción de parques y alcantarillado; la pavimentación de vías terciarías; programas de educación y atención a la niñez; así como distribución de licores y proyectos productivos que eran ofrecidos en diferentes poblaciones del país, igualmente, al parecer, previa intermediación de un congresista, por medio de empresas e ingenieros formulaba propuestas y proyectos con los requisitos básicos para acceder contratos a través de diferentes entidades, como pólizas o estudios de mercado. Asimismo, los hoy procesados, al parecer, obtuvieron 17 nombramientos de personas recomendadas en entidades estatales, gobernaciones y alcaldías municipales.
- 282. Caso Asmet Salud EPS. Se realiza la judicialización del representante legal Gustavo Adolfo Aguilar Vivas, por la manipulación de los estados financieros de ASMET SALUD EPS'S con sede en Popayán (Cauca), para superar el margen de solvencia y liquidez exigido por la Supersalud, los cuales no reflejaban la realidad económica y financiera de la entidad. Además de la desviación y apropiación de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Subsidiado, para el manejo de inversiones y adquisición de plantas y equipos particulares de la empresa.
- 283. Caso Judas. En diciembre de 2018 se tuvo conocimiento del que el hoy procesado, como coordinador de la policía judicial contra organizaciones criminales Seccional Nariño, presuntamente entregaba información de operativos e investigaciones a la estructura disidente Oliver Sinisterra. Por la presunta colaboración ilegal, el funcionario habría recibido varios pagos, que consistía en alertar a la estructura sobre allanamientos, interceptaciones a personas vinculadas con alias Guacho, además de retirar el personal de vigilancia de zonas donde se realizaba el transporte de armas y estupefacientes. Aparentemente, el investigador alertó a los cabecillas del grupo armado sobre el traslado de la comisión del CTI que fue atacada en julio de 2018, en el corregimiento La Guayacana de Tumaco (Nariño). Se realizó articulación con los investigadores del CTI, la Fiscalía 3 Especializada de Pasto-Nariño, quien adelanta la investigación del homicidio de los 3 compañeros del CTI y la Fiscalía 12 Delegada ante el Tribunal, lo que permitió la captura de Alex Romel Chamorro Delgado, funcionario del CTI en Nariño, a quien se le imputaron los delitos de concierto para delinquir agravado, cohecho

propio, violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial, acceso abusivo a un sistema informático agravado y violación de datos personales. El investigado no aceptó los cargos, se impone medida de aseguramiento en centro carcelario.

- 284. Caso IGAC Tolima. El 17 de diciembre de 2021, fueron judicializadas por la Fiscalía General de la Nación Seccional Tolima un total de 25 personas, por su presunta vinculación a un grupo de delincuencia organizada que se concertaría voluntariamente para cobrar dineros o dádivas a cambio de direccionar trámites de manera irregular al interior del Instituto Agustín Codazzi (IGAC), abusando de sus funciones, entre ellos se encuentran el director territorial del IGAC Tolima, Mauricio Fernando Mora Bonilla y 14 funcionarios de la entidad. Estas diligencias se llevaron a cabo a través de una fiscal de la Unidad de Administración Pública, la cual contó con el apoyo de una homóloga de la Unidad de Estructura de Apoyo, quienes durante dos semanas presentaron el suficiente material probatorio y evidencia física ante la Juez 8° Penal Municipal, con funciones de control de garantías de Ibagué, para demostrar la presunta responsabilidad de los detenidos quienes venían siendo investigados hace cerca de dos años. Los delitos imputados según sus responsabilidades individuales fueron: concierto para delinquir, concusión, cohecho propio, cohecho impropio, cohecho por dar u ofrecer, daño en los recursos naturales y ecocidio, acceso abusivo a un sistema informático, que ninguno aceptó haber cometido.
- 285. Caso COVID Necoclí Antioquía. El 26 de marzo del 2020 entre el municipio de Necoclí Antioquia y la Fundación Brisa y Mar, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 095 de 2020, cuyo objeto era: "lavada e higienizada de la plaza de mercado, parque principal u otros lugares públicos para prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19)", por un valor de \$24.578.484, presuntamente por irregularidades presentadas en la celebración y ejecución del contrato, así como en los valores cobrados. Sentencia condenatoria en contra de dos procesados, el primero por peculado por apropiación, y el segundo por el delito de falsedad ideológica en documento público.
- 286. Corrupción en sector salud (emergencia sanitaria COVID-19). Delegada ante la Corte Suprema de Justicia. Se formularon nueve imputaciones y presentaron escritos de acusación, contra los gobernadores de los departamentos de San Andrés y Providencia, Putumayo, Cesar, Chocó, Amazonia y Arauca. Al gobernador de San Andrés Islas por las irregularidades detectadas en un contrato de diseño, diagramación e impresión de material publicitario suscrito durante la emergencia sanitara. Por su parte, al gobernador de Putumayo por las irregularidades en un contrato de adquisición de ambulancias medicalizadas, al de Chocó por irregularidades en el suministro de elementos de bioseguridad. Mientras que al gobernador de Arauca se imputo y acusó por las irregularidades en el suministro, logística y entrega de kits de ayuda alimentaria para la población afectada por la pandemia. De otro lado, al gobernador de Amazonas por irregularidades en el suministro de alimentos para preparar en casa dentro del programa PAE, en el caso de la emergencia derivada de la pandemia. Finalmente, al gobernador de Cesar por irregularidades en el suministro de ayudas alimentarias para la atención de la emergencia ocasionada por el COVID 19.
- 287. Corrupción en contratación pública e infraestructura. Se celebró preacuerdo entre dos exgobernadores de Guainía y la Fiscalía General de la Nación, quienes fueron condenados entre 9 y 11 años de prisión respectivamente por múltiples casos de corrupción, al comprometer la contratación y el erario del departamento viéndose afectado en \$16.284.564.100,87. Los condenados hicieron una entrega de \$10.058.941.414 a través de inmuebles y el remanente se garantizó a través de pagarés por la suma de \$6.943.044.236.47. Se imputó y acusó a los Gobernadores electos y posesionados del departamento de Arauca, para los períodos constitucionales comprendidos entre los años 2012 a 2021, quienes bajo el apoyo y concertación

con el grupo armado ilegal ELN y alineando sus intereses criminales en beneficio mutuo, resultaron elegidos como Gobernadores. En efecto de ello, los mandatarios promovieron y apoyaron la organización, a través de la entrega de los contratos públicos del departamento, a un enlace e integrante del ELN, financiando de esta forma al grupo armado organizado, afectando gravemente las finanzas del departamento, afectando su seguridad con la inobservancia de los principios de la contratación pública. Se formuló imputación y presentó escrito de acusación en tres investigaciones, contra el actual Gobernador del departamento del Magdalena, por las presuntas irregularidades en que incurrió cuando fungió como alcalde del municipio de Santa Marta, relacionadas con la construcción de una Megabiblioteca, en la Institución Educativa Distrital Normal de San Pedro Alejandrino en el distrito de Santa Marta; también por irregularidades contractuales en la adecuación del Coliseo Gaira y en la ejecución de la obra del Centro de Desarrollo Infantil CDI, en el barrio los laureles en el corregimiento de Bonda.

Crimen organizado

Grupos armados

- 288. Caso "Helicóptero presidencial y atentado a la Brigada 30 del Ejército. Ejemplo de las estrategias dirigidas por la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales fue el atentado presentado al interior de las instalaciones de la Brigada 30 del Ejército Nacional en la ciudad de Cúcuta, el 15 de junio de 2021, donde se presentó un atentado, cometido con un artefacto explosivo de alto poder acondicionado en un vehículo automotor, en el cual resultaron 36 personas heridas. La acción inmediata y la capacidad investigativa de la Fiscalía General de la Nación permitió que dos semanas después de los hechos se expidieran 11 órdenes de captura, que fueron materializadas el día 18 de julio de 2021. Diez días después del atentado a la Brigada, el día 25 de junio de 2021, el helicóptero que transportaba al Presidente de la República Iván Duque Márquez y a varios miembros del Gobiernos Nacional, recibió impactos de bala de armas de largo alcance. La Fiscalía avanzó en el esclarecimiento de los hechos en dos semanas, obteniendo la expedición de 4 órdenes de captura que fueron materializadas un mes después. Así mismo, dos personas judicializadas, integrantes del Frente 33 de las Disidencias de las Farc, habrían participado también en el ataque terrorista a la Brigada 30 y fueron condenados a 35 y 33 años de prisión.
- 289. Caso atentado Aeropuerto Camilo Daza. El 14 de diciembre de 2021 se activó una detonación en aeropuerto Camilo Daza. Una hora después, mientras las autoridades atendían la situación, sucedió una segunda detonación que produjo la muerte a dos funcionarios del grupo de antiexplosivos de la Policía Nacional. La Fiscalía avanzó rápidamente en el esclarecimiento de esos hechos, por los cuales en 2 semanas obtuvo la expedición de 6 órdenes de captura. En la actualidad cuatro de los capturados ya se encuentran condenados a penas de entre los 29 y 32 años de prisión.
- 290. Caso Atentado al Gobernador de Caquetá. El día 29 de enero de 2022, en área rural de La Montañita Caquetá, un artefacto explosivo improvisado fue detonado por telemando al paso de la caravana del Gobernador del Caquetá; dos patrulleros de la Policía Nacional fallecieron. El 10 de junio hubo otro atentado contra un vehículo de la estación de Policía de Cartagena del Chairá en donde fallecieron 4 personas (3 adultos y un menor de edad). La Fiscalía General de la Nación logró establecer que estos dos eventos fueron perpetrados por la misma subestructura del Frente Jorge Briceño de las Disidencias de las Farc, y el 13 de julio del mismo año logró la captura de su cabecilla Sergio David Amado Vélez.

Medio Ambiente

291. Caso Halcón. El 10 de octubre de 2023 se judicializó a 6 personas, por actividades mineras desarrolladas desde el 11 de marzo de 2021 a la fecha, en el departamento de Antioquia, subregión del Bajo Cauca Antioqueño (Nechí, Caucasia y El Bagre). Los hechos se centran, específicamente sobre el cauce y ronda de protección hidráulica del rio Nechí y el Cauca, donde a través de medios mecanizados con capacidad de generar grave daño a los recursos naturales como "Excavadoras" y embarcaciones fluviales conocidas como "Dragas o Dragones", se desplegaban acciones mineras que de manera insostenible, anti técnica y sin medidas de control y manejo ambiental, causaba daño a los recursos naturales y el medio ambiente (suelo, agua, flora, fauna y paisaje). Así mismo, se generó contaminación ambiental por el vertimiento de los resultantes de las labores mineras, sin tratamiento previo, a las aguas del rio Nechí y Cauca, incluyendo sustancias químicas peligrosas como el mercurio (destinada para amalgamar el mineral en el proceso de lavado). Estos ejercicios Mineros que se ejecutaban, sin los permisos de las autoridades competentes (Minera y Ambiental), esto es sin Título Minero debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional y sin Licencia Ambiental o su equivalente, en igual sentido, sin autorizaciones para el uso y aprovechamiento de las aguas, concesiones de aguas y vertimientos. Estos comportamientos, presuntamente estaban siendo ejecutados por una organización criminal, que actuaban y participaban concertadamente, bajo una permanencia en el tiempo y durabilidad, y un acuerdo de voluntades. Adicionalmente se incautaron veintinueve millones ciento treinta mil pesos (\$29'130.000,00), siete (7) celulares, una (1) CPU, un (1) revolver, documentos varios, entre ellos, administrativos y contables, además se impuso medida cautelar contra los bienes y recursos de la organización, vía proceso de extinción de dominio por un la Fiscal Especializada de Extinción del Derecho Dominio.

Delitos Informáticos

- 292. Caso "Poseidón". La fiscalía General de la Nación logro establecer que el 16 de mayo de 2023, mediante actos fraudulentos y con la ayuda de un asesor PYME de una entidad bancaria, a través de un ataque BEC, una organización criminal logro sustraer la suma de 2.334 millones de pesos de Jerónimo Martins ARA, y los días subsiguientes 16, 17 y 18 logró la dispersión del dinero a cuentas preestablecidas para su monetización. En noviembre de 2023, se logró la materialización de 8 capturas, se imputaron cargos por los delitos de concierto para delinquir, en concurso heterogéneo con acceso abusivo a un sistema informático, violación de datos personales transferencia no consentida de activos y fraude procesal y se encuentran con imposición de medida de aseguramiento.
- 293. Caso "Fénix". Gracias a las estrategias implementadas se logró establecer que desde el año 2014, una estructura integrada por militares en servicio activo, en uso de buen retiro y personal externo, alteraron los registros de la plataforma Fénix de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional para definir irregularmente la situación militar de 11.638 personas, a quienes cobraron sumas entre \$900.000 y \$3.000.000 de pesos. Los 6 capturados fueron imputados por los delitos de concierto para delinquir, en concurso con acceso abusivo a un sistema informático, daño informático, falsedad material en documento público y fraude procesal, y se encuentran bajo medida de aseguramiento.
- **294.** Caso "Aplicaciones". Desde el año 2022, una organización criminal creó diferentes plataformas en línea en las que ofrecían supuestos préstamos de dinero; sin embargo, a través éstas, accedían abusivamente a los dispositivos de las víctimas, recopilaban, almacenaba sus

datos personales y los usaban para exigir altas sumas de dinero so pena de exponerlos ante sus conocidos y familiares como ladrones, estafadores, pedófilos etc. Las víctimas de esta extorsión debían consignar el dinero en diferentes entidades financieras del país. Una parte de este mismo dinero era puesto en circulación por los delincuentes para realizar supuestos préstamos, y otra parte era enviado a cuentas fuera del país. La Fiscalía logró identificar alrededor de 16.000 víctimas y 1.000.200 transacciones que suman más de \$150.000.000.000 de pesos, que son materia de investigación. Como resultado de las investigaciones, y en articulación con la DIJIN, el 9 de octubre de 2023 se hicieron efectivas 9 capturas por los delitos de concierto para delinquir, acceso abusivo a un sistema informático, extorsión, violación de datos personales, usura y lavado de activos agravado. Dentro de los capturados hay una ciudadana china quien es la presunta coordinadora de la actividad ilegal en nuestro país. También se incautaron títulos valores, vehículos y se congelaron 11 cuentas bancarias cuyos valores están aún por establecer. Además, se impusieron medidas cautelares sobre 13 sociedades, avaluadas en \$2.500.000.000.

Narcotráfico

- **295.** Caso "Operación sostenida ALIANZA MAR DE LEVA". Respuesta a las estrategias implementadas, se identificaron los líderes de un outsourcing criminal y dirigentes del andamiaje de contaminación de contenedores que vendían tal actividad a inversionistas y propietarios de los alijos y a integrantes de los diversos Grupos de Delincuencia Organizada. Se judicializaron 14 ciudadanos, 12 suscribieron preacuerdo con penas de prisión no inferiores a 11 años. Modalidad denominada como "micos o trepadores".
- 296. Articulación Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio ALIANZA MAR DE LEVA. Se acreditaron dineros fruto del narcotráfico a través de inversiones inmobiliarias rurales y urbanas, transacciones dinerarias, transporte de efectivo para el pago del engranaje logístico en un proceso de lavado de activos, se desarrollaron actividades conjuntas con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, habiéndose proporcionado evidencia idónea para acciones patrimoniales que produjeron la materialización de medidas cautelares con fines de extinción sobre bienes muebles e inmuebles en Cartagena, Turbaco y Santa Marta.
- 297. Cooperación Internacional España ALIANZA MAR DE LEVA. En el marco de la Red Iberoamericana de Fiscales adscritos a la AIAMP, el 18/02/2021, la Fiscalía de Colombia y la Fiscalía de España, en absoluta colaboración, obtuvieron la incautación de 600 kg de cocaína de la estructura criminal MAR DE LEVA, en el puerto de Valencia (España), la captura de 12 personas, 19 vehículos y 700 mil euros.
- **298.** Fase II "Mar de Leva". Con la continuidad de actividades en el marco de ALIANZA, EXCALIBUR, se concretó la operación MAR DE LEVA, ejecutada el 11/10/2022, con 15 capturados, judicializados y con medida de aseguramiento intramural, entre ellos, 2 líderes hasta ese momento no visibles, alias La R y FRESA, quienes con fachadas de empresarios lideraban y financiaban el tráfico de estupefacientes con apoyo de contactos comerciales israelitas, árabes y mexicanos ubicados en Guatemala, que hacían posible la recepción de los alijos por Francia y España.
- 299. Finanzas "Mar de Leva". Consecuencia de la persecución a las rentas criminales y dado el accionar conjunto con la DEEDD, simultáneamente se desarticuló la red criminal y se afectaron sus finanzas, avaluadas en \$15.903.110.000 COP, representados en 54 bienes con fines de extinción de dominio. En dinero en efectivo se incautó un total de \$1.968.000.000 COP.

- 300. Estructura narcotraficante al servicio del Clan del Golfo Mediante ejecución de operación simultánea en Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, en articulación entre el CTI y la Armada Nacional, se desarticuló una estructura narcotraficante al servicio del Clan del Golfo asentada en la Costa Caribe colombiana, dedicada al tráfico internacional de estupefacientes, que a través de diversas modalidades como trepadores, contaminación de carga, contenedores y buques mercantes que zarpaban de los diferentes puertos de carga de las ciudades mencionadas, generaban su envío a países como Guatemala, Holanda, Francia y diversas ciudades de Europa. En el procedimiento se capturaron 13 personas entre los que se cuenta Osvaldo Campo Bolaños, alias "Osvaldo" o "Hermanita", señalado de ser cabecilla del Clan del Golfo en la capital de Bolívar, encargado de financiar y coordinar la actividad delictiva de la organización desde islas cercanas a Cartagena, seleccionando qué embarcaciones serían contaminadas y delimitando los roles de cada uno sus colaboradores.
- 301. Caso "Perla del Pacífico". La coordinación ejercida entre cuatro fiscales adscritos a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio permitió la imposición de medidas cautelares sobre 3.103 bienes avaluados en \$162.872 millones, pertenecientes, presuntamente, a tres organizaciones criminales que operan en el Pacífico colombiano, dedicadas principalmente, al tráfico de sustancias estupefacientes, al lavado de activos y al testaferrato. De manera paralela, cinco despachos de la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos lideraron la judicialización de 14 presuntos integrantes de esas redes delictivas. Este es un caso de éxito por la articulación entre diversas Entidades, la investigación simultánea entre la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos y la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
- 302. Operación "San Jerónimo" En los departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Cesar y Cundinamarca, se logró la desarticulación de un grupo delincuencial organizado. Este grupo era responsable del tráfico internacional de clorhidrato de cocaína y tenía vínculos con las organizaciones criminales Los Pachenca, La Silla y el ELN en el Catatumbo. En el procedimiento fueron capturadas 10 personas, entre ellos 2 funcionarios activos del Ejército Nacional. Además, también fue capturado el cabecilla principal Reidys Rafael Valdeblanquez Morales, alias "Humito", quien articulaba estructuras narcotraficantes en la Guajira para el acopio y transporte de clorhidrato de cocaína, y Pablo Emilio Quintero, alias Harold, excabecilla del frente sur del Bloque Central Bolívar de las AUC. Según las investigaciones, la estructura narcotraficante realizaba el acopio, logística, transporte y comercialización del estupefaciente desde la Alta Guajira a organizaciones internacionales establecidas en Centroamérica, con destino final Estados Unidos y Europa. Esta organización tenía la capacidad de enviar hasta 6 toneladas mensuales de narcóticos en lanchas gofast hacia Honduras, República Dominicana y Puerto Rico, En términos procesales, se presentó el escrito de acusación por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado, en concurso con el delito de concierto para delinquir, fueron impuestas medidas de aseguramiento a 12 personas por su presunta pertenencia a la organización 'Clan del Golfo.'
- 303. Operación CRUCERO. En la lucha frontal y sostenida contra el tráfico de estupefacientes, el 23 de marzo de 2023, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico (DECN) en articulación con el Grupo Investigativo contra el Narcotráfico del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Armada colombiana, el Ejército Nacional y la Guardia Civil de España, ejecutaron esta operación desarticulando una estructura criminal dedicada a la construcción de semisumergibles con capacidad transatlántica para la distribución de narcóticos a nivel internacional. En la actividad desarrollada simultáneamente en Cali, Buenaventura (Valle del Cauca) y Santander de Quilichao (Cauca), fueron capturadas doce (12) personas a quienes se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad. Mediante arduas labores

investigativas articuladas, se estableció la existencia de un grupo de personas dedicadas a la elaboración de semisumergibles en fibra de vidrio construidos por encargo de otras organizaciones al servicio del narcotráfico, con el fin de transportar sustancias estupefacientes a destinos internacionales. El actuar criminal era coordinado desde Cali (Valle del Cauca), donde construían las embarcaciones en zonas rurales de Buenaventura, San Pedro del Naya (Valle del Cauca), Puerto Saija (Cauca) y Tumaco (Nariño). Igualmente se estableció que prestaban servicios de asesoría en países como Brasil, Honduras, Guyana, entre otros, a diversas organizaciones dedicadas a la comercialización de estupefacientes en el mundo. En el segundo semestre de 2023 se celebró preacuerdo con 8 de los 12 capturados bajo diferentes términos, por lo que del caso matriz se han generaron 3 rupturas procesales: (i) preacuerdo llevado a cabo con 1 de los procesados, actualmente con sentencia condenatoria ejecutoriada, (ii) realizado con 2 procesados, también inactivo con sentencia condenatoria ejecutoriada y (iii) activo, con preacuerdo por verificar respecto de 5 personas y 3 con acusaciones directas.

Protesta social

- 304. Caso Lucas Villa. En julio de 2023 se logró la materialización de orden de captura e imputación contra Jonathan Steven Mejía Hurtado en calidad de coautor por los delitos de Homicidio agravado y fabricación, tráfico y porte de armas de uso privativo y concierto para delinquir, siendo víctima el líder estudiantil LUCAS VILLA, hechos ocurridos el 5 de mayo de 2021 en el viaducto Cesar Gaviria Trujillo en la ciudad de Pereira. Posteriormente, el 25 de octubre de 2023 se materializó orden de captura, formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento en contra de Jhon Alexander Mejía Hurtado en calidad de coautor.
- 305. Protesta Social. En el marco de las movilizaciones sociales realizadas entre el 28 de abril a junio del 2021 en Valle del Cauca en las que se desencadenaron en enfrentamientos entre los manifestantes y miembros de la policía nacional encargados del control de las protestas dejando como resultados el fallecimiento de 14 jóvenes civiles. La Fiscalía General de la Nación logró la Acusación de 3 tres miembros de la Policía Nacional por el delito de homicidio agravado de 6 jóvenes y tentativa de homicidio de 4 víctimas más. Así mismo se imputó a un coronel en calidad de autor mediato al ejercer el cargo de comandante operativo de la Policía Metropolitana de Cali por el delito de homicidio agravado de 2 víctimas.

Trata de Personas y Tráfico de Migrantes

- 306. Caso Cooperación Francia. En cooperación internacional con Francia, se desarticuló una organización criminal, entre los integrantes se encontraban tres miembros de la policía nacional colombina, dos suboficiales en retiro y un Policía Activo de la Metropolitana de Medellín quien captaba mujeres, las trasladaba a Francia para ser prostituidas. En las operaciones realizadas en ambos países se capturarán a 8 personas y se logró el rescate de 4 mujeres en París. Las capturas fueron legalizadas el 27 de junio de 2023, adicionalmente fueron objeto de medida de aseguramiento en establecimiento carcelario por el Juez 41 Penal Municipal con función de control de garantías.
- 307. Caso Tráfico de Migrantes. La Fiscalía General de la Nación, en articulación con la DIJIN de la Policía Nacional, desarticuló a una red criminal dedicada al tráfico de migrantes, quienes estarían involucrados en el ofrecimiento por redes sociales de planes para garantizar el paso de migrantes a Centroamérica por vía marítima, usando como rutas las ciudades de Buenaventura, Necoclí y San Andrés Islas. De esta manera, habría movido de manera irregular ciudadanos venezolanos, cubanos, haitianos, ecuatorianos, asiáticos y africanos, desde diciembre de 2021 hasta mayo del año en curso. En diligencias realizadas simultáneamente en Pasto (Nariño), Popayán (Cauca), Medellín (Antioquia) y San Andrés Islas, fueron capturados 11 de los señalados integrantes de esta estructura. El 20 de septiembre de 2023 un Juez con función de

control de garantías impone medida de aseguramiento de detención domiciliaria y el 23 de noviembre de 2023. El 23 de noviembre de 2023 se materializa orden de captura, imputación y medida de aseguramiento en centro de reclusión contra otro integrante de la organización criminal.

Justicia Transicional

308. Caso Drummond. En torno a la judicialización de terceros financiadores o colaboradores del paramilitarismo en el país, la Fiscalía General de la Nación a través del grupo de compulsa de copias de la Dirección de Justicia Transicional, acusó al actual presidente y vicepresidente de la multinacional Drummond en Colombia, por el delito de concierto para delinquir agravado, bajo la modalidad de promover y financiar grupos armados al margen de la ley. El acervo probatorio estableció el nexo que existió entre los comandantes del Frente Juan Andrés Álvarez y la Drummond en Colombia, ya que al parecer se acordó y aseguró el pago mensual al grupo ilegal por parte de la multinacional al aumentar el valor de un contrato de alimentación.